DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 13 de Marzo de 1961

TOMO 222 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16114

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se mantienen las relaciones diplomáticas con el Gobierno de El Salvador.

2

Resolución. Se asigna una partida mensual para alquiler y gastos de oficina al Consulado en Santa Ana de Livramento, Brasil.

3

Resolución. Se asigna al Instituto Interamericano de Musicología, una cuota anual, como contribución a los gastos de mantenimiento del mismo.

4

Resolución. Se designa Agregado Honorario a la Embajada en la República Federal de Alemania.

5

Resolución. Se reconoce a una Vicel Consul del Paraguay.

6

Resolución. Se reconoce a un Cónsul de Chile.

7

Resolución. Se deja sin efecto una disposición por la que se asignó un pasaje a un Delegado a las negociaciones tarifarias en Ginebra.

8

Resolución. Se concede licencia, sin goce de sueldo, a un Jefe de Sección del Ministerio.

9

Resolución. Se declaran huéspedes oficiales a los integrantes de la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta para la construcción del puente sobre el Río Uruguay.

10

Resolución. Se autoriza la transferencia de un automóvil, propiedad del Embajador del Paraguay, previo pago de gravámenes.

Ministerio de Hacienda

11

Decreto. Se confiere al Gobierno Departamental de Salto la posesión de un inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de ese Departamento.

12

Decreto. Se integran las Comisiones Avaluadoras de Patentes de Giro para el ejercicio 1961.

Ministerio de Industrias y Trabajo

13

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas el producto diciandiamida (cianogruanidina).

Gobiernos Departamentales

14

Decreto N.o 2879. Se modifica la Ordenanza de Patentes de Rodados y se fija una escala para el pago de tributos, en el Departamento de Flores.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se mantienen las relaciones diplomáticas con el Gobierno de El Salvador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: que el actual Gobierno de El Salvador ha hecho saber que aspira a mantener y estrechar, aún más, las cordiales relaciones que siempre han existido entre ambos países.

Atento: a que dicho Gobierno ejerce efectivamente el poder y ha declarado, además, el propósito de cumplir sus obligaciones internacionales.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Mentiénense las relaciones diplomáticas con el Gobierno de la República de El Salvador.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se asigna una partida mensual para alquiler y gastos de oficina al Consulado en Santa Ana do Livramento, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: la Resolución de fecha 15 de diciembre de 1960, por la cual se asignaron partidas con cargo al rubro 2.08 del Item 9.02 para alquiler y gastos de oficina a Consulados de la República a cargo de Agentes Honorarios.

Considerando: que en la oportunidad se omitió incluir entre las oficinas beneficiarias a la de Santa Ana do Livramento (Brasil), que tenía asignada en esa fecha una partida con cargo al rubro indicado.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero Asígnase una partida mensual de $ 196.00 (Ciento noventa y seis pesos), para alquiler y gastos de

oficina que se imputará al rubro 2.08 del Item 9.02, al Consulado de la República en Santa Ana do Livramento (Brasil).

Tercero Comuníquese etc.

Segundo La mencionada partida deberá serle liquidada a partir del 1.o de enero del año en curso

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

3

Resolución. Se asigna al Instituto Interamericano de Musicología, una cuota anual, como contribución a los gastos de mantenimiento del mismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: la Resolución aprobada por la VII Conferencia Interamericana, para el fomento investigaciones musicales en nuestro continente.

Resultando: que por Decreto de 26 de junio de 1940, se asignó carácter oficial al "Instituto Interamericano de Musicología" —con sede en Montevideo— y se estableció en lo referente a las actividades del mismo en el exterior, su dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriors.

Resultando: que el informe de la Comisión de Organismos Interamericanos —aprobado por el Consejo de la Organización de Estados Americanos el 11 de junio de 1953— sobre el Instituto Interamericano de Musicología, expresa que: a) "Las finalidades y labores del Instituto Interamericano de Musicología son merecedoras del apoyo y colaboración de los Gobiernos Americanos y de la Organización de los Estados Americanos"; b) "No es aconsejable por consiguiente, que se modifique la estructura del Instituto Interamericano de Musicología para convertirlo en un organismo exclusivamente intergubernamental como sería necesario, de acuerdo con el Artículo 95 de la Carta de la Organización, para declararlo Organismo Especializado interamericano"; y c) "Toda vez que lo considere oportuno la Organización de los Estados Americanos, por intermedio de sus órganos competentes podrá mantener relaciones de cooperación y trabajar en proyectos de interés común con el Instituto Interamericano de Musicología".

Considerando: que el desarrollo y fomento de la cultura musical, el estímulo a la creación musical y la difusión de las expresiones musicales de los países americanos en sus respectivas formas e intérpretes han merecido nueva y especial atención por parte de las Repúblicas del Continente, según lo han puesto de manifiesto las recomendaciones XXII y XXX de la Tercera Reunión del Consejo Interamericano Cultural, celebrada en San Juan, Puerto Rico en 1959.

Considerando: que el Instituto Interamericano de Musicología es un medio particularmente apropiado para la consecución, entre otros, de los objetivos arriba señalados.

Atento, a que el Instituto Interamericano de Musicología, que ha desarrollado, con rigurosa orientación científica y artística, sus actividades ininterrumpidamente desde su oficialización, —según los antecedentes que obran en el Ministerio de Relaciones Exteriores— en los principales centros universitarios y culturales de Argentina, Bolivia Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela; países en los cuales ha contado además con el apoyo de los respectivos Gobiernos para llevar a cabo trabajos de investigación y publicaciones especializados.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase al "Instituto Interamericano de Musicología" una cuota anual de veinte mil pesos ($ 20.000) en calidad de contribución del Uruguay a los gastos de mantenimiento del mismo, con cargo al rubro 6.04|04 "Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales" del Item 24.02.

Segundo Líbrese la orden de pago correspondiente, a favor del señor Director del "Instituto Interamericano de Musicología" Profesor doctor Francisco Curt Lange.

Tercero Comuníquese etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se designa Agregado Honorario a la Embajada en la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: que el profesor Francisco Curt Lange se trasladará a la República Federal de Alemania para ofrecer cursos de conferencias sobre música americana y para colaborar en la preparación de conciertos y composiciones de autores del continente.

Considerando: la eficaz labor de difusión cultural que durante su estadía podrá hacer el Profesor Lange en apoyo de las actividades de la Embajada de la República en dicho Estado

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero Desígnase Agregado Honorario a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania al señor Profesor Francisco Curt Lange.

Segundo Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se reconoce a una Vice Cónsul del Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: la nota de la Embajada del Paraguay, N.o 5|61 de fecha 24 de enero de 1961, con la cual remite las letras Patentes que acreditan a la señorita María Stella Vidal Arza, como Vice Cónsul del Paraguay en Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero Queda reconocida la señorita María Stella Vidal Arza, en el carácter de Vice Cónsul del Paraguay en Montevideo.

Segundo Expídase el correspondiente Exequátor comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se reconoce a un Cónsul de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: la nota de la Embajada de Chile N.o 30|3 de fecha 23 de enero ppdo., con la cual remite las Letras Patentes que acreditan al señor Sergio Labarca Jahn, como Cónsul de Chile en Montevideo

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero Queda reconocido el señor Sergio Labarca Jahn, en el carácter de Cónsul de Chile en Montevideo.

Segundo Expídase el correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se deja sin efecto una disposición por la que se asignó un pasaje a un Delegado a las negociaciones tarifarias en Ginebra.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 1960 por la que se designó a los delegados de la República a las negociaciones tarifarias que se realizan en Ginebra entre las Partes Contratantes del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

Considerando: que el Contador Luis A. Givogre, designado delegado en la resolución mencionada, debió volver a la República a fin de informar, realizar consultas y recibir instrucciones, siendo necesario su regreso a Ginebra a fin de continuar las negociaciones.

Resultando: que el Contador Givogre no hizo uso del pasaje que se le asignó en el numeral tercero de la resolución de 29 de noviembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero Déjase sin efecto el numeral tercero de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 29 de noviembre de 1960, en lo relativo al pasaje asignado al Contador D. Luis A. Givogre en ocasión de ser designado Delegado de la República para concurrir a las negociaciones tarifarias que se realizan en Ginebra entre las Partes Contratantes del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

Segundo Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para anticipar de los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 la cantidad necesaria para abonar los pasajes aéreos de ida a Ginebra y regreso a Montevideo del Contador D. Luis A. Givogre la quesería reintegrada oportunamente con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 9.01.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se concede licencia, sin goce de sueldo, a un Jefe de Sección del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto, la solicitud de licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses presentado, por razones de carácter privado, por el Jefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores señor Manuel A. Carro Gibbs.

Atento: a la seriedad de las razones que impelen al señor Carro Gibbs a solicitar la referida licencia; a lo informado por la Dirección de Secciones.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de seis meses a partir del 4 de mayo de 1961, al Jefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores señor Manuel A. Carro Gibbs.

Segundo Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se declaran huéspedes oficiales a los integrantes de la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta para la construcción del puente sobre el Río Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: la concurrencia a la República de la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta para la construcción del puente sobre el Río Uruguay, se conformidad con el cambio de notas celebrado entre el Gobierno uruguayo y el Gobierno argentino de fecha 23 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero Declárase huéspedes oficiales a los integrantes de la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta para la construcción del puente sobre el Río Uruguay, señores: Capitán de Fragata (R.E.) Américo Cáceres; Ingeniero Victoriano Tolosa; Ingeniero Raúl D. Turdera; Ingeniero Raúl H. Carbone; Ingeniero Horacio Meyer Arana, y don René Colombes Garmendia en ocasión de su concurrencia a la sesión inaugural de la citada Comisión Mixta.

Segundo Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza la transferencia de un automóvil propiedad del Embajador del Paraguay, previo pago de gravámenes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de enero de 1961. (*)

Visto: la nota N.o 2|61 de 10 de enero corriente de la Embajada del Paraguay por la que se solicita se autorice la transferencia del automóvil Chrysler modelo 1957, del señor Embajador del Paraguay, introducido al país con tríptico el 22 de enero de 1959.

Considerando: que si bien el vehículo de la referencia fué "pesado" en la Aduana el día 21 de octubre de 1959, la especial situación creada en este caso merece contemplarse teniendo en cuenta que la franquicia para el mencionado automóvil, solicitada el 3 de febrero de 1959, fué autorizada el día 5 de febrero, con el automóvil ya en el país, introducido en admisión temporaria; y que el citado automóvil modelo 1957, era el que el señor Embajador del Paraguay poseía mientras desempeñaba las mismas altas funciones de Embajador de su patria en Bolivia por lo que no fué pagado con divisas giradas desde la República.

Considerando: que el vehículo tiene más de dos años de introducido al país y que en el momento en que se efectúe la transferencia, habrá transcurrido, evidentemente, más de dos años de que la franquicia correspondiente fué acordada, y cuatro años que el señor Embajador del Paraguay se encuentra en su posesión.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase la transferenica del automóvil marca Chrysler, modelo 1957, motor N.o WE 57-36712-L-08, propiedad del señor Embajador del Paraguay, don José A. Moreno González, previo pago de los gravámenes que corresponden en los casos de la transferencia de automóviles introducidos al país con franquicias diplomáticas con más de dos años de uso a contar de la fecha del pesaje.

Segundo. Comuníquese, etc

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 9 de marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA

11

Decreto. Se confiere al Gobierno Departamental de Salto, la posesión de un inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de ese Departamento.

Ministerio de Hacienda.

Ministro de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

Visto: la Ley de fecha 22 de noviembre de 1960, por la cual se transfiere un inmueble al Gobierno Departamental de Salto.

Resultando: que por el Art. 1.o de la citada Ley se transfiere a dicho Gobierno Departamental el inmueble rural —y sus mejoras— ubicado en la 8.a Sección Judicial de aquel Departamento, empadronado con el N.o 166; señalado con los N.o 1, 2, y 3 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el Agrimensor Gabino Lalinde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 577, el 12 de julio de 1960; compuesto en su totalidad de una superficie de 435 hectáreas y 0228 metros cuadrados, las que a su vez y, en particular, están compuestas: la fracción N.o 1, de una superfecie de 116 hectáreas y 1.490 metros cuadrados: la fracción N.o 2, de una superficie de 289 hectáreas y 8.318 metros cuadrados: y la fracción N.o 3, de una superficie de 27 hectáreas y 0420 metros cuadrados.

Considerando: que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.o de la citada ley, el Poder Ejecutivo debe disponer las medidas necesarias para otorgar al referido Gobierno Departamental la plena posesión del inmueble cedido.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese al Gobierno Departamental de Salto la posesión del inmueble rural a que se refiere la parte expositiva del presente decreto, facultándolo a realizar los actos necesarios para la efectiva toma de posesión de dicho bien.

Art. 2.o Encárgase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda las gestiones relativas a la formalización del contrato que el cumplimiento de la citada ley exige se suscriba, disponiendo asuma la representación del Estado en el acto de suscribirse dicha donación al señor Ministro de de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3.o Hágase saber y pasen todos los antecedentes a la Escribanía citada, a sus efectos, debiendo realizarse dicha escrituración libre del pago de derechos e impuestos que graven la traslación de dominio.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — HISPANO PEREZ FONTANA. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

12

Decreto. Se integran las Comisiones Avaluadoras de Patentes de Giro para el ejercicio 1961.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de marzo de 1961.

Visto: la nota de la Dirección General de Impuestos Directos en la que gestiona la reválida de las Comisiones Avaluadoras del Impuesto de Patente de Giro para el ejercicio 1961.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 119 y 121 de la Ley No. 12.804 del 30 de noviembre de 1960; el artículo 6.o del decreto reglamentario de dicha ley y el decreto de 22 de diciembre de 1959, reorganizando y reglamentando la valuación del impuesto referido.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión General Avaluadora de Patentes de Giro estará integrada con el Director General de Impuestos Directos, que la presidirá, por los Presidentes y Secretarios de las tres Comisiones Avaluadoras y por el Jefe del Departamento de Patente de Giro.

La Comisión General tendrá como adscriptos administrativos a los funcionarios señores Juan B. Iriondo, en carácter de Secretario, y Julio R. Barreiro y Elicier Silveira que actuarán como Pro-Secretarios.

Art. 2.o La Comisión Avaluadora de Comercios y de Actividades de Crédito y Especulación (Capital) se integrará con los funcionarios señores doctor Gabriel Chouhy Terra, Luis A. Gulla, Luis Rodríguez Brum, Enrique Elizalde y Alfredo R. Fuentes.

Art. 3.o La Comisión Avaluadora de Industrias, Servicios y Profesiones (Capital) se integrará con los señores Fares Goñi, contador Teodoro J. Soto, escribano Darío Toucón y Jacobo Elgue.

Art. 4.o La Comisión Avaluadora de Campaña se integrará con los señores Francisco R. Machín, Juan José Parpal, Oscar Gandós Ferriolo, César Jover y Eduardo Ledoux.

Art. 5.o Para los cometidos que se indican, designase a los siguientes funcionarios: Adjuntos administrativos a la Comisión de Comercios, señorita Alicia Nieto, señores Alfredo Puglia y Hernani Tobías; Adjuntos administrativos a la Comisión de Industrias: señora Nidia Martínez de Carrere, señores Carlos Freire y Gustavo Rodríguez; Adjuntos administrativos a la Comisión Campaña: señora Nelly Mariño de Lagrotta, señores Arquímedes Núñez y Ricardo González Mora.

Art. 6.o Las designaciones efectuadas regirán hasta el 30 de junio de 1961, sin perjuicio de las sustituciones por razones de mejor servicio de las cesantías por falta de rendimiento o contracción de los funcionarios.

Art. 7.o Los funcionarios designados percibirán las siguientes sumas mensuales, con imputación al Fondo establecido por el Art. 127 de la Ley N.o 12804 del 30 de noviembre de 1960; Presidente de la Comisión General 500.00, Miembros de Comisiones $ 400.00, Secretario y Prosecretarios de la Comisión General $ 350.00, y Adjuntos Administrativos $ 300.00.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas el Producto diciandiamida (cianoguanidina)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Visto: la gestión iniciada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto caracterizado por la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, como diciandiamida (cianofuandina); destinado a la industria textil.

Resultando: I) Informa al respecto la Dirección de Industrias, que el producto en cuestión es utilizado en los tratamientos de tejidos con apresto a base de resinas derivadas de la urea-formol, por sus cualidades de estabilizador de dichas resinas, por lo que, a su juicio, reúne los atributos necesarios como para asignarle el carácter de materia prima, porque a sus características de auxiliar en el aprestado, se suma la de quedar incluído en el producto terminado.

En consecuencia, y al amparo de la ley de 1.o de octubre de 1912 (artículo 9.o), podría incluírsele en la Sección Materias Primas dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932.

II) Por su parte la Comisión Revisora de Materias Primas en informe concordante con el emitido por la mencionada Dirección, aconseja se efectúe la inclusión que aquí se pide, dentro del precitado grupo "A", fijándose el derecho del veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales co-

rrespondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953; sugiriendo además, una vez decretada la inclusión de que se trata, se remitan las presentes actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva', se fije exactamente el aforo que corresponda.

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado diciandiamida (cianoguanidina).

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

14

Decreto N.o 2879. Se modifica la Ordenanza de Patentes de Rodados y se fija una escala para el pago de tributos en el Departamento de Flores.

Concejo Departamental de Flores.

Trinidad, 25 de enero de 1961.

La Junta Departamental de Flores

DECRETA:

CAPITULO I

Empadronamiento y Matrícula de Vehículos

Artículo 1.o — Los propietarios de vehículos de cualquier clase, residentes en el Departamento están obligados:

a) A denunciarlos ante la Oficina Municipal de Tránsito a fin de que sean empadronados por la misma, en la forma que reglamentará el Concejo Departamental, sin cuyo requisito previo y sin la presentación que acredite su cumplimiento, no se les concederán permisos de tránsito.

b) A proveerse de la libreta de Empadronamiento que deberá serles expedida por la Oficina de Tránsito, previo pago de su valor, que será establecido por el Concejo Departamental.

c) A solicitar un duplicado de la Libreta de Empadronamiento en el caso de extravío, lo que deberá hacerse por escrito ante el Concejo Departamental. Cuando se expida un duplicado, deberá abonarse la cantidad de $ 5.00 por concepto de derechos sin perjuicio del valor de la Libreta establecido en el inciso anterior.

Colocación de chapas en vehículos de tracción a sangre

Artículo 2o. — Los vehículos de tracción a sangre, colocarán en lugar visible y en la parte trasera del costado derecho, la respectiva chapa de matrícula que será expedida por la Oficina de Tránsito, previo pago de su valor.

Colocación de chapas en vehículos automotores

Artículo 3.o — Los vehículos automotores llevarán dos chapas con el N.o de matrícula, las que entregará la Oficina de Tránsito, previo pago de su valor. Estas chapas deberán fijarse en lugar visible, una en la parte anterior y otra en la parte posterior del vehículo y deberán ser precintadas en la forma que se establezca al reglamentarse el presente decreto.

Colocación de chapas en motocicletas, etc.

Artículo 4.o — Las motocicletas, motonetas, triciclos, bicicletas accionadas a pedal y|o motor, serán provistas de una chapa de matrícula, que deberá ser colocada en lugar visible, en la parte posterior, cuya entrega se hará por la Oficina de Tránsito, previo pago de su valor.

Colocación de chapas en vehículos fúnebres

Artículo 5.o — En los vehículos fúnebres, excepto los furgones de esa naturaleza, no será necesaria la colocación de las chapas en lugar visible, pudiendo llevarlas en cualquier sitio.

Deterioro de letras o números de chapas

Artículo 6.o — Ningún vehículo podrá transitar con chapas cuya letra o numeración local se encuentre ostensiblemente deteriorada o que sea ilegible a simple vista, en cuyo caso, los propietarios quedan obligados a munirse de nuevas chapas, pagando el valor respectivo.

Grabado de números de empadronamiento en vehículos de tracción mecánica

Artículo 7.o — En los vehículos de tracción mecánica, el número de empadronamiento será grabado a punzón en el chassis.

Grabado de números de empadronamiento en vehículos de tracción a sangre

Artículo 8.o — En los vehículos de tracción a sangre, deberá grabarse a fuego junto a la chapa y en lugar visible el número de empadronamiento, no pudiendo conservar más cifras grabadas que las correspondientes al último empadronamiento.

Modificación de las características de vehículos

Artículo 9.o — Las modificaciones de las características del vehículo, obliga a los propietarios a dar cuenta a la Oficina correspondiente, a fin de rectificar los asientos del padrón y de la libreta.

Empadronamiento de acoplados, zorras, semi-remolques, carros agrícolas, etc.

Artículo 10 — Los acoplados o zorras, semiremolques y los llamados carros agrícolas, con neumáticos, deberán ser objeto de empadronamiento en forma separada. No podrán circular sin estar provistos de las respectivas chapas de matrícula y adicionales

Definiciones

Artículo 11 — Se entiende por semi-remolque todo vehículo automotor construido y usado para arrastrar vehículos cargados y no para llevar otra carga que parta del vehículo y carga así arrastrados.

Remolque. Es el vehículo imposibilitado de marchar por sus propios medios, arrastrado por un vehículo o tractor.

Tractor Remolque. Es el vehículo automotor construído y destinado exclusivamente para arrastrar remolques o acoplados y que no tiene capacidad para llevar carga propia sobre sus bastidores.

Acoplado o zorra. Es el vehículo sin máquina propia de propulsión, arrastrado por un vehículo automotor.

Empadronamiento de vehículos de tracción a sangre

Artículo 12 — Para empadronar un vehículo de tracción a sangre, el propietario deberá justificar la propiedad con la factura expedida por el fabricante y donde conste en forma evidente la condición de vehículo nuevo. Podrá igualmente justicarse la propiedad con prueba testimonial suficiente a juicio de la Oficina.

Prohibición de empadronar como nuevos, vehículos reformados

Artículo 13 — No se admitirá el empadronamiento como nuevo, de un vehículo resultante de la reforma de otro ya empadronado a nombre de un tercero.

Empadronamiento de vehículo automóvil nuevo

Artículo 14. — Para el empadronamiento de un vehículo nuevo, se exigirá la factura de compra del vehículo, o en su defecto un certificado de la casa vendedora en el que conste la fecha de venta, valor del coche, número del motor, marca, modelo, fuerza y demás características que

dando obligado el interesado a suministrar a la Oficina Municipal correspondiente todos los datos que ésta crea conveniente.

En casos de vehículos de procedencia extranjera, deberá presentarse además, certificado en forma comprobando el pago de los derechos de aduana y proventos de puerto.

Empadronamiento de vehículo automóvil con piezas de recambio

Artículo 15 — Podrá procederse al empadronamiento de un vehículo automóvil construído mediante utilización de piezas de recambio, repuestos, bloks, chassis y demás partes vitales de un automóvil y que han sido adquiridas a ese expreso fin. La construcción deberá ser realizada por un taller mecánico del Departamento y su propietario deberá firmar la solicitud que el interesado presentará al Concejo Departamental, el que verificará por las Oficinas correspondientes, la exactitud de los hechos, la autenticidad de los recaudos que acrediten las adquisiciones y adoptará los medios que estime convenientes para determinar en forma indubitable los derechos de propiedad del peticionante.

Empadronamiento de vehículos a nombre de menores de edad o incapaces

Artículo 16. — Si se empadronan o reempadronan vehículos a nombre de menores de edad o incapaces, los representantes legales deben suscribir la solicitud a los efectos ulteriores y de la responsabilidad que les incumba por las infracciones.

Empadronamientos con datos falsos

Artículo 17. — En el caso de que con falsa prueba se empadronara un vehículo, la Oficina correspondiente lo eliminará del padrón, cancelará su matrícula y dará cuenta al Concejo Departamental a los efectos legales que puedan corresponder.

Vehículos inservibles

Artículo 18. — El propietario de cualquier vehículo inscripto en el padrón municipal, deberá comunicar a la Oficina de Tránsito cuando su vehículo pueda usarse más por inservible o en el caso que lo lleve definitivamente fuera del Departamento, a fin de cancelar su inscripción.

Prohibición de Empadronamiento de vehículos sin carrocería

Artículo 19. — No se empadronará ningún vehículo que no esté provisto de su correspondiente carrocería, debiendo especificar el propietario del chassis, características y uso a que será destinado

CAPITULO II

Gravámenes

Artículo 20. — Los rodados que transiten por las vías públicas del Departamento, estarán gravados con el tributo de Patente de Rodados que pagarán los propietarios en la Tesorería del Concejo Departamental, previa liquidación que formulará la Oficina de Tránsito, o en las Agencias que el mismo establezca y dentro de los plazos que fije.

Justificación del pago del gravamen

Artículo 21. — El pago del gravamen a que se refiere el artículo anterior se justificará por medio de las patentes y chapas correspondientes.

Derechos de Empadronamiento

Artículo 22. — Todo vehículo pagará por derecho de empadronamiento el importe equivalente al 50 o|o de la patente que les corresponda según su categoría.

Clasificación de patentes para vehículos de tracción mecánica

Artículo 23. — Las patentes para vehículos de tracción mecánica, semi-remolques, acoplados, tractores de remolque y|o zorras, se clasificarán como sigue:

A) **Patente del primer semestre, vigente de enero a junio inclusive.**
B) **Patente del segundo semestre, vigente de julio a diciembre inclusive.**
C) **Patente anual que se expedirá en el primer semestre si el interesado opta por el pago íntegro.**
D) Patente proporcional para vehículos nuevos o no empadronados, cuyo importe se fijará con relación a los meses que faltaren para terminar el semestre o el año desde el mes que sean incorporados al padrón.

Permisos mensuales de circulación

Artículo 24. — Los propietarios de vehículos que tengan dificultades para su transferencia, empadronamiento o reempadronamiento, podrán obtener permisos mensuales de circulación, hasta tanto hayan desaparecido esas dificultades, previo pago del importe proporcional al de la patente respectiva.

Clasificación para vehículos de tracción a sangre

Artículo 25. — Las patentes para vehículos de tracción a sangre se clasificarán como sigue:

A) Patente anual para todos los que se expidan durante el primer semestre.
B) Patente del segundo semestre para los que se expidan dentro del mismo.
C) Patente proporcional para vehículos nuevos o no empadronados, cuyo importe se fijará en relación a los meses que faltaren para terminar el año, desde el mes que sean incorporados al padrón.

Monto de las patentes para vehículos de tracción a sangre

Artículo 26. — Los vehículos de tracción a sangre abonarán la patente de rodados de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

A) Carruajes-Breacks y Toneaux, $ 12.00.
B) Sulkys, Tilburys-volantas americanas y charrets, $ 6.00.
C) Jardineras y carros de dos ruedas, $ 6.00.
D) Carros de cuatro ruedas de carga útil menor de 2.500 kilos, $ 12.00.
E) Carros de cuatro ruedas de carga útil de más de 2.500 kilos, $ 18.00.
F) Carros de pértigo, destinados al uso interno de los establecimientos rurales y que circulen por la vía púbública, pagarán, $ 2.00.

Vehículos para Servicios Fúnebres

Artículo 27. — Los vehículos para servicios fúnebres, abonarán la patente de rodados de acuerdo a la siguiente escala:

1) Carroza Fúnebre automotor-primera categoría en la ciudad, $ 300.00.
2) Segunda categoría en la ciudad, $ 200.00.
3) Primera categoría en Villas o Pueblos, $ 150.00.
4) Segunda categoría en Villas o Pueblos, $ 100.00.

Carrozas de tracción a sangre

5) Primera categoría en la ciudad, $ 150.00.
6) Segunda categoría en la ciudad, $ 75.00.
7) Primera categoría en Villas o Pueblos, $ 75.00.
8) Segunda categoría en Villas o Pueblos, $ 35.00.
9) Furgones para transporte exclusivo de objetos funerarios, a tracción mecánica, $ 100.00.
10) Los mismos a tracción a sangre (ciudad), $ 50.00.
11) Los mismos de tracción a sangre en Villas o Pueblos, $ 30.00.

Automóviles para uso particular

Artículo 28. Los automóviles en el presente capítulo, abonarán la patente de Rodados, con arreglo a los modelos y marcas que se establecen a continuación:

(ESCALA N.o 1)

Cualquier marca y modelo hasta el año 1927 inclusive, abonarán una patente de .... $ 46.00

(ESCALA N.o 2)

Vehículos extralivianos, de tres y cuatro ruedas B.M.W., Isetta, Heinkel, Goliath, Messerschmith y similares.

Modelo 1949	**$**	**60.00**
" 1950	**"**	**70.00**

"	1951		"	80.00
"	1952		"	90.00
"	1953		"	100.00
"	1954		"	110.00
"	1955		"	125.00
"	1956		"	140.00
"	1957		"	155.00
"	1958		"	170.00
"	1959		"	190.00
"	1960		"	210.00
"	1961		"	230.00
"	1962		"	250.00
"	1963		"	270.00

(ESCALA N.o 3) Marcas

Simca Topolino, Fiat Topolino 500 y 600, Morris 8 y 10 H.P., Renault Juvaquatre, Singer 9 y 10 H.P., Dyna Panhar, Austin 8, 10 y 12 H.P., Austin A 30, D.K.W 7 y Juniors Opel Cadete, Gogomovil todos, Citroen 2 C. V., Ford Taunus 12 M, Lloyd 600, Renault Dauphine, Standard 8 y 10, Ford Prefet, Anglia 10, Eiffel, Hillman 10 H. P., Vauxhall 12 y similares.

Modelo	1928	1930	$	60.00
"	1931	1933	"	70.00
"	1934	1936	"	80.00
"	1937	1939	"	95.00
"	1940	1942	"	100.00
"	1943	1948	"	120.00
"		1949	"	145.00
"		1950	"	170.00
"		1951	"	195.00
"		1952	"	215.00
"		1953	"	240.00
"		1954	"	265.00
"		1955	"	300.00
"		1956	"	335.00
"		1957	"	375.00
"		1958	"	410.00
"		1959	"	455.00
"		1960	"	505.00
"		1961	"	555.00
"		1962	"	600.00
"		1963	"	650.00

(ESCALA N.o 4) Marcas

Opel Record, Hillman California, Hillman 14 H. P., Commer Rural, Fordson Rural, Taunus 15 y 17 M., Renault Fregate, Javelin, Morris Oxfr., Vauxhal 14, Vauxhal Velox y Cresta, Fiat 1100 y 1200, Austin A 40, 50 y 55, Auto Unión 1000, Borgward, Citroen 11, Ford Consul, Goliath 4 tiempos, Hansa 1100, Peugeot 203, Singer 14 H. P., Simca 110 y 1200 y Areane, Skoda, Triumph, Vauxhall Wirwen y Victor, Volkswagen, Lancia Ardea, N.S.U., Saab, Volvo, Standard, Vanguard, Willys Americano y similares,

Modelo	1928	1930	$	65.00
"	1931	1933	"	75.00
"	1934	1936	"	85.00
"	1937	1939	"	100.00
"	1940	1942	"	110.00
"	1943	1948	"	140.00
"		1949	"	170.00
"		1950	"	200.00
"		1951	"	225.00
"		1952	"	250.00
"		1953	"	280.00
"		1954	"	310.00
"		1955	"	350.00
"		1956	"	390.00
"		1957	"	435.00
"		1958	"	475.00
"		1959	"	530.00
"		1960	"	590.00
"		1961	"	640.00
"		1962	"	700.00
"		1963	"	755.00

(ESCALA N.o 5) Marcas

Citroen D. S. 18 y 19 H. P., Rambler, Ford, Vedette, Ford Abeille, Austin A 70 y A 95, Opel Kapitan, Peugeot 403 y 404, Zephir, Rover, Chevrolet Corvair, Ford Falcón, Ford Comet, Plymouth Valiant, Studebaker Lark, Hudsson Jett, Fiat 1400 y 1800, Willys Enry J., Mercedes Benz 170 a nafta, Humber Hawk, Alfa Romeo Julieta, Morgant Sport, Wolseley, Riley 1 1|2, Singer 14 H. P., Simca Monthey, Simca Beaulieu, Kaisser, Nash 600 y similares,

Modelo	1928	1930	$	70.00
"	1931	1933	"	80.00
"	1934	1936	"	90.00
"	1937	1939	"	105.00
"	1940	1942	"	120.00
"		1945	"	150.00
"	1946	1948	"	160.00
"		1949	"	190.00
"		1950	"	225.00
"		1951	"	255.00
"		1952	"	290.00
"		1953	"	320.00
"		1954	"	350.00
"		1955	"	400.00
"		1956	"	450.00
"		1957	"	500.00
"		1958	"	545.00
"		1959	"	610.00
"		1960	"	670.00
"		1961	"	740.00
"		1962	"	800.00
"		1963	"	870.00

(ESCALA N.o 6) Marcas

Ford, Chevrolet, Plymouth, Studebaker, Mercedes Benz Diessel, Nash, Frazer y similares,

Modelo	1928	1930	$	75.00
"	1931	1933	"	85.00
"	1934	1936	"	95.00
"	1937	1939	"	110.00
"	1940	1942	"	130.00
Modelo		1945	$	150.00
"	1946	1948	"	200.00
"		1949	"	240.00
"		1950	"	280.00
"		1951	"	320.00
"		1952	"	360.00
"		1953	"	400.00
"		1954	"	440.00
"		1955	"	500.00
"		1956	"	560.00
"		1957	"	620.00
"		1958	"	680.00
"		1959	"	760.00
"		1960	"	940.00
"		1961	"	920.00
"		1962	"	1.000.00
"		1963	"	1.080.00

(ESCALA N.o 7) MARCAS

Nash Ambasador y Hornet, Mercury, Pontiac, Oldsmóbile, Hudson Grande, De Soto, Jaguar 13 HP, Ford Edsel, Buick (Standar), Linconl (Standard) Dodge y similares.

Modelo	1928	1930	$	85.00
"	1931	1933	"	95.00
"	1934	1936	"	105.00
"	1937	1939	"	120.00
"	1940	1942	"	140.00
"	1944	1948	"	230.00
"		1949	"	340.00
"		1950	"	390.00
"		1951	"	450.00
"		1952	"	500.00
"		1953	"	560.00
"		1954	"	615.00
"		1955	"	700.00
"		1956	"	785.00
"		1957	"	870.00
"		1958	"	950.00
"		1959	"	1.065.00
"		1960	"	1.180.00
"		1961	"	1.290.00
"		1962	"	1.400.00
"		1963	"	1.500.00

(ESCALA N.o 8) MARCAS

Buick (de Lujo), Packard, Lincoln (De Lujo), Cadillac, Mercedes Benz 300, Chrysler, Jagoar 20 y 25 HP, Rolls Royce Bentley, Ford Continental, Ford Thunderbird y similares.

Modelo	1928 1930	$ 95.00
"	1931 1933	" 105.00
"	1934 1936	" 115.00
"	1937 1939	" 130.00
"	1940 1942	" 150.00
"	1943 1948	" 320.00
"	1949	" 385.00
"	1950	" 450.00
"	1951	" 510.00
"	1952	" 575.00
"	1953	" 640.00
"	1954	" 700.00
"	1955	" 800.00
"	1956	" 895.00
"	1957	" 995.00
"	1958	" 1.090.00
"	1959	" 1.215.00
"	1960	" 1.350.00
"	1961	" 1.475.00
"	1962	" 1.600.00
"	1963	" 1.750.00

CAMIONETAS

(ESCALA N.o 9) MARCAS

En todas las marcas, hasta los modelos 1927, inclusive pagarán .... $ 35.00

Fordson, Morris, Peugeot 203, Commer 1|2 Ton. Fiat 1100, Skoda, Citroen, Renault, Anglia, Thames 10 HP, D. K. W., Tempo, Ifa, Dyna Pannard, Crosmóbile, Bradford, Goliath, Austin, Bedford 1|2 ton., Borgward, Gutbrod, Koromo, Simca, Volkswagen y similares.

Vehículos adaptados a camioneta hasta 1930 $ 45.00

Modelo	1946 1948	" 95.00
"	1949	" 115.00
"	1950	" 135.00
"	1951	" 155.00
"	1952	" 175.00
"	1953	" 195.00
"	1954	" 210.00
"	1955	" 240.00
"	1956	" 270.00
"	1957	" 300.00
"	1958	" 330.00
"	1959	" 365.00
"	1960	" 400.00
"	1961	" 445.00
"	1962	" 480.00
"	1963	" 520.00

(ESCALAS N.o 10) Marcas

Bedford 3|4 ton., Borgward Isabella, B. M. W., Commer 3|4 Ton., Opel, Peugeot 403 y 404, Renault Colorale, Simca Beaulieu, Ford Thames, Ford Thames 17 HP., Vanguard, Mercedes Benz, Volvo y similares.

Modelo	1928 1930	$ 60.00
"	1931 1933	" 70.00
"	1934 1936	" 80.00
"	1937 1939	" 95.00
"	1940 1942	" 110.00
"	1943 1948	" 125.00
"	1949	" 150.00
"	1950	" 180.00
"	1951	" 200.00
"	1952	" 235.00
"	1953	" 260.00
"	1954	" 285.00
"	1955	" 325.00
"	1956	" 360.00
"	1957	" 400.00
"	1958	" 450.00
"	1959	" 500.00
"	1960	" 540.00
"	1961	" 600.00
"	1962	" 650.00
"	1963	" 700.00

(ESCALA N.o 11) Marcas

De Soto, Dodge, Fargo, Ford, International, Chevrolet, Studebaker, Willys, G.M.C. y similares.

Modelo	1928 1930	$ 70.00
"	1931 1933	" 80.00
"	1934 1936	" 90.00
"	1937 1939	" 105.00
"	1940 1942	" 120.00
"	1945	" 150.00
"	1946 1948	" 160.00
"	1949	" 190.00
"	1950	" 225.00
"	1951	" 255 00
"	1952	" 290.00
"	1953	" 320.00
"	1954	" 350.00
"	1955	" 400.00
"	1956	" 450.00
"	1957	" 500.00
"	1958	" 545.00
"	1959	" 610.00
"	1960	" 670.00
"	1961	" 740.00
"	1962	" 800.00
"	1963	" 870.00

Camionetas tipo rural, turismo o sport. — Se entiende por camioneta rural, turismo o sport, los vehículos destinados al transporte de pasajeros y|o pequeñas cargas que tengan más de un asiento fijo o movil, con ventanas laterales.

Las camionetas tipo rural, turismo o sport, carrozadas, con asientos pagarán la patente de acuerdo a la escala de automóviles que les corresponda según su modelo.

(ESCALA N.o 12) JEEPS

Se entiende automóvil tipo "Jeeps" todo aquel vehículo con tracción en las cuatro ruedas, con capacidad de hasta media tonelada y que por las características de su carrocería, tiene asignada especial utilización en tareas agrícolas o industriales, sin perjuicio de otros destinos transitorios.

(Marcas) Willys, Land Rover, Koromo, Unimog, Austin, D.K.W. y similares. Pagarán patente de acuerdo a los siguientes modelos:

Modelo	1945	$ 90.00
"	1946	" 100.00
"	1947	" 110.00
"	1948	" 125.00
"	1949	" 150.00
"	1950	" 180.00
"	1951	" 200.00
"	1952	" 235.00
"	1953	" 260.00
"	1954	" 285.00
"	1955	" 325.00
"	1956	" 360.00
"	1957	" 400.00
"	1958	" 450 00
"	1959	" 500.00
"	1960	" 540.00
"	1961	" 600.00
"	1962	" 650.00
"	1963	" 700.00

Los micros rurales, con transmisión en las cuatro ruedas, carrozados, para pasajeros, o furgones pagarán su patente de acuerdo a la escala N.o 10 de camionetas.

CAMIONES DE CARGA DESTINADOS A USO PARTICULAR

(ESCALA N.o 13) CAMIONES (De 1 a 5 toneladas)

Modelo	hasta 1927 inclusive	$ 50.00
"	1928 1930	" 80.00
"	1931 1934	" 100.00
"	1935 1939	" 120.00
"	1940 1945	" 140.00
"	1946 1948	" 160.00
"	1949	" 180.00
"	1950	" 200.00

"	1951	" 225.00
"	1952	" 250.00
"	1953	" 275.00
"	1954	" 300.00
"	1955	" 325.00
"	1956	" 350.00
"	1957	" 375.00
"	1958	" 400.00
"	1959	" 425.00
"	1960	" 450.00
"	1961	" 475.00
"	1962	" 500.00
"	1963	" 525.00

(ESCALA N.o 14) CAMIONES DE USO PARTICULAR (De 5 a 7 toneladas, inclusive)

Modelo	1928 1930	$ 90.00
"	1931 1934	" 110.00
"	1935 1939	" 135.00
"	1940 1945	" 155.00
"	1946 1948	" 180.00
"	1949	" 200.00
"	1950	" 220.00
"	1951	" 250.00
"	1952	" 275.00
"	1953	" 300.00
"	1954	" 330.00
"	1955	" 365.00
"	1956	" 385.00
"	1957	" 410.00
"	1958	" 440.00
"	1959	" 470.00
"	1960	" 500.00
"	1961	" 525.00
"	1962	" 550.00
"	1963	" 575.00

(ESCALA N.o 15) CAMIONES DE USO PARTICULAR DE MAS DE SIETE TONELADAS

Modelo	1928 1930	$ 100.00
"	1931 1934	" 120.00
"	1935 1939	" 140.00
"	1940 1945	" 160.00
"	1946 1948	" 200.00
"	1949	" 220.00
"	1950	" 245.00
"	1951	" 275.00
"	1952	" 305.00
"	1953	" 330.00
"	1954	" 365.00
"	1955	" 400.00
"	1956	" 425.00
"	1957	" 450.00
"	1958	" 490.00
"	1959	" 520.00
"	1960	" 550.00
"	1961	" 580.00
"	1962	" 610.00
"	1963	" 635.00

(ESCALA N.o 16) TRACTORES, SEMI-REMOQUES, ACOPLADOS

Tractor

Abonará una patente equivalente al 75 o|o de la que corresponda al año, marca, y modelo, similar de los vehículos comprendidos en la escala No. 15.

Semi-remolque

Hasta 5.000 kilogramos de carga	$ 100.00
De 5.000 a 7.500 kl.	" 150.00
" 7.500 a 10.000 kl.	" 200.00
" 10.000 en adelante	" 250.00

La capacidad de carga se estipulará de acuerdo a la Libreta de Vialidad.

Acoplados o zorras de dos ejes

Hasta 1.000 kl.	$ 35.00
De 1.000 a 2.000 kil	" 45.00
" 2.000 " 5.000 kl.	" 75.00
" 5.000 en adelante	" 150.00

Acoplado o zorra de 1 eje

Abonarán una patente anual de	$ 25.00

Los semi-remolques, acoplados y zorras de 1 y 2 ejes no gozarán de ningún descuento.

Escala N. o 17) Omnibus y Micro-omnibus

Los ómnibus y los micro-ómnibus de servicio departamental, hasta 20 asientos pagarán de patente	$ 50.00
De más de 20 asientos	" 100.00
Los ómnibus de servicio interdepartamental, hasta 20 asientos, pagarán	" 75.00
Hasta 30 asientos	" 100.00
De más de 30 asientos	" 200.00

(ESCALA No. 18) MOTONETAS Y MOTOCICLETAS CON Y SIN SIDECAR DE DOS Y TRES RUEDAS

Motocicletas

Hasta 100 c|3 de cilindrada	$ 15.00
De 101 a 300 c|3 cilindrada	" 20.00
" 301 " 400 c|3 "	" 30.00
" 401 " 500 c|3 "	" 40.00
" 501 en adelante	" 50.00
Motonetas	" 20.00
" con cajón para cargas	" 30.00

Bicicletas y Triciclos

Las bicicletas y triciclos, sin y con motor pagarán de acuerdo a la siguiente escala:

a) bicicletas	$ 3.00
b) bicicletas con motor	" 10.00
c) triciclos	" 5.00
d) triciclos con motor	" 12.00
e) bicicletas con sidecar o porta cajas tracero o delantero	" 6.00

Carros o Carrozas Fúnuebres (Derechos suntuarios adicionales)

Los propietarios de carros o carrozas fúnuebres, pagarán, además, por cada entierro, cien pesos cuando el vehículo sea conducido por dos yuntas de caballos; y pesos 150.00 cuando el vehículo sea conducido por más de dos yuntas de caballos. Cuando se utilicen las carrozas fúnebres automóviles de primera categoría, pagarán de derechos suntuarios $ 100.00

Patentes de alquiler

Artículo 30. Los automóviles para pasajeros que se destinen para alquiler, gozarán de una bonificación del 50 o|o de rebaja en el valor de la patente que les corresponda segúnú su categoría.

Los camiones destinados a alquiler o a fletes, gozarán de una rebaja del 25 o|o en la patente que les corresponda.

Patentes de prueba

Artículo 31. El valor de las patentes de Prueba será de $ 200.00. Las mismas serán otorgadas en las condiciones y de acuerdo a los requisitos previstos en el Capítulo respectivo.

CAPITULO III

Certificados de libre gravamen

Artículo 32. Cuando la Oficina de Tránsito deba expedir Certificados de Libre Gravamen, el interesado deberá abonar en la Tesorería Municipal, por concepto de derechos la suma de $ 15.00 (quince pesos).

CAPITULO IV

Medidas de Contralor

(Chapitas adicionales)

Artículo 33. Junto con la patente o con la constancia de la exoneración, se entregarán las chapitas adicionales de control, para adherir a las chapas de matrícula. Si la patente o la exoneración es anual, se entregarán las chapitas que correspondan al segundo semestre, que lucen la inscripción "Anual". El Concejo Departamental fijará el precio de las chapitas adicionales.

Color

Artículo 34. Para los vehículos de tracción a sangre, las chapitas adicionales serán de un mismo color cada año, ya sean para los que tengan patente anual como para los que la obtengan en el segundo semestre.

Precintaje

Artículo 35. Las chapitas adicionales, deberán ser objeto de un precintaje en forma.

Extravío de chapas

Artículo 36. En caso de extravío de una o ambas chapas de matrícula o de una o ambas chapitas adicionales, el propietario deberá dar cuenta a la Oficina de Tránsito, haciendo entrega a la misma de la o de las chapas que conserve en su poder. En este caso la matrícula será cancelada por el resto del año. Al propietario se le entregarán nuevas chapas de matrícula y adicionales, previo pago del importe establecido.

Extravío de patente

Artículo 37. En el caso de extravío de la patente deberá ser suplida por un certificado expedido por el Concejo Departamental, en el que se hará constar el número, valor y fecha de la patente extraviada, que quedará nula; el nombre de la persona a cuyo favor se otorgó; número de la matrícula; número de empadronamiento, características del vehículo y constancia de las transferencias si las hubiere. A ese efecto, el interesado presentará solicitud al Concejo Departamental, el que, previo informe de Contaduría y pago de $ 5.00 por derechos, expedirá certificado en el sellado respectivo.

Fiscalización de patentes

Artículo 38. Vencido el plazo que fijará el Concejo Departamental para el pago del impuesto, comenzará en el Departamento la fiscalización permanente del cumplimiento de este decreto. La revisación será efectuada por los empleados municipales que designe el Concejo Departamental, por Inspectores Especiales que podrán ser nombrados a este solo fin, y por funcionarios policiales. Los Inspectores Especiales, que serán amovibles, percibirán la siguiente remuneración:

a) el 100 o|o. (cien por ciento) de las multas que personalmente apliquen por falta de patentes de rodados.
b) el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de las multas que personalmente apliquen por las demás infracciones previstas en el presente decreto.

Los empleados municipales que se designen con funciones inspectivas percibirán igualmente el importe de las multas que apliquen, en la forma precedentemente dispuesta.

Falta de planillas de patente

Artículo 39. El propietario o conductor de vehículos que después de haber vencido el plazo fijado para el pago del impuesto de rodados, sea sorprendido sin la patente correspondiente, será pasible de la multa que se establece en el Capítulo respectivo, siempre que pueda comprobar que ha abonado el impuesto; en caso contrario, pagará la multa de acuerdo con los artículos 85 y 86.

CAPITULO V

Medidas de seguridad — Examen de vehículos automóviles

Artículo 40. No se precintarán chapitas adicionales a ningún vehículo automóvil, sin previo examen del mecánico municipal, en el que se determine que el vehículo reúne todas las garantías necesarias desde el punto de vista de la seguridad pública, para cuyo logro, especialmente los aparatos de seguridad, frenos y sistema de comando deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.

Propietarios radicados en campaña

Artículo 41. Los propietarios de vehículos automóviles radicados en campaña, quedan obligados a la presentación del examen de sus máquinas, dentro de los treinta días siguientes al de la expedición de la patente.

Examen periódico de automóviles

Artículo 42. Podrá el Concejo Departamental disponer el examen periódico de todos los coches automóviles en circulación, a objeto de comprobar el buen funcionamiento de los mismos y en caso de mal funcionamiento, obligarlos al retiro hasta que con otro certificado igual al exigido en el artículo 40 prueben estar en condiciones de poder circular sin peligro para la seguridad pública.

Designación de segundo técnico

Artículo 43. En caso de no ser aceptadas las conclusiones a que arribe el técnico municipal, podrá el Concejo Departamental designar un segundo técnico cuyo fallo deberá ser aceptado.

Derecho anual por examen de vehículos

Artículo 44. Todo vehículo automotor abonará en el momento de expedírsele la patente de rodados correspondiente, ya sea semestral o anual, un derecho por concepto de examen de frenos, luces, limpia-parabrisas, silencioso, farol de cola, etc., la suma de $ 5.00. El mencionado derecho tendrá validez por el ejercicio. Las motocicletas y motonetas, abonarán por igual concepto, la suma de $ 1.00.

Art. 45. Los técnicos que examinen los vehículos automóviles, cuyas patentes sean expedidas por Agencias, recibirán directamente y como única remuneración por su trabajo la suma de $ 3.00 por cada examen, que deberá abonar el interesado.

CAPITULO VI

Transferencias

Artículo 46. Las patentes de rodados no son transferibles sino en los casos de enajenación o trasmisión hereditaria del vehículo. Las transferencias serán comunicadas a las Oficinas Recaudadoras del Municipio, tomándose razón de las mismas y debiendo firmar el comprador y el vendedor. En caso de fallecimiento del propietario, firmará el representante de la sucesión y cuando el dueño o el comprador no sepan firmar, la declaración será autorizada por un Escribano Público, Juez de Paz o por dos vecinos de responsabilidad y de conocimiento de la Oficina Municipal.

En el caso de no comparencia del o de los interesados, se podrá justificar la transferencia con documento público que haga fe a juicio de la Oficina. De toda transferencia se dejará constancia en la libreta de empadronamiento. Los interesados deberán acompañar la libreta del vehículo y certificado que se encuentra libre de multas y embargos.

En el caso de transferencia de vehículos prendados deberá constar el consentimiento del acreedor de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N.o 12.367 de fecha 8 de enero de 1957.

Derecho por concepto de transferencias

Artículo 47. Por cada transferencia se abonará, por concepto de derechos un 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la patente anual. Dicho pago se hará efectivo en la Tesorería del Concejo Departamental, que lo pagará el vendedor, previa liquidación que formulará la Oficina de Tránsito.

Transferencia de Vehículos de Alquiler

Artículo 48. No se tendrán en cuenta las rebajas establecidas para los vehículos a que se refiere el artículo 30, a los efectos del cobro de los derechos de transferencias.

Transferencia de Patente de Prueba

Artículo 49. Las patentes de prueba sólo podrán ser transferidas cuando el propietario transfiera su negocio, en este caso al nuevo propietario del negocio, debiendo abonar $ 5.00 por derecho de transferencias.

Transferencia cuando el adquirente o el vendedor es menor o incapaz

Artículo 50. Si el adquirente o el vendedor fueran menor de edad o incapaz, deberá procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.

Transferencias de bicicletas

Artículo 51. Cuando se transfiera la propiedad de una bicicleta, accionada a pedal o a motor deberá darse cuenta a la Oficina correspondiente a los efectos de la respectiva constancia en el padrón y en la Libreta de Empadronamiento, debiendo abonarse por derechos la suma equivalente al valor de la patente anual.

CAPITULO VII

Automóviles de Alquiler (Requisitos exigidos)

Artículo 52. Las personas que soliciten patente para automóviles de alquiler, estarán obligadas a lo siguiente:

A) Justificar su destino con la patente de giro de sus garages o cocherías o por los medios que a este efecto determine el Concejo Departamental en la reglamentación del presente decreto;
B) Grabar en el parabrisas inferior, en letras blancas de 10 centímetros de alto, la frase "De Alquiler" o la palabra "Taxis" cuando el vehículo esté dotado del reloj taxímetro.
C) Los automóviles de alquiler deberán ser conducidos por personas que hayan obtenido su licencia de conductor profesional en este Departamento.

Obligación de Conducción de pasajeros

Artículo 53. Los autos que transiten con patente de alquiler están obligados a la conducción de pasajeros que soliciten sus servicios. En caso de negarse al cumplimiento de esta obligación, incurrirán en una multa de $ 25.00 en cada caso. Cuando los conductores invoquen como razón para negarse indebidamente a atender a un pasajero, el hecho de tener con anterioridad contratados sus servicios, deberán declarar el nombre de la persona que los ha comprometido, con el objeto de que pueda verificarse si han incurrido o no en infracción.

Número de asientos para Vehículos de Alquiler

Artículo 54. Para la expedición de patentes de alquiler para vehículos de pasajeros, se considerarán como tales los que tengan mas asientos con respaldo que el del conductor.

Prohibición de conducir pasajeros a los conductores de camiones de cargas

Artículo 55. A los conductores de camiones de carga les queda prohibido levantar pasajeros so pena de incurrir en las responsabilidades que se establecen en el Capítulo correspondiente.

Adquisición de vehículos con Patente de Alquiler

Artículo 56. El adquirente de un vehículo con patente de alquiler, deberá justificar en la forma que corresponda, que continuará dando al mismo ese destino. En caso contrario deberá abonar la diferencia proporcional resultante del importe de la patente y procederá al cambio de chapas de matrícula. Además deberá abonar por concepto de derechos la suma de $ 20.00.

Cambio de destino (Vehículo de Alquiler o Particular)

Artículo 57. En la misma forma se procederá cuando el propietario de un vehículo con patente de alquiler desee destinar ese vehículo a uso particular.

Cambio de destino (Obtención de Patente de Alquiler)

Artículo 58. El propietario de un vehículo de uso particular que desee obtener patente de alquiler, abonará por concepto de derechos la suma de $ 20.00 validándose la patente correspondiente sin derecho a restitución alguna.

CAPITULO VIII

Chapas de Prueba, uso de las Chapas de Prueba

Artículo 59. Las chapas de prueba sólo podrán ser utilizadas en los vehículos nuevos o usados que tengan para la venta las casas vendedoras de automóviles y en los vehículos que se encuentren en los talleres o garages para su reparación. En caso de duda sobre estas condiciones los propietarios de las patentes y chapas de prueba, deberán justificarlas satisfactoriamente a juicio del Concejo Departamental.

Limitaciones para la expedición y uso

Artículo 60. Se puede expender un máximo de dos juegos de chapas de prueba por cada casa vendedora de automóviles, talleres o garages y no podrán ser usadas en un mismo vehículo, por un plazo mayor de tres meses por año, ya sea en forma permanente o interrumpida.

Requisitos para la obtención de Chapas de Prueba

Artículo 61. Los propietarios de casas vendedoras de automóviles, o talleres mecánicos, probarán dicho carácter, a los efectos de obtener sus patentes y chapas, exhibiendo a la Oficina de Tránsito la patente de giro de sus establecimientos y por el ejercicio en curso.

Penalidades

Artículo 62. Todo vehículo deberá llevar el juego completo de chapas de prueba, so pena de una multa de pesos 50.00 por primera vez y de $ 100.00 en las siguientes. El uso indebido de las expresadas chapas será considerado como infracción y penado en consecuencia con una multa equivalente al valor anual de la patente de prueba, la que se cobrará al propietario de la misma con retención de las chapas hasta el pago de la multa. En caso de reincidencia, se procederá al retiro de las chapas y cancelación de la patente.

Prohibición de utilizar las chapas en vehículos con finalidad de lucro

Artículo 63. No se podrán utilizar las chapas de prueba en ninguna clase de vehículos que circulen teniendo por finalidad lucro de especie alguna, tales como la conducción de mercaderías o servicio de pasajeros. Los propietarios de las chapas de prueba, no las podrán prestar, ceder ni alquilar, facilitando así la circulación de vehículos no comprendidos en las condiciones requeridas para el uso de las mismas.

Permisos Especiales para circular fuera del Departamento

Artículo 64. El uso de las chapas de prueba está limitado al Departamento. Cuando por causas especiales deba circular fuera del Departamento un coche con chapas de prueba, deberá munirse de un permiso especial que le será expedido por la Oficina de Tránsito, por un término limitado de cinco días.

Cancelación de patentes de prueba

Artículo 65. Las patentes de prueba se considerarán canceladas cuando el propietario de ellas dejare de tener negocio de venta de automóviles o taller mecánico, salvo el caso del artículo 49.

CAPITULO IX

Vehículos procedentes de otros Departamentos. Obligación de empadronarlos

Artículo 66. En caso de compra de vehículos empadronados en otro Departamento, el adquirente está obligado a reempadronar en éste, debiendo abonar los derechos en la forma establecida en el artículo 47, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de transferencia.

Art. 67. Los propietarios de vehículos empadronados fuera del Departamento, que prueben haberse domiciliado en éste, están obligados al empadronamiento de los mismos, pero exonerados del pago de los derechos respectivos. Al efecto, el interesado dispondrá del plazo de treinta días a contar de la fecha de radicación.

Art. 68. En los casos de los dos artículos anteriores, los vehículos podrán circular con la patente expedida en el Departamento de origen, hasta su vencimiento, debiendo la Oficina de Tránsito hacerlo constar al dorso de la misma. Si la patente de origen fuera inferior a la que corresponde abonar en este Municipio, deberá abonarse la diferencia proporcional.

Requisitos para empadronamientos

Artículo 69. Cuando se solicite el reempadronamiento de un vehículo procedente de otro Departamento, el interesado deberá acompañar la libreta del vehículo y certificado que se encuentra libre de multas y embargos. En el

caso de reempadronamiento de vehículos prendados, deberá constar el consentimiento del acreedor, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la Ley N.o 12.367 de fecha 3 de enero de 1957.

Circulación de vehículos empadronados en otros Departamentos

Artículo 70. La circulación de vehículos empadronados en otro Departamento, se regirá por las siguientes disposiciones:

A) Los vehículos patentados en otras jurisdicciones departamentales, pertenecientes a personas domiciliadas en las mismas, tendrán derecho a permanecer en este Departamento hasta ocho días sin llenar ninguna formalidad.

B) Para hacerlo por un período de tiempo mayor, su propietario o conductor deberá dar cuenta a la Oficina de Tránsito, del término de permanencia en este Departamento.

C) Los propietarios de estos vehículos tendrán derecho a permanecer hasta noventa días, en uno o en varios períodos por cada año en este Departamento y la comunicación que se haga a los efectos de lo establecido en el inciso anterior, deberá consignar los siguientes datos: Número de padrón, de matrícula, nombre del propietario y serie y número de credencial cívica, domicilio accidental, tiempo de permanencia, número de la planilla o estampilla del impuesto de patentes de rodados obtenido durante el año.

D) Cuando el vehículo deba permanecer más de noventa días en este Departamento, deberá abonar el complemento de patente, pudiendo hacerlo por duodécimos, de acuerdo con el tiempo de permanencia del vehículo.

E) Las patentes expedidas por otros Municipios para vehículos pertenecientes a personas avecindadas en este Departamento, carecerán de valor dentro de esta jurisdicción.

F) Los propietarios de nacionalidad uruguaya, cuyos vehículos empadronados en otros municipios, circulen en este Departamento por más de ocho días, acreditarán su domicilio por medio de la Credencial Cívica; y los extranjeros en las mismas circunstancias, por un certificado de vecindad expedido por la Jefatura de Policía que corresponda, o sus dependencias debidamente autorizadas, debiendo dichos certificados renovarse anualmente.

Infracciones y penalidades

Art. 71. La infracción a lo previsto, en los incisos B) y C) del artículo anterior, dará mérito a la aplicación de una multa de $ 50.00 por cada vez que sea constatada.

Art. 72. Cuando se comprobara que no obstante los documentos presentados el contribuyente se domicilia en este Departamento, se aplicará al infractor una multa equivalente al valor de la patente de que debió haberse munido en este Municipio, sin perjuicio de abonar la patente respectiva.

Art. 73. Corresponderá igual sanción en el caso de vehículos comprendidos en el inciso E) del artículo 70 que sean hallados en circulación en la jurisdicción de este Municipio, por lo que también deberá abonarse el impuesto correspondiente a su categoría.

CAPITULO X

Exoneración de Patentes Vehículos Beneficiados

Artículo 74. Quedan exceptuados del pago del impuesto de rodados:

A) Los vehículos de propiedad de los correístas oficiales.

B) Los vehículos de empresas locales destinados al transporte de pasajeros siempre que sus dueños se obliguen a llevar en ellos las valijas postales y sean debidamente autorizados por la Administración Departamental de Correos. Siempre que dos o más vehículos hagan igual trayecto, la Administración Departamental de Correos designará cual de ellos puede ampararse a este beneficio.

C) Los vehículos de propiedad del Estado y del Municipio.

D) Las carretillas de mano, zorras de la misma clase utilizadas en las artes, industrias y comercios; los vagones, las zorras y las locomotoras de los ferrocarriles que rueden sobre vías.

E) Los autobuses que presten servicios regulares de pasajeros dentro de la ciudad y que se sometan en un todo a la reglamentación de los servicios públicos que hiciera el Concejo Departamental y permitan el libre tránsito de los señores ediles y funcionarios municipales.

F) Los vehículos que se utilicen exclusivamente en la conducción de niños a las escuelas.

G) Las máquinas segadoras, trilladoras y esquiladoras, los motores de las mismas, tractores para usos agrícolas y todos aquellos vehículos que se utilicen exclusivamente en los trabajos de trilla.

H) Los vehículos de propiedad de los Representantes Nacionales por el Departamento, Concejales Departamentales, Miembros de los Concejos Locales, Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, Jueces de Paz del Departamento, Fiscal Letrado Departamental, Jefe de Policía, Jefe de la Unidad Militar con sede en este Departamento, Inspectores Municipales, Jefes de la Oficina de Tránsito y los pertenecientes a distintos cultos religiosos afincados en el Departamento.

I) Las bicicletas de propiedad del personal dependiente de la Jefatura de Policía del Departamento, siempre que las mismas estén afectadas directamente al servicio policial. Este beneficio alcanzará en cada caso a un vehículo como máximo.

Vehículos de Ediles

Artículo 75. Los vehículos de uso particular de propiedad de los ediles titulares de la Junta Departamental de Flores, gozarán de la exoneración del pago de la patente de rodados.

Vehículos de Médicos

Artículo 76. Los vehículos de propiedad de los Médicos radicados en el Departamento gozarán de una exoneración del 50 o|o del valor de la patente de rodados.

Permisos para vehículos exonerados

Artículo 77. Los propietarios de vehículos exonerados totalmente del pago de patente, deberán munirse de un permiso que les expedirá la Oficina de Tránsito, en el que deberá constar el nombre del propietario, número de padrón de matrícula, características del vehículo motivo de la exoneración y fecha de la solicitud de la misma.

Retiro de exoneración y devolución de chapas

Artículo 78. Siempre que mediara causa para el retiro de la exoneración deberá efectuarse la devolución de las chapas que se entregaron, sin derecho a devolución del importe pagado por ellas.

Pago de derechos para vehículos exonerados

Artículo 79. La exoneración de patente, no excluye del pago de los demás derechos, tales como empadronamiento y rempadronamiento, derechos de examen, libre gravamen, etc. Los vehículos propiedad el Estado y del Municipio, quedarán exceptuados de todo gravamen, debiendo pagar solamente la Libreta, chapas de matrícula y chapistas adicionales.

Circulación de vehículos dentro de predios particulares

Artículo 80. No estarán sujetos al pago del impuesto de rodados, los vehículos que circulen exclusivamente dentro de los predios particulares y no lo hagan por las vías públicas del Departamento.

Limitación de vehículos exonerados

Artículo 81. Las exoneraciones que se conceden por los artículos 74, 75 y 76, corresponderán a un solo vehículo por persona, salvo los casos en que, a juicio del Concejo Departamental, mediaren causas que justificaran la exoneración de patente para dos o más vehículos de un mismo propietario.

CAPITULO XI

Permisos

Artículo 82. Facúltase a la Oficina de Tránsito del Concejo Departamental para conceder permisos:

A) Para que circulen en el Departamento en casos especiales y por un término prudencial, vehículos que careciendo de patente, por no estar en actividad o por ser de uso interno de establecimientos rurales deban ser trasladados para sufrir reparaciones o en caso de venta para ser empadronados fuera del Departamento.
B) Los vehículos que se empadronen del 10 al 30 de junio y del 21 al 31 de diciembre, par que circulen hasta el 1.o de julio y 1.o de enero, respectivamente, fechas en las que deben obtenerse las patentes del caso.
C) Los vehículos de tracción mecánica empadronados en el Departamento y que no estuvieren patentados, mediante el pago de $ 2.00 por período de 24 horas.
D) Los vehículos de tracción a sangre que se encuentren en las condiciones del inciso anterior, mediante el pago de $ 0.50 por igual período.

Art. 83. La Oficina de Tránsito del Concejo Departamental concederá permisos a vehículos de tracción mecánica sin patente, a efectos de su traslado para ser sometidos al examen exigido por el artículo 40.

CAPITULO XII

Agentes Expendedores

Artículo 84. Podrá el Concejo Departamental establecer Agencias de Patentes de Rodados para facilitar su expendio, en los puntos más alejados de la Capital, quedando autorizado para pagar con concepto de comisión hasta el 12 o|o de las patentes para vehículos automóviles y el 20 o|o en los vehículos de tracción a sangre. Los Agentes solicitarán las patentes que serán expedidas por la Tesorería Municipal, previo pago de su importe.

CAPITULO XIII

Penalidades (Falta de pago de patente)

Artículo 85. Todo vehículo no exceptuado por este decreto que transite por la vía pública o se encuentre estacionado en ella, sin haber abonado la patente respectiva, dará mérito a la aplicación de una multa, en la siguiente forma:

A) Si la infracción fuera constatada en el primer semestre la multa será de un valor equivalente al de la patente del primer semestre.
B) Si la infracción fuera constada en el segundo semestre y el infractor no hubiera abonado previamente el importe de la patente del primer semestre, la multa será de un valor equivalente al de la patente anual.
C) En el caso del inciso anterior, si el infractor comprobara que abonó previamente la patente del primer semestre, la multa será equivalente al valor de la patente del segundo semestre.

Pago de Multa y Patente

Artículo 86. Además de la multa, el infractor deberá abonar el importe correspondiente a la patente del primer semestre en el caso del inciso A) del artículo anterior; de la patente anual, en el caso del inciso B) y de la patente del segundo semestre en el caso del inciso C).

Multas para vehículos empadronados en otros Departamentos

Artículo 87. En el caso de que el vehículo se encuentre empadronado en otro Departamento, su propietario abonará la multa equivalente al valor de la patente del Municipio de origen, de acuerdo al régimen establecido en los incisos A), B) y C) del artículo 85.

Procedimiento para la aplicación de sanciones

Artículo 88. El Inspector que constatare la infracción, levantará acta en la que constarán los datos necesarios para determinar al vehículo infractor, fecha, lugar y hora de la constatación y todo otro elemento ilustrativo sobre el hecho. El Inspector elevará a la Oficina de Tránsito el acta referida, sin perjuicio de hacer comparecer en el acto a los contraventores, a la Oficina, o en su defecto, a la Seccional de Policía más cercana, para ser efectiva la multa que se aplica, podrá recurrir de ella, dentro del término de veinte días, ante el Concejo Departamental, previa consignación de su importe. Si la resolución del Concejo absolviera al infractor, se devolverá la multa reclamada. El Concejo no podrá atender ninguna reclamación que no sea formulada por escrito en los sellados correspondientes. En caso de desacato, se procederá sin más trámite, a la detención del vehículo, el que quedará depositado, en garantía del pago de la tasa y multas correspondientes.

Cuando al Inspector no le sea posible detener al infractor, procederá a hacer verificar la infracción con testigos si los hubiera; formulará la denuncia ante la Oficina de Tránsito, la que intimará el pago de la multa al infractor, fijando al efecto un término de veinte días a contar de la fecha de la notificación. La declaración de los funcionarios encargados de la fiscalización, hará fe mientras el infractor no pruebe lo contrario. Si el infractor no abonara la multa, dentro de ese término, ni recurriera en forma de la intimación de pago, la Oficina de Tránsito pasará los antecedentes al Concejo Departamental, para que instaure, previo cumplimiento de las disposiciones legales, la acción correspondiente.

Falta de planilla de patente

Artículo 89. Para los casos del artículo 39 y comprobado el anterior pago del impuesto, la penalidad aplicable será una multa equivalente al 5 o|o del valor de la patente anual. En estos casos, la multa mínima será de $ 100.00 para vehículos automotores y de $ 5.00 para vehículos de tracción a sangre.

Uso indebido de patente, libreta y|o chapas

Artículo 90. Si se comprueba que un vehículo circula con patente, libreta, chapas de matrícula o chapas adicionales de otro, o que dos o más vehículos circulan a la vez con matrícula o recaudos pertenecientes a uno de ellos, sus propietarios sufrirán una multa igual al valor de los derechos defraudados; pagarán el importe de éstos y quedará anulada la matrícula y patente usada indebidamente.

Falta de número de empadronamiento

Artículo 91. La falta de número de empadronamiento del vehículo o la discrepancia del que éste lleve con el establecido en la Libreta de Empadronamiento, será considerada como prueba suficiente de no haberse abonado el impuesto y por lo tanto dará lugar a la aplicación de la multa respectiva, salvo el caso de error cometido por la Oficina de Tránsito.

Examen de vehículos de personas radicadas en campaña

Artículo 92. Los propietarios de vehículos automóviles radicados en campaña que no cumplieran con su obligación de presentar el examen de sus máquinas dentro de los treinta días siguientes al de la expedición de la patente, serán pasibles de una multa de $ 10.00, cuyo pago no los liberará de la obligación del examen mecánico.

Falta de precintos y plazos para el precintaje

Artículo 93. La falta de precinto será penada con una multa de $ 5.00 y el doble en caso de reincidencia. Cuando por razón de reparaciones mecánicas u otra causa justificada, fuera preciso destruir el precinto, el propietario deberá dar aviso oportuno a la Oficina de Tránsito, sin cuyo requisito se considerará incurso en multa.

Los propietarios de vehículos radicados en la ciudad, dispondrán de un plazo de quince días, a contar del de la fecha de la expedición de la patente respectiva, para proceder al precintaje de las chapas de matrícula y adicionales. El plazo se extenderá a treinta días para los propietarios de vehículos radicados en zonas rurales. Vencidos los plazos que corresponden, según el domicilio y fecha de expedición de la patente, se aplicará una multa de cinco pesos ($ 5.00) a los propietarios de vehículos que no hubieran cumplido con la exigencia del precintaje. Igual multa se aplicará en los casos en que se constatara la posterior rotura del precinto, siempre que no sea imputable a causa fortuita, al uso del vehículo, intervención intencional del propietario o conductor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 90.

Cuando se trate de vehículos de tracción a sangre, el valor de la multa aplicable, para los casos a que se refiere este artículo, será de $ 1.00.

Falta de chapas

Artículo 94. En el caso de que un vehículo circulara sin una o ambas chapas de matrícula o sin una o ambas chapitas adicionales y siempre que se compruebe haberse abonado la patente respectiva, se aplicará una multa de cinco pesos ($ 5.00) la primera vez y el doble en caso de reincidencia. Se exceptúa el caso de extravío en que el interesado haya dado a la Oficina de Tránsito el aviso a que refiere el artículo 36.

Uso indebido de las chapas de prueba

Artículo 95. En los casos de uso indebido de chapas de prueba y demás infracciones referentes a la utilización de las mismas, se estará, a los efectos de las penalidades aplicables, a lo dispuesto en el artículo 62.

Adquirentes de vehículos empadronados en otro Departamento

Artículo 96. Los adquirentes de vehículos empadronados en otro Departamento, que no cumplieran con lo determinado en el artículo 66, serán pasibles de una multa equivalente al valor de los derechos de empadronamiento que correspondan.

Propietarios de vehículos empadronados en otros Departamentos

Artículo 97. Los propietarios de vehículos empadronados en otros Departamentos y que al domiciliarse en éste no dieran cumplimiento a lo establecido en el artículo 67, dentro del plazo que el mismo determina, perderán el beneficio de exoneración de los derechos de empadronamiento.

Infracciones a las disposiciones del Capítulo IX

Artículo 98. En los demás casos de infracciones a las disposiciones del capítulo "Vehículos procedentes de otros Departamentos", se aplicarán las penalidades que se establecen en los artículos 71, 72 y 73.

Uso indebido de patente de alquiler

Artículo 99. El que obtuviere patente de alquiler sin corresponderle por no ser ese el destino real de su vehículo, pagará una multa igual al valor de la patente de que debió haberse munido, abonando además la diferencia que resultare. En este caso deberá procederse al cambio de chapas de matrícula.

Infracciones del inciso B) y C) del artículo 52

Artículo 100. A los que infrigieren lo dispuesto en los incisos B) y C) del artículo 52, se les aplicará una multa de $ 500 la primera vez y el doble en caso de reincidencia

Camiones que conducen pasajeros

Artículo 101. Los propietarios de camiones que, contrariando las disposiciones de este decreto, condujeren pasajeros, serán penados con multa de $ 10.00 la primera vez y el doble en caso de reincidencia, salvo casos especiales con la previa autorización de la Oficina de Tránsito.

Destrucción de árboles u obras de arte

Artículo 102. Los conductores de vehículos que al transitar por los caminos, destruyan por imprudencia o voluntariamente los árboles u obras de arte construídas para facilitar el tránsito, quedan obligados a repararlas a sus expensas, sin perjuicio de sufrir las penas determinadas en el Código respectivo.

Vehículos exonerados

Artículo 103. Los conductores de vehículos exonerados, que circulen mediante permiso en forma, deberán llevar siempre consigo las respectivas autorizaciones que les haya expedido la Oficina de Tránsito so pena de una multa equivalente al 10 o|o del valor de la patente.

Empadronamiento de bicicletas, motocicletas, motonetas y tractores

Artículo 104. Los propietarios de bicicletas, motonetas, motocicletas y tractores que no procedieran al empadronamiento de los mismos dentro del plazo que para ese efecto se haya fijado, abonarán una multa de pesos 5.00, cuyo pago no los liberará de la obligación de empadronar.

Falta de chapas de matrícula en bicicletas, motocicletas, motonetas y tractores

Artículo 105. Igual penalidad que la establecida en el artículo anterior se aplicará al propietario de bicicleta, motocicleta, motoneta o tractor que circulara sin la chapa de matrícula correspondiente.

Uso indebido de las chapas de bicicletas, motocicletas, Motonetas y tractores

Artículo 106. Cuando se constatara que una bicicleta, motocicleta, motoneta o tractor circula con una chapa de matrícula que no le corresponde se le aplicará una multa de $ 20.00 pagadera por partes iguales entre el que hizo uso indebido de las chapas y el propietario a que pertenecían las mismas.

Conducción de tractores

Artículo 107. Los tractores que circulen por las vías públicas del Departamento solo podrán ser conducidos por personas mayores de dieciocho años, que posean libreta de chofer o que se provea de un certificado de capacitación expedido por el propietario del tractor, aceptado y sellado por la Oficina Municipal de Tránsito, la falta de dicho certificado o el incumplimiento de los requisitos exigidos, será sancionada con una multa de cinco pesos que se duplicará en caso de reincidencia. Los conductores se ajustarán a las Ordenanzas de Tránsito y su incumplimiento será penado con las sanciones en ellas establecidas.

Liquidación de multas

Artículo 108. Los Inspectores en ningún caso podrán percibir directamente el importe de las multas que apliquen. Los infractores deberán abonar las multas a que se hubieren hecho pasibles, en la Tesorería Municipal previa liquidación formulada por la Oficina de Tránsito. A medida que los expedientes por multas vayan alcanzando su total tramitación, la Contaduría Municipal liquidará a los Inspectores el importe de las multas que les corresponda.

CAPITULO XIV

Derogación de decretos anteriores

Artículo 109. El presente decreto constituye el único cuerpo de disposiciones que regirá en materia de patentes de rodados, quedando sin efecto todos los anteriores decretos al respecto, exceptuando el Decreto N.o 2741 que rige el tránsito de tractores por zonas urbanas y suburbanas, del Departamento.

Reglamentación

Artículo 110. El Concejo Departamental dictará la reglamentación pertinente en el presente decreto.

Vigencia

Artículo 111. La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1o. de Febrero de 1961.

Art. 112. Comuníquese, etc.

Trinidad, enero 31 de 1961 (23780).

Vistos:

El Concejo

RESUELVE:

Promúlgase; avísese recibo; publíquese e imprímase. Cumplido, archívese.

ALFREDO J. PUIG SPANGENBERG, Presidente. — Ricardo Ximénez Borges. Secretario Letrado.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 23 de febrero de 1961:

5235—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Veterinarios Unidos S. A." (Vetusa), Acta N.o 72.956, formulada por la firma Veterinarios Unidos S. A. (Vetusa) de Montevideo.

5236—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lavatex", Acta número 51.503, formulada por el señor César Vairo, de Montevideo.

5237—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lavatex", Acta número 51.503, formulada por el señor César Vairo, de Montevideo.

5237—Desestímase la solicitud de registro de la marca "El Marco", formulada por la firma Mandubi S. A. de Rivera (R. O. del Uruguay), Acta N.o 51.085.

5240—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lady Betty", formulada bajo Acta N.o 47.375, por el señor Walter Hugo, de Montevideo.

5241—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Yale", formulada bajo Acta N.o 71.051, por el señor Oscar Lassner, de Montevideo.

SANCIONES COMERCIO ILICITO DE CARNE

Aplicando una multa y comisando la mercadería y el vehículo en infracción: 5242, ($ 300.00) Antonio Millán; 5243, ($ 8.140.00) Domingo Velázquez.

—Aplicando una multa de $ 100.00, comisando la mercadería y disponiendo la devolución del vehículo: 5244, Wilfredo Azzato; 5245, Carmelo Gómez; 5246, Julio Lemonian; 5247, Rodolfo Rodríguez; 5248, Juan Carlos Bianchi; 5249, Félix Ugartamendía; 5250, Carlos María Britos Rodríguez; 5251, Carlos Igorra Pazos; 5252, Máximo Luis Castillo; 5253 José Julio Abenante; 254, Dora Donamari de Pietra; 5255, Aurelio Llcana; 5256, Carlos Alonzo; 5257, Cilvio Carbajal Rodríguez.

—Aplicando una multa de $ 100.00, comisando la mercadería en infracción y disponiendo la devolución del vehículo: 5258, Jesús Pose Bouzas; 5259, Federico Dajas; 5260, Luis González; 5261, Manuel R. Romero; 5262, Heriberto Tizze Mieres; 5263, Luis Portos; 5264, 5265, Jorge Coalk Caram.

5266—Mantiénese la resolución de 27 de enero de 1959, por la que se aplicó una multa de $ 100.00, al señor Juan Bossolasco y se comisaron la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5267—Mantiénese la resolución de 31 de marzo de 1960, por la que se aplicó una multa de $ 300.00, al señor Ricardo Burgos y se comisaron la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

5268—Declárase que en el procedimiento a que se refiere el Acta N.o 1919 de 13 de abril de 1958, no ha existido infracción a las disposiciones legales y reglamentarias.

5269—Declárase que los verdaderos nombres y apellidos de los funcionarios que se mencionan en la resolución de 31 de marzo de 1960 —sanción al señor Washington Santana— son Cención Silveira y Evaldo Fernández y no Concepción Silveira y Osvaldo Fernández, como se estableció por error.

5271—Autorízase a la firma General Electric S. A. a rexportar con destino a EE. UU. de América una partida de 25.000 tuercas hexagonales para la fabricación de receptores de radio.

5272—Declárase definitiva la suspensión preventiva con privación total del sueldo, del funcionario de la Dirección General de Correos señor Valentín Ruiz Troncoso Casal; y dispónese remitir Mensaje a la Comisión Permanente solicitándole venia para destituir de su cargo al referido funcionario.

5273—Mensaje a la Comisión Permanente, a que se refiere la anotación anterior.

5274—Autorízase a la firma Fábrica de Material Electrónico S. A. (FAMESA) a exportar con destino a Holanda 70 cilindros de acero, vacíos, usados.

5275—Revócase la resolución de 2 de junio de 1960, por la que se autorizó a la firma Compañía Importadora Exportadora Ltda. (CIEL) a exportar temporariamente con destino a Inglaterra, kilogramos 1.500.500 neto de barredura de joyería, y autorízase a la misma firma para exportar dicha cantidad de barredura, con el mismo destino, debiendo retornarse al país los metales preciosos recuperados, dentro de un plazo de 180 días de su salida del país; y autorízasele para exportar con carácter definitivo, como envases de dichas barreduras, nueve tambores de hierro usados.

5276—Suspéndese, sin privación de haberes, a la Oficial 3.o del Ministerio de Industrias y Trabajo, señora María Iris Ciapessoni de Oyhancabal; y dispónese remitir Mensaje a la Comisión Permanente solicitándole venia para destituir de su cargo a la referida funcionaria por la causal de ineptitud física permanente para el desempeño de sus tareas.

5277—Mensaje a la Comisión Permanente, a que se refiere la anotación anterior.

5278—Destitúyese por abandono del cargo, con pérdida de los derechos jubilatorios, al Valijero-Auxiliar de la Dirección General de Correos señor Octavio Horacio Fernández.

5279—Destitúyese, por la causal de delito, con pérdida de los derechos jubilatorios, al Valijero de la Agencia de Correos de Balneario Atlántida (Departamento de Canelones) señor Hugo Dante Borreani.

5280—Decreto derogando el de fecha 6 de mayo de 1959, por el que se establecen normas para controlar la comercialización y distribución de cemento portland.

1151—Decreto instituyendo una nueva Comisión Especial Tripartita con el cometido de efectuar la revisión del Reglamento de las tareas del personal afectado a la carga y descarga en embarques de los establecimientos frigoríficos.

1152—Confírmase en cuanto a la sanción en sí, la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 2 de setiembre de 1959, aplicándose a la firma "Línea ASA" una multa de $ 50.00, por infracción a la ley número 12.590, de 23 de diciembre de 1958.

1153—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Estaciones de Servicio y Venta de Nafta, de Montevideo, excepto las que actúan como Secciones o Anexos de los demás establecimientos del Grupo XVIII.

1154—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 9 de julio de 1959, por la que se intimó a la firma Marks Schatz la regularización de la situación laboral de varios de sus empleados, de conformidad a las categorías establecidas en los laudos en vigor; y déjase sin efecto, provisoriamente, la intimación realizada respecto a las empleadas Lidia Rodríguez, María del Carmen Rivas, Amanda Carrascó de Ramos, Alba Rodríguez de Pintos y Elda A. de Díaz.

1155—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Zas, Romeo y otros con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Acción de Nulidad".

1156—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Compañías Telegráficas y Telefónicas, con la sola excepción de la Empresa "La Unión", de Durazno.

1157—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Rivera.

1158—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Empresas de Mudanzas, Encomiendas y Guardamuebles, de Montevideo.

1159—Créase un Tribunal de Conciliación con el cometido de proponer fórmulas de solución para dar término al actual conflicto en la industria tabacalera.

5282—Mantiénese la resolución de 10 de abril de 1958 relativa al reconocimiento, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 11.925, de la subrogación cumplida por el funcionario de la Imprenta Nacional, señor Hugo Orecchio, debiendo en consecuencia hacerse efectivo el pago de la partida de $ 526.71 comprendida en la orden de Pago N.o 4 de dicha Imprenta.

5284—Prorrógase por noventa días el plazo acordado a la firma Campomar y Soulas, por resolución de 26 de mayo de 1960, para el cumplimiento total de la exportación, con destino a la República Argentina, de un accesorio de máquina textil, usado.

5287—Autorízase a la firma Colón Palace Hotel S. A. a importar libre de derechos de aduana y adicionales los equipos, útiles y enseres destinados al inmediato alhajamiento del Hotel que la firma interesada construye frente a la Rambla Francia, de Montevideo.

5288—Declárase confirmada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la ley N.o 10.075, la multa de $ 150.00 aplicada por resolución de 14 de mayo de 1947 de la ex-Dirección General de Asuntos Económicos, al señor José Pereira Ramos, por violación de las normas contenidas en el decreto de 16 de enero de 1946, sobre comercialización de carne.

5290—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a expedir una orden de pago a favor de la Dirección General de Correos, a los efectos de que este organismo proceda a abonar a la Imprenta Nacional, la suma de $ 1.682.00 devengada por concepto de resellado de cinco millones de estampillas "Impuesto a las Encomiendas".

5291—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para prorrogar por el término de tres

meses el contrato celebrado con el Mayor Retirado Bolívar Salvatierra para la reorganización del Departamento de Inspección General de dicho organismo.

5292—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 4.836.50 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago, por el Instituto Geológico del Uruguay, de la referida suma por Asistencia Técnica de las Naciones Unidas con motivo de asesoramientos recibidos de dos expertos en los años 1957 y 1958.

5293—Autorízase a la firma Francisco Goldfinger a importar en "admisión temporaria" procedentes de Alemania, una máquina arrolladora de medias lunas y dos tamizadoras-ralladoras, para panadería; y a despachar la maquinaria en cuestión por Montevideo y su permanencia temporal en esta ciudad.

5294—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 18.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago de dicha suma, por la Dirección General de Correos, al funcionario señor Eduardo O. Edye, por concepto de gastos de viaje realizado en el año 1951 en cumplimiento de una misión de servicio.

5295—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 620.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago de dicha suma, por la Dirección General de Correos, al funcionario señor Temístocles Gianelli, por concepto de haberes descontados en el año 1958 por aplicación del artículo 11 del Reglamento de Licencias por Enfermedad.

5296—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar una transferencia por $ 137.00 a favor de Rentas Generales (Sobrantes de Ejercicios Anteriores) con cargo a Créditos Exigibles - Ejercicio 1958 (rubro 2.04 del Item 5.03), suma que fuera reservada para un pago efectuado directamente por la Dirección General de Correos.

5297—Autorízase a la Dirección General de Correos para atender el aumento del alquiler del local que ocupan las Oficinas de Transmisiones y del Correo en La Paz (Departamento de Canelones), en $ 5.00 mensuales desde el 1.o de abril de 1960 hasta el 31 de diciembre de 1960, con cargo al artículo 29 de la ley de 27 de marzo de 1953.

5298—Déjase sin efecto la resolución de 29 de diciembre de 1958, que autorizó a la Dirección General de Correos para adquirir mil planillas en la suma de $ 57.00; y autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar una transferencia por esa cantidad, con cargo a "Créditos Exigibles - Ejercicio 1958", a favor de Rentas Generales.

5299—Mantiénese la resolución de 3 de febrero de 1959, relativa al reconocimiento a los efectos del artículo 32 de la ley de 27 de marzo de 1953, de la subrogación cumplida por las funcionarias de la Dirección de la Propiedad Industrial señoras Olga Delgado de Cibils y Elvira R. de Richero; debiéndose en consecuencia hacer efectivo el pago de la partida de $ 507.34 comprendida en la orden de pago N.o 3 de dicho organismo.

5300—Fíjase en la suma de $ 35.50 mensuales, durante todo el año 1961, la partida que para gastos de locomoción de los Carteros que tienen a su cargo la distribución urbana de correspondencia en la capital, establece el artículo 47 de la ley de 30 de noviembre de 1960, la que será liquidada solamente en los casos de prestación efectiva del servicio.

5301—Acéptase la renuncia presentada por el señor Amelio Barceló Alvarez, del cargo de Correísta de la Administración Departamental de Correos de Treinta y Tres.

5302—Acéptase la renuncia presentada por el señor James E. Mc. Cubbin, del cargo de Ayudante Técnico de la Dirección de Industrias.

5303—Acéptase la renuncia presentada por el señor Celedonio Sampallo, del cargo de Correísta de la Administración Departamental de Correos de Salto.

5304—Desígnase Agente de Correos a comisión en Colonia Loureiro (Departamento de Florida), vacante por fallecimiento de su titular, al señor Julio César Martínez.

5305—Acéptase la renuncia presentada por el señor Norberto Sergio, del cargo de Agente de Correos a comisión en Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo); y desígnase para sustituirlo al señor Saturnino Torres.

5306—Déjase sin efecto la resolución de 3 de noviembre de 1959, por la que se designó Agente de Correos a comisión en Sierra de los Ríos (Departamento de Cerro Largo); y desígnase para el referido cargo al señor Maximiliano Araújo.

5307—Declárase que la credencial cívica de la señorita Mirna Sonia Delgado Camejo, designada por resolución de 11 de agosto de 1960 Agente de Correos en Aguas Corrientes (Departamento de Canelones) es C C B N.o 2324 y no C C R N.o 2324, como se estableció por error.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918
Avisos del día	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244
Comodines	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93	97
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.648

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 | Montevideo, Lunes 13 de Marzo de 1961 | Núm. 16114

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta $	100.000.00	$ 150.00 la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00 " "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00 " "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00 " "
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONISIO MARIA SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2778 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALDEMAR PERFECTO GRILLO ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2779 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FEDERICA o FRIEDA KATZ DE MOGENDORFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2780 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2781 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2782 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2783 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de Doña MANUELA ROSALES o ROSALES GMIL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2524 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARDOZO COITIÑO o COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2180 Feb. 27-v. mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña THELMA o TELMA MEIKLE o MEIKEE PRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1458 Feb.8-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MARIANO PURIFICACION ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2265 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO DE LEON SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2343 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA CALVELO o CARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10'pub. 2525 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o REMIGIA o TERESA REMIGIA GARCIA DE ROMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2526 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARELLO BALONE DE ARRICAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2527 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2684 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA GOGLIUCCI o OLLIUCCI o UGLIUCCI u OGLIUCCI de VENTURIELLO (L.o 57, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2725 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PONS TORDESILLAS, (L.o 57, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2653 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ETCHART LARRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2632 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE o ELSIE o ELSA MAUTNER o MAUTNEROVA, (L.o 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1536 Feb.9-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EULALIA AGUSTINA MIERNAU de PEÑA y JOSE MARIA PEÑA o PEÑA MIERNAU, L.o 57 F.o 261, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2559 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BADARACO SCANAVINO, L.o 57 F.o 231 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2558 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS RAUL MANUEL PAZOS GORO (L.o 57 F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2530 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PUMARES CONDE o POMARES CONDE (Lo. 57, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2342 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SOKOL BLUMENKAP, o BLUMENKOP DE WITKIND (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 2816 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO RIVAROLA. (Lo. 57. F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2177 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DANZI (L.o 57 F.o 226). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2179. Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLESTER FERNANDEZ (L.o 57; F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23239 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ o MARIO RODRIGUEZ LOPEZ o MARIO BARTOLOME RODRIGUEZ (L.o 57. F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2178 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI EMILE MARIE JOSEPH BLOMME, (L.o 57 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2341 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO (Lo. 57 F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2359 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL HAIM FIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2264 Mar.1?-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE ORELLANA u ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2433 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FERROU DE PASTORINO, (Lo. 57, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2815 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RAPPALINI DE GARRA, (Lo 57, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2817 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO o CARLOS VISCA PUPPO (Lo. 57, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2886 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUD HELENE WITTE DE BEUTNER (Lo. 57, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2887 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FABREGAT ESCALERA (Lo. 57, Fo. 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2888 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIVIANA o BIBIANA AGUIAR DIAZ DE RODRIGUEZ (Lo. 55, Fo. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2889 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA LAGOS (Lo. 61, Fo. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2876 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO SEINA (Lo. 60, Folio 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2877 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2878 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAFAYETTE CAMARA (Libro 61, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2879 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROGELIO BIANCHI DOMINIONI (Lo. 61, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2880 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ALFONSO VITELIO SANTARCIERI (Lo. 61, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2881 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GIRONA (Lo. 60, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2882 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOUTO DE MARTINEZ (Lo. 60, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2883 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VÖRNLE o JUAN BAUTISTA VÖRNLE REICHELT, (Lo 61, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 1639 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ATILIO SAVIO FULLE, (Lo 61, F.o 253) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2813 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEBAN RISSO YLLA (Lo. 61, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2885 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GIRELLI (Lo. 61, Folio 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2630 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUQUE HERNANDEZ o PEDRO LUQUE (Lo. 61, Fo. 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2629 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA VISICALE de PAGLIALUNGA y ANTONIO PAGLIALUNGA (Lo 60 F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2427 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VASSALLO o VASALLO (Lo 61 F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2339 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELYN MARY DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN GALLAUGHER o GALLAUGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2834 Mar.10-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERE POUQUETTE (Lo 61 F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2263 Marz.1?-v.mar 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PICON WARNES (Lo 61 F.o 294) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2340 Mz 6.-v mz 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BACQUE DE CHAPAR (Lo. 61, Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 2512 Mz.6.-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARATELLI (F.o 61 F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2511 Mz6.-v.mz 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALEGRE RODRIGUEZ, (Lo 61 F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2513 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA IDIARTE BORDA DE GOYENECHE, (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 1638 Feb 15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ BLANCO y GREGORIA GOMEZ BLANCO (L.o 50, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2722 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ (L.o 61, F.o 256) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2723 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR u OSCAR LUIS BETANCURT LUZARDO (L.o 60, F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $. 36.00 10|pub. 2724 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANGELICA PEPE DE RAGGIO, (L.o 61, F.o 129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2690 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GODOY de ROSALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2728 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA LEMA de RECOUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2693 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GENTA BONIFACIO o ANA MAURA GENTA o GENTA BONIFACIO o BONIFAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2246 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARBALLEIRA DE VILA o JOSEFA CARBALLEIRA SAN PEDRO DE VILA o JOSEFA CARVALLEIRA SAN PEDRO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2266 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GILDO AZZARINI ARAVANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2727 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2523 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIN o JAIME GALPERIN MIJLIN o GALPERINI MIJLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1653 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO HERBERT BUHIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2726 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1849 Feb.20-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GRINSTEIN o GRINSCHTEIN o GRINSCHTEIN MAMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23391 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIM o ABRAHAM COKONIS o COCONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1735 Feb.16.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CASTIÑEIRA DE BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2607 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MATO ALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2633 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIA LARROSA o ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO de LARROSA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 30225 Feb.1o.-v.feb.16. Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2854 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ECHEVERRITO DE RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2894 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON SOMERSTEIN KLUGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 2950 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIORENTINO o FIORENTINO DIACARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2892 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO MARTIN BATIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2891 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMETERIA TOMASA CALABRIA MARRERO y de TOMASA MARRERO DE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2890 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SICHERO o SICHERO VENEZIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23422 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o LISANDRINA D'ALESSANDRO o D'ALESANDRO o ALEJANDRA DE FIRPO o FILPO o FIRPI o FILPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2514 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINAJIRO MAEDA o MINAYIRO MAEDA o MINAYIRO MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2094 Feb.23-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO OEHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2429 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ANASTASIA RODRIGUEZ MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2714. Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO JUAN CERON o CERON CODEVILLA, (55 - 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2361 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANGINO o MANGINO NAM (55-224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23592 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ISABEL BELATTI SAMANO (55 - 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2171 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL DE FUGUET, (53 - 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1757 Feb.16.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN IRIART. Sucesión" (L.o 55 F.o 128), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Iriart, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 2170 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2364 Marz.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ALVAREZ DE PEDUTO, (55 - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2363 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SAGRERA de BARDANCA (54-641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2362 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO VILA RAMILO o JOSE VILA o JOSE VILA RAMILO o JOSE VILA RAMIREZ o JOSE VILA RAMIL (55 - 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2557 Mz 6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA JUANA ROUX DE OTEGUI, (55, 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2814 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA PALLA DE TOSETTI, (55, 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2787 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAIZ MARTINEZ (55, 213), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2784 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA PEREZ DE PIAGGIO (53, 264), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2785 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA ENRIQUETA AGUIRRE DE FERNANDEZ DE LA VEGA o AGUIRRE DE de la VEGA, (55, 259) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10(pub. 2786 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MAZALTO BURLA o BOURLA o BOURLA DE CARRACO o CARACO o MAZALTO BOURLA (48|629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2958 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA o ELVIRA OLEGARIA FURTADO DE LOPEZ, (L.o 49, F.o 310) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2818 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SILVA y PETRONA PERIA DE SILVA (49_174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23235 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALAS MAS o MARIA SALAS MAS de TORRES (Lo. 49, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23390 Feb.1.o.-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesin de ISABEL ENGRACIA FIGARES QUEIROLO DE FONTANA, 48|580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2257 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA ROMULA CORBO BECERRO. (L.o 49 F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 2284 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (Lo. 49, Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23318 Feb.1.o.-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LATOU o VICTOR LATOU BASSO, (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23389 Feb.1.o.-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE WELSCH BLANK o ALICE WELCH o WELSH o ALICE WELSCH BLANK DE HAHN COHEN (Libro 49. Folio 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23138 Feb.1.o.-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO y GUZMAN ESTEBAN JUSTO LAMOUREUX (Lo. 49, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23247 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VOROS (Lo. 49, Fo. 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2428 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ MAIDANA o MAYDANA (Lo. 49, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2631 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA CONTATORE o CONTADORI de VIVONE (L.o 49, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2692 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA PEREZ DE CORREA, citándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dichos autos. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2267 Marz.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARENCO DE PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2227 Feb.27.-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA DE BRUM DE RENART o AMALIA BRUM DE RENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Artigas, Diciembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2331 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA CIOCCA DE GUARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.

1) $36 00 10|pub. 2661 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 16 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2383 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Luz E. Barcala, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2385 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA o EMMA PAULA PERUCCHI o PERUCHI DE POEYLAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2167 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO o HIPOLITO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario

1) $36.00 10|pub. 2399 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UTHURBURU AGUER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2169 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA GALLO DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2168 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO JUAN o JUAN LISTA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2271 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2278 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

1 $36.00 10|pub. 2430 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMPOLDI o ALFONSO RAMPOLDI MUNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2550 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DEOLINDA BONTTI DE VIERA o JUSTA DEOLINDA SOCORRO BONTTI GASPARI DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1961. — Hugo Alves, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2418 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2384 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUIS LEOCADIO GIRALDI DELMONTE y BASILIA RODRIGUEZ RIVERO DE GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2270 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUGIERO LOSPENNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2843 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de Febrero de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2844 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GINES o LUIS ALBERTO ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de Febrero de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2842 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Tarocó Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 7 de 1961. — Ulises Tarocó Lucas, Juez de Paz - Encargado.

1) $36.00 10|pub. 2324 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de, JOSE GERONIMO CARBALLO o JOSE JERONIMO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2244 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NAUAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Febrero 16 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2186 Feb.27.-v.mar.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MORALES o MORAES DE SILVA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 2 de Setiembre de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.

1) $36.00 10|pub. 2356 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA PEREZ DE LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2504 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GREGORIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2481 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA FRUCTUOSA BIDEGARAY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2507 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CAMILA TOURN DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2799 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICO MINETTI DE CORTELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2768 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BANCHERO RAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2760 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2764 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO AMABILIO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2765 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIANO DUPRE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2767 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "SAGASTI CUITIÑO, Gregorio Urbano y Rosario. Herencia yacente". (Lo. 37, Fo. 593), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 1068 Feb.1.o.-v.feb.16. Mz.6-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO PASCUAL o BONIFACIO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2642 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1961. — Rafael Landoni, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2641 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 2404 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA ELENA DEL TORO IRIZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1961. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2598 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA COLMAN DE GARATEGUY, PEDRO ALBERTO GARATEGUY y ANTONIO AMADEO GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de Marzo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2850 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTOLA DE CUADRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2240 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAIOLA POZZI o JUAN BAUTISTA SCAYOLA POZZI o JUAN SCAYOLA o JUAN SCAIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciature, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2239 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA ROSA DELGIORGIO DE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2275 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZIPITRIA DE IRIARTE o JUANA ANA ZIPITRIA DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2455 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CARBALLIDO VERACOCHEA o NATALIA EUSTAQUIA CARBALLIDO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2456 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIPITRIA DE SEDRES o MARIA MELCHORA ZIPITRIA DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2457 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2458 Mar.3.-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PICHUAGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2460 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2461 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2444 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2459 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA VILA DE CABRERA o RAFAELA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2445 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA LARROSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2847 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LESCANO o LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2848 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LEON CABRERA o ANTONIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2601 Mar.7-v.mar.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ROIG DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2602 Mar.7-v.mar.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SILVERA DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2603 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1960. — Celina Fallaché, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2395 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, don Américo Acland, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO BRUNO ANDINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1960. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 2394 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS SANTESTEVAN PELETEIRO o MATIAS SANTESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2327 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FULGENCIA PAZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2328 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDEBRANDO THOMAZ DA SILVA o HILDEBRANDO TOMAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2416 Mz.3.-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTEMIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24 00 10|pub. 2415 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FERREIRA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $24.00 10|pub. 2414 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS NUÑEZ o NICOLAS NUNES SOBRINO o NUNES SOBRINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2413 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO GONZALEZ RODRIGUES o SEVERO RODRIGUEZ GONZALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos arcedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2412 Mz.3.v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2735 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PONTES FERNANDEZ de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Febrero 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2745 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA GERTRUDIS OLIVERA DE ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2389 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IBRAIN o IBRAIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2746 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o PETRONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2253. Mar.1-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2382 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA ALTEZ DE LAVALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 17 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2391 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PIRIZ BENGOCHEA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2390 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2858 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DAVID DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2923 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MELONI DE VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2922 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2703 Mar.8-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GRACIANA GIAMBIAGGI de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2704 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SIMMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2678 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRAT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 2679 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LASTRETTO DE MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2857 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANDRES OXANDABARAT o GUILLERMO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2856 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BARRIOS DE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2921 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CERIANI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2865 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GABINO o GABINO NICASIO o NICACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1961. — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2866 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO DE LEON o de LEON o DE-LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2867 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2868 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FLORENCIO GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2473 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGIANO DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2474 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LUISA ORTUÑO DE SANCHEZ, ISABEL ORTUÑO DE LLANES y JOSE ORTUÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a Martiniano Llanes o Ramírez y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2309 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA MARTINEZ o DOMINGO RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos y especialmente a Anselmo, Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantiran, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, 4 de Enero de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 1780 Feb.17-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACQUISTAPACE BERTARINI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 10|pub. 2691 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORREA o DOMINGO CORREA GUILLAMA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Mercedes, Fe- derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Esc.
1) $36.00 10|pub. 2293 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINALE CAFFERATTA o MARIA LINALE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2292 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA FERRERO DE NASTA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 2599 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONRAD DE PRIETO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 2600 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS ATANASIO o ATANACIO DELBONO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2736 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVENTO o CALVENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 16 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2758 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 20 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2759 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene Lazo.
1) $36.00 10|pub. 2420 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AGAPITO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2419 Mz.3.-v.mz.-16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILLAS o PAULO o PABLO VAICECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33954 Ene.30-v.feb.10. Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ECHEPARE o ETCHEPARE DE ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2421 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o ABELINA SOTELO DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2422 Mz.3-v.mz.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se menciona, promitente comprador, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que le pudiera corresponder sobre el mencionado solar:

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ: dom. Benito Alvarez 552. padrón N.o 20.736 pte. solar 1 manz. H, situado con frente a la calle N.o 6 (6.a sec. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje conocido por Toledo.

BRASIL ALEJANDRO PEREZ: Dom. Cuchilla Grande 8188 padrón 1498 pte. solar 15 manzana S, situado con frente a la calle N.o 9 (6.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje conocido por Villa San José. — 23 de Febrero de 1961. — Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos.
2) $ 126.00 15|pub. 2184 Feb.27-v.mz.20.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En Liquidación).
Villa San Francisco
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley número 9099 del veinte de setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE MARIA PIZZORNO promitiente comprador del solar N.o 1 de la manzana N.o 56, padrón 5182 en mayor área, 4.a Sección judicial de Canelones.

JOSE MARIA PIZZORNO promitiente comprador del solar N.o 22 de la manzana N.o 57, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

MIGUEL EDUARDO JULIAN PEREYRA promitiente comprador del solar N.o 13 de la manzana N.o 55, padrón 5182 en mayor área, 4.a Sección Judicial de Canelones.

VIOLETA ALMEIDA GONZALEZ DE CANEPA promitiente compradora del solar N.o 14 de la manzana letra I, padrón 5182 en mayor área 4.a sección judicial de aCnelones.

oMntevideo, Febrero de 1961. — Rodolfo Blanco Hughes, apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $162.00 15|pub. 2214 Feb.27.-v.mar.20.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones. paraje Villa El Estanque de Pando:

8.172 VIRGINIA DECENA, solar Nº 17, manzana "C".
8.193 JOSE AGUILAR y otro, solar Nº 16, manzana "E".
8.286 ANTONIO JUVIL, solar Nº 17, manzana "M".
8.266 AGUSTINA LOPEZ DIAZ, solar Nº 13, manzana "L".
8.280 ADAN VALENTIN VIERA, solar Nº 11, manzana "M".
8.251 CARLOS ENERO RODRIGUEZ y GLORIA TORRES DE RODRIGUEZ, solar Nº 21, manzana "I".
MAURO PLATERO, solar Nº 2, manzana "M".
ELVIO PEREIRA NETTO, solar Nº 12, manzana "C".
ELVIO RIVERO y JACINTA PEREZ, solar Nº 10, manzana "J".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Villa El Estanque de Pando. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $144.00 15|pub. 2486 Mar.3-v.mar.23.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (C.O.U.S.A.)

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1960. 2º) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 126.00 15|pub. 1893 Feb.21.-v.mz.14.

MYRI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las facultades que resultan del artículo 42 de los Estatutos, el Directorio de Myri S. A. cita a los accionistas, para la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 20 de Marzo en su sede de la calle Rincón 468, piso 8 Esc. 94. — Orden del día:

1.o) Renuncia presentada por los miembros del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con una anticipación de cinco días a la fecha indicada computándose los feriados. — Jacobo Schwarcbonn, Presidente. — Esther Szwarcbaun, Secretaria.
3) $ 60.00 10|pub. 2508 Mz.6.-v.mz.17.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar el siguiente orden del día :

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 32 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960. 2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $ 144.00 15|pub. 1892 Feb.21-v.mz.14.

BANCO INTERNACIONAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala Nº 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1961, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y del correspondiente informe de la Comisión Fiscal; 3o.) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, para el período 1961|63; 4o.) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones; 5o.) Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 6o.) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en registro de accionistas, en la Secretaría del Banco, a más tardar, el día 20 de Marzo, hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos.

Se expedirán boletas, en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Marzo de 1961. — César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaina, Secretario.

3) $115.20 8|pub. 2446 Mar.3-v.mar.14.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los Estatutos Sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 21 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador balance cerrado el 31 de Diciembre de 1960, y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inc. 3.o de los Estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 28 de los Estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los Estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $ 120.00 10|pub. 2280 Mz.1-v.mz.14.

CHUY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas y 20 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Distribución de utilidades. 3o.) Remuneración del Directorio, por el ejercicio vencido; 4o.) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 7|pub. 2493 Mar.3-v.mar.13.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día 23 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1960; 2o.) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (art. 16 de los estatutos); 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar, en la Administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 20 de Marzo próximo. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 2647 Mar.7-v.mar.20.

EL PAULISTA S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, a celebrarse el día 4 de Abril de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avda. Agraciada No. 2733 Bis, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2o.) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960; 3o.) Considerar el proyecto de reparto de ganancias, presentado por el Directorio y resolver sobre la forma de pago de los dividendos; 4o.) Designación de cinco miembros titulares del Directorio; 5o.) Designación de Síndico; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para integrar la asamblea, deben depositar, hasta cinco días antes de la misma, las acciones o certificado bancario en el local de la sociedad. Avda. Agraciada No. 2733 Bis.

3) $54.00 5|pub. 2646 Mar.7-v.mar.13.

MATEO BRUNET S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta Convocatoria. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 2636 Mz.7-v.mz.13.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A." convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día veinticinco (25) de Marzo de 1961, a las nueve (9) horas, en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general, del artículo 45 de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores socios: 1o.) Que, de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar las acciones con, por lo menos, cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea; 2o.) Que, de acuerdo a los estatutos deben registrar en la Secretaría con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Curupí-Carmelo, Marzo de 1961.

3) $42.00 5|pub. 2639 Mar.7-v.mar.13.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Marzo de 1961, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay No. 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Reparto de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 2637 Mar.7-v.mar.16.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
CAPITALIZACION DE LA RESERVA, SEGUN LEY No. 12.595

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, en ejercicio de las facultades conferidas por la 20a. asamblea general ordinaria de accionistas, acerca de la capitalización de la reserva, prevista en la Ley No. 12.595, deben presentarse en nuestras Oficinas de la calle Rancagua 3441 con el cupón 13 de sus acciones, a fin de recibir los certificados provisorios correspondientes a la referida distribución.

Horario: de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

3) $24 00 5|pub. 2638 Mar.7-v.mar.13.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 76.80 8|pub. 2624 Mz.7-v.mz.16.

ALEJANDRO JULI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Alejandro Julio S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 22 de Marzo de 1961, en el escritorio N.o 32 de la calle Sarandí 356, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e Informe del Síndico; 2.o) Distribución de las reservas; 3.o) Dietas a los señores Directores; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Artículo 22. Para asistir a las asambleas será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 2626 Mz.7-v.mz.13.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.
(I.A.S.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1961 a las 10 horas en el local de la Plaza Independencia 838 (Edificio Plaza 4.o piso, Esc. 24) en el estudio del Síndico de la Sociedad, doctor Julio Lago para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio; 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1960; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1960; 6.o) Elección de Directorio y Síndico.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Oficial 2.o 5245 hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 2604 Mz.7-v.mz.13.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en nuestro local, calle Convención 1374, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1960; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico; 4.o) Elec-

ción del Síndico y suplente para el ejercicio 1961; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo N.o 22). — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 2613 Mz.7-v.mz.13.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S.A. (Galmisa), a la 7.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 1961 en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara 3383 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (art. 21 del Estatuto Social). 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1960 (7.o ejercicio social) con dictamen del Síndico (art. 16 del Estatuto Social). 4.o) Afectación de las utilidades (art. 16 del Estatuto Social). 5.o) Elección del Síndico, titular y suplente (art. 23 del Estatuto Social). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (art. 22 del Estatuto Socail).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 20 del Estatuto Social deberá con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara 3383 dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por el que se le entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 17 del Estatuto Social la asamblea general ordinaria se considera legalmente contituída con el número de accionistas que represente por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria se entenderá que la Asamblea está legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $ 84.00 5|pub. 2710 Mz.8-v.mz.14.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos" para la vigésima quinta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Marzo de 1961 a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477 Esc. 28 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 25 ejercicio social; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — La Secretaría.

3) $ 84.00 10|pub. 2676 Mz.8-v.mz.21.

PEBE S. A.

QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 9, 10 y 11 del Esattuto Social se convoca a los señores accionistas de Pebe S. A. para la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Marzo de 1961, a la hora 15, en el local social de la calle 25 de Mayo 444, Apto. 501, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado y practicar los escrutinios (artículo 16); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, con el dictamen del Síndico (artículo 11 inc. 1.o); 4.o) Elección del Directorio, miembros titulares y suplentes, (artículos 11, inc. 2.o y 26; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 18); 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 17).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 del estatuto social, deben presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria. Por la presentación de dichos documentos se les expedirá un boleto de entrada con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista.

Asimismo se previene que de conformidad con el artículo 12 del estatuto social, la asamblea general ordinaria se considerará legalmente constituída con un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, y resolverá válidamente por mayoría de votos, pero pasada la media hora de la establecida en esta convocatoria, la asamblea general ordinaria estará legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $ 72.00 5|pub. 2700 Mz.8-v.mz.14.

ARROZAL 33 SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 del corriente mes, a las 18 horas en la sede social, Camino Santos 4900 (Peñarol), con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Fijar la remuneración del Síndico; 3.o) Elección de cinco Directores, titulares y suplentes, para el período 1961|1963; 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Secretario.

3) $ 42.00 5|pub. 2677 Mz.8-v.mz.14.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

1ra. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1961, a las 4 1|2 p. m. en el local social, calle Misiones 1543, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Fijar la remuneración del Fiscal.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.

3) $ 96.00 10|pub. 2755 Mz.8-v.mz.21.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 24 de Marzo de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 2682 Mz.8-v.mz.14.

BOME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los Sres. accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 23 de Marzo de 1961, a las 18 horas en la Avda. Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes, para integrar el Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los Sres. accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay 1768. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $ 96.00 10|pub. 2680 Mz.8-v.mz.21.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a la hora 18 y 30, en su local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 207|8 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y aplicación de utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960; 2.o) Designación de un accionista para que, con el Presidente, controlen la asistencia y firmen las actas de asistencias de asambleas; 3.o) Aumento del capital autorizado y realizado a la suma de $ 150.000.00 mediante la consolidación de los fondos de reserva y previsión (artículos 15 y 22 de los estatutos); 4.o) Elección de un miembro del Directorio de acuerdo a los artículos 8.o y 9.o de los estatutos.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones antes del día 20 de Marzo próximo. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 2753 Mz.8-v.mz.14.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inc. 18, de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio del 1.o de Julio de 1959 a 30 de Junio de 1960 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 20 de Marzo de 1961, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961.

3) $ 126.00 15|pub. 2730 Mz.8-v.ab.4

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 21 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1961, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplente por el período 1961-1962 (artículo 22 inc. b); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en este caso indicando el cupón que contiene, hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas. (artículo 28). — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $ 108.0 10|pub. 2718 Mz.8-v.mz.21.

IMPRESORA SALTO S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto S. A." (calle Amorim 150), el viernes 24 de Marzo, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio, por el ejercicio 1961|63 y elección del Síndico y su suplente, por igual período.

Se previene a los accionistas que deseen participar en la asamblea; que deberán depositar sus acciones (o en su defecto el certificado bancario), hasta tres días antes del plazo fijado para la misma, en el local de la sociedad (art. 16 de los estatutos) y que, pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran (art. 15). Las listas deberán ser presentadas cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la elección y tendrán que ser firmadas por cinco accionistas

25). — Salto, 3 de Marzo de 1961. — Wil- Cazzaniga, Presidente. — Becquer Chai- Secretario.
3) $54.00 5|pub. 2802 Mar.9-v.mar.15.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad nónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado 1220 el día 24 de Marzo a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, así como el Informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3.o) Elección de siete Directores para el período 1961-1962; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Secretaría.
3) $ 42.00 5|pub. 2715 Mz.8-v.mz.14.

ESTANCIAS LA TAPERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias La Tapera S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el daí 21 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en sus Oficinas de calle 25 de Mayo 444, 2º piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Remuneración al Síndico; 3o.) Designación de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación, como mínimo, en el domicilio antes mencionado, en virtud de lo establecido por el artículo 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 2322 Mar.9-v.mar.13.

CLAVIER y Cía. S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 1961, a las 18 y 30 horas, en la calle Cnel. Fco. Tajes 1125, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1960; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), para actuar durante el trienio 1961|63; 4o.) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones, en la sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reúna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la sociedad. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 2501 Mar.9-v.mar.15.

COMPAÑIA "AGA" URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos Nos. 7º, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1877, 2º piso, esc 4, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del Síndico; 2o.) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3o.) Elección del Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 21 de los estatutos sociales. — Montevideo. Marzo de 1961.
3) $36.00 5|pub. 2763 Mar.9-v.mar.15.

JABONERIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Colón Nº 564, de la ciudad de San José de Mayo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección, conjuntamente con el señor Secretario; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Consideración de la memoria, estados de activo y pasivo, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 4o.) Elección de tres Directores e igual número de suplentes para el 12o., 13o., 14o. y 15o. ejercicios; 5o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el 12o., 13o., 14o. y 15o. ejercicios; 6o.) Proposición del Directorio en el sentido de abonar el importe de los dividendos en acciones de la sociedad (art. 46 de los estatutos).

Nota importante — Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria luce arriba, deben depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local indicado, calle Colón número 564, de la ciudad de San José de Mayo, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub. 2840 Mar.9-v.mar.13.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE
Sociedad Anónima
(CEIDE)

Se cita a los señores accionistas de "Comercial e Inmobiliaria del Este S. A." (Ceide), para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1486, piso 5º, en el que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (art. 25); 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Remuneración del Directorio y el Síndico; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad (art. 30). — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 2757 Mar.9-v.mar.20.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Marzo, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle San José Nº 1171, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideracin de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de Síndico y suplente; 3o.) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José Nº 1171, por lo menos, cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $96.00 10|pub. 2800 Mar.9-v.mar.22.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 20 de Marzo de 1960 a las 18 horas en su local social, Avenida Uruguay 1113 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico del ejercicio 1960; 2) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 1961|1962 y del Síndico y su suplente para el ejercicio 1961 de acuerdo al artículo 11 inciso b de los estatutos; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1113 hasta 2 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Secretario.
3) $42.30 5|pub. 2893 Mz.10-v.mz.16.

FINUR SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el 24 de Marzo de 1961 a las once horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración al Directorio y Síndico; 4) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2 pub. 2855 Mz.10-v.mz.13.

S. A. MERCANTIL "SAMU"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1961, a las 12 y 30 horas en la sede social, Rincón 625, esq. 12, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recepción de acciones: Con tres días de anticipación, según el artículo 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $9.60 2 pub. 2853 Mz.10-v.mz.13.

LIGU S. A.

Convócase a los señores accionistas de Ligú S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cerrito N.o 740 el día 20 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; B) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; C) Proceder a la elección del Síndico; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Art. 32. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Marzo 7 de 1961.
3) $25.20 3|pub. 2845 Mz.10-v.mz.14.

JUAN B. CANALI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de Marzo de 1961 a las 21 horas, en el local de la Sociedad, calle Brasil N.o 2202 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Aprobación de la distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria (artículo 30).

También a los efectos de la asamblea, se transcribe el artículo 34 de los estatutos: "Las asambleas quedan legalmente constituídas, siempre que el número de los accionistas presentes al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente, después de media hora, la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes". — Salto, 28 de Febrero de 1961. — Camilo J. Canal, Presidente. — Alfonso Canali Hijo, Secretario.
3) $21.60 2|pub. 2928 Mz.10-v.mz.10.

MARCOS NAHOUM S. A.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo de 1961 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí N.o 374, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura de la memoria anual; 2) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 2929 Mz.10-v.mz.13.

MARCOS NAHOUM S. A.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo de 1961 a las 19 horas en el local de la calle Sarandí N.o 374 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración renuncia y o remoción del Directorio; 2) Designación de un nuevo Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 2930 Mz.10-v.mz.13.

SEDALANA S. A.

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de "Sedalana S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 25 de Marzo del corriente año, en el local social, calle General Luna N.o 1379, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas ésta quedará autorizada; B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio; C) Nombramiento de Directorio y suplentes; D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Juan Carlos Pérez Ortega, Vicepresidente. — Carlos Gascue, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 2920 Mz.10-v.mz.16.

FABOSA
FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S. A.
Asamblea general ordinaria
(Art. 17 de los estatutos).

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A. (FABOSA) a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Zapicán número 2720, de esta ciudad, el día 23 de Marzo de 1961 a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio y suplentes; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Remuneración del Síndico; 6) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán tres días antes de la asamblea dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 2919 Mz.10-v.mz.14.

BARCENILLA HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inc. f) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente mes de Marzo a la hora 10 en el local de la calle Quijote 2846, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1958; 2) Consideración de la memoria y balance general de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1959; 3) Consideración de la memoria y balance general de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1960; 4) Elección de nuevo Directorio (tres miembros); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El artículo 28 del estatuto, establece que, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, los accionistas deberán depositar, en el local donde se realizará el acto, sus acciones o comprobantes de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria particular o del Estado. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 2948 Mz.10-v.mz.16.

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 23 de Marzo de 1961, a la hora 18 y 30, en el domicilio social, Avenida Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30).

Se hace constar que para el caso de no obtener el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25), para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 3) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo; 4) Elección parcial del Directorio por cuatro años y totalidad de suplentes, Síndico y suplente, por dos años.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito en alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida General Rondeau 2082, (artículo 29 de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — *Montevideo*, Marzo 1961. — El Directorio.

3) $79.20 6|pub. 2944 Mz.10-v.mz.17.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataud no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1960. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osorio General procedentes de aquél, los restos de Julia Peradés, Carlos Rivedreu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Buttaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candau, María Subleta, Pedro Fay, Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de mino. se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.23.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 1528 Feb.9-v.jun.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Odorico Antúnez contra ESMERALDA DESIDERIA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 231, se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Odorico Antúnez Maciel y Esmeralda o Esmeralda Desideria Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2161 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José A. Morales contra CARMEN DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 349)", se hace saber que por resolución del día 6 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cnyuges José Alberto Morales y Carmen Antonia Dos Santos, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $121.00 20|pub. 1916 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Andrés Izsak contra VERONICA SUSANA SCHREIBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 395)", se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Andrés Izsak y Verónica Susana Schreiber, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2893 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 23548 Mar.1º-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Pereyra Pompozzi, Nelly María contra ROMAY FRICIELLO, SALVADOR. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 422)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelly María Pereyra Pompozzi y Salvador Romay Friciello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2542 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Isauro Fernández contra EMA VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 214)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Pedro Isauro Fernández y Ema Viera, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2529 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "OSCAR TARELA y NORMA LUCRECIA ROSSO DE TARELA", disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 56, Folio 408, se hace saber que por resolución del día 15 de Diciembre de 1960, No. 19.639, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Oscar Tarela y Norma Lucrecia Rosso de Tarela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 2616 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elida Aguerrondo contra CARLOS MORGANTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 266)", se hace saber que, por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Morgantti y Elida Aguerrondo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2893 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pampillon, Hebert Roque con ANA MARIA KUBACHEK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1047-1960)", se hace saber que con fecha 21|XII|60, se decretó la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Roque Pampillon y Ana María Kubachek. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2536 Mar.6-v.abr.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Camacho Antonio W. con BRUNA E. RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V. 1059, 60), se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Walter Camacho y Bruna Esther Rodriguez. En conseecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1846 Feb.20-v.mz.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASELLA JUAN ERNESTO y SIXTA BLANCA PEREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ernesto Casella y Sixta Blanca Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 1839 Feb.24.-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO DE BARROS FERREIRA y MARIA JACINTA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 23053 Dic.29.-v.dic.30. Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ESTEVES LEYTE y SONIA LARRAÑAGA CALLORDA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2534 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS o CARLOS NELSON CASTELLA VIDAL y LIROPEYA MARIA ROMERO TEJERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2611 Mz.7.-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Olivera, Deolinda Isabel o Diolinda Isabel con EDUARDO AVILA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (53|331), se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 1616 Feb.10-v.mar.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGRELLO, JUAN BERNARDO y ESPINOSA DE AGRELLO, MARGARITA. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 55, Fo. 177), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 1764 Feb.16-v.maz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "HAWKSWORTH THOMAS EDWARD SMITH Y GRANATO GENEBRE, ANGELA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|161) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2258 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 270)", se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1964 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ NELSON y FERNANDEZ TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 49, F.o 375), se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson José Rodríguez Cellechea y Teresa Fernández del Río. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2181 Feb.27-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 280" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1960, se dejó sin efecto por desistimiento la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2628 Mz.7.-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN FELIPE CETTI y MIRTA GRACIELA ASSIMONTI, en la ciudad de Colonia, el día 10 de Mayo de 1958. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 13 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 72.00 20|pub. 1560 Feb.9.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LEDO BERTIN y MARTHA LAURA GONZALEZ, en Juan L. Lacaze, el 15 de Enero de 1949. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 1561 Feb.9.-v.ma.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN O. BERTOLETTI y GLADYS D. CASTRO en la ciudad de Colonia, el 23|IX|951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 1975 Feb.23.v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN L. MONDINO y AMELIA ODILA CORREA DE MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 65)", se hace saber al público que, con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Sebastián L. Mondino y Amelia Odila Correa de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2205 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CASTRO PEDRO TEOTIMO y ABAD MARIA ISABEL DEL HUERTO" Disolución de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución No 135 del 2 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Pedro Teótimo Castro y María Isabel del Huerto Abad, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Febrero 9 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1807 Feb.17-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Villalba de Barreto contra JUAN REGINO BARRETO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 30, Fo. 595)", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Regino Barreto y María Esther Villalba y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2475 Mar.3-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Dutra de Brito, Blanca María contra BRITO, MANUEL GREGORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 652)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca María Dutra y Manuel Gregorio Brito, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2003 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Delia Rosario Durán de Lopardo con AURELIO DOMINGO LOPARDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 451)", se hace saber que con fecha dos de Setiembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Domingo Lopardo y Delia Rosario Durán. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1602 Feb.10-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteconа, en autos: "Amaranto Alvarez contra MARIA EMA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 494, se hace saber que con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Amaranto Alvarez y María Ema Segovia. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2134 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

dictada en los autos caratulados: "1960. Miguel Arcangel Widermann contra BRIGIDA ALFRIDA MARTINEZ DE WIDERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, No. 73. Fo. 505)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Miguel Arcangel Widermann y Brígida Alfrida Martínez de Widermann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para las mismas. — Fray Bentos, 28 de Diciembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2372 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FERNANDO SALOME CASTILLOS y OSIMA FERREIRA D'AVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 44, Fo. 7), se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolucin y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Salomé Castillos y Osima Ferreira D'Avila y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta día, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2124 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictario en autos: "Amelia Rodríguez Neves contra ANDRES JULIO VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 43. Folio 575) se hace saber que con fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andres Julio Viera y Amelia Rodríguez Neves y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 1808 Feb.17.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Irene Maciel contra ANTONIO ROMEO VELOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 4)", se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Romeo Veloso e Irene Maciel y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley del 18 Setiembre de 1946). — Rivera, 10 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 1952 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Veiga, Nelson c|LEDESMA, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19. 213)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2721 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Isabel Rodríguez contra BARTOLOME DAGOBERTO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 269, Nº 1.109)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Bartolomé Dagoberto Baez e Isabel Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592 948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 21 de Febrero de 1961. — Esc. Dalmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2861 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Halegua Alejandro contra CAÑAS ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 659, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Halegua y Rosa Cañas, citándose y emplazándose a los que tengan interés en los referidos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2150 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano dictada en los autos: "GINO TRAMONTIN y ESTHER LILA BENGOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 33, Fo. 143), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gino Tramontin y Esther Lila Bengoa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 10 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

5) $120.00 20|pub. 2503 Mar.3-v.abr.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Emilia Justa Frache de Meyer contra EDUARDO MEYER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo. 60)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Emilia Justa Frache de Meyer y Eduardo Meyer y se mandó citar y emplazar, por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 9 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

5) $144.00 20|pub. 2067 Feb.23-v.mar.23.

6—Disoluciones de Sociedades

NATALEVICH Y WUHL

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Natalevich y Wuhl" que gira en esta plaza en la finca de la calle General Flores Nº 2587, y que el socio señor Pedro Wuhl toma a su cargo el total del activo y pasivo de la misma. Los acreedores presentarse al comercio — ENRIQUE NATALEVICH. — CATALINA PAY DE NATALEVICH.

6) $ 72.00 20|pub. 1547 Feb.9.-v.mz.13.

GENTA y SANCHEZ

Hemos resuelto disolver la sociedad "Genta y Sánchez", en el ramo de carpintería, de la calle Dr. Gustavo Gallinal No. 1635, haciéndose cargo del activo y pasivo, Fernando, Sánchez. Acreedores, Plaza Independencia 1376, piso 1, Escribanos Pérez del Castillo y Alonso. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — ANGEL P. GENTA. — FERNANDO SANCHEZ.

6) $48.00 20|pub. 2039 Feb.23-v.mar.23.

Se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre la señora Esther María Espino de Rissotto y el señor Ruperto Culllo Robassio, por el almacén de comestibles que gira en Juan Acosta 4149, habiendo tomado posesión, nuevamente, del comercio la señora Esther María Espino de Rissotto, el día 2 de Diciembre de 1957. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.

6) $72.00 20|pub. 2531 Mar.6-v.abr.7.

CHEMJA CABAN E ISRALE WOLG KOSLOWITZ

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad de "Chemja Cabán e Israel Wolf Koslowitz, comercio de la calle Yacaré 1535, haciéndosé cargo del activo y pasivo el señor Koslowitz, a partir del primero de Febrero de 1961. Acreedores en el mismo comercio. — CHEMJA CABAN. — Israel Wolf Koslowitz.

6) $48.00 20|pub. 2165 Feb.24-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con fecha primero de Febrero de 1959, se ha disuelto la sociedad entre los señores Mario Vigo y Evangélica Trasorra de Dastes, quedando el activo y pasivo a cargo de Mario Vigo. Acreedores en Avenida San Martín número 2359. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — Mario Vigo.

6) $48.00 20|pub. 2153 Feb.24-v.mz.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que se ha disuelto la Sociedad integrada por los señores Cardozo, Langone, González, establecida en la calle Médanos 1655. — Acredores comercios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 20 de Enero de 1961. — EULOGIO GONZALEZ MARTINEZ.

6) $48.00 20|pub. 2255 Mz.1-v.ab.4.

VALDEZ LIMITADA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución de la sociedad "Valdez Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el ——10 del corriente (No. 5, Fo. 15 al Fo. 17, Lo. XXXI). — Paysandú, Febrero 13 de 1961. — Brabancia Limitada. — Estancias "Fraschini S. A.". Estudio del contador Bulanti Ríos.

6) $3.60 1|pub. 2133 Feb.24-v.feb.24.

GOLDSTEIN Y FERBER

Comunicamos que hemos procedido a la disolución de la sociedad "Goldstein y Berber" que gira en esta plaza en Inca 1887 bajo el nombre "Fábrica de Tejidos LAMP LEUR", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Eduardo Goldstein, según balance al 31 de Enero de 1961. Acreedores en la misma. — EDUARDO GOLDSTEIN — MAURICIO FERBER.

6) $ 48.00 20|pub. 2622 Mz.7.-v.ab.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Abraham Schaul contra EUGENIA ADLER. Divorcio por causal" (Libro 58, Folio 313), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Adler para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 23182 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Inocencio Santurión contra CARMEN MARIA ALANIZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 291)", se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Alaniz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30494 Feb.22-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Gómez Navarrete contra ELBA AIDA SOAVE. Divorcio, (Lo. 56, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Aída Soave, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 2836 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a RAMONA ROSALIA PONCE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-432) que le inició su esposo Juan José Vázquez Torres. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $103.00 30|pub. 2793 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la

con ....ón a MARIA ESTHER CORREA C...DOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-648-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-791-960), iniciados por su esposo Andrés Marino Giúdice Vita. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. .0|4|55) 30|pub. 30624 Mz.7.-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Matilde Varela Rocdo contra ARTURO RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad, (Lo. 57, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza a Arturo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2528 Mar.6-v.abr.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio". (Lo. 57, Fo. 287), se cita, llama y emplaza a María Amalia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub 33768 Feb.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN. Divorcio. (Lo. 57, Fo. 3)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 2952 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRANDO, ENRIQUETA contra MIGUELES, EDUARDO RAMON. Divorcio unilateral" (54-484), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ramón Migueles, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2615 Mz.7.-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Palma Fernández, Miguel con ZAFRA JURADO, VICTORIA. Divorcio" (L.o 55, F.o 189), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Zafra Jurado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y auxiliatoria de pobreza, y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30344 Feb.3-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ADOLFO KISNER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 42, Fo. 73), le ha iniciado doña Gervasia Clarisa Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2217 Feb.27-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ZAFIRO ILLARZEN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 93), le ha iniciado doña Herminia Díaz Velis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub 26 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ASUNCION BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 351), le ha iniciado doña María del Carmen González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2595 Mar.6-v.abr.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que en los autos: "Aurelio Martínez contra OLGA BARBOZA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 29, F.o 320), se presentó don Aurelio Martínez solicitando la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de iniciar juicio de divorcio con doña Olga Barboza, emplazándose por el término legal a la demandada para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) (R. 20|4|45) 30|pub. 34015 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Piccone, Odilia Aiser contra SOCIAS, RAFAEL: Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Socias, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 6 de 1960. — Mauro A. Caminotti, Actuario Adjunto.
7) $ 108.00 30|pub 1567 Feb.9.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "Alberto Saleh con ORFILIA FILOMENA FRANCO. Divorcio por causal, (Lo. 12, Fo. 506)" se cita, llama y emplaza a doña Orfilia Filomena Franco, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, como asimismo, para el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $180.00 30|pub 1481 Feb.3-v.mar.24.

8–Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la Sra. INES GUADALUPE de ARISTEGUI, a efectos de declarar por un asunto de su interés en el expediente F. I. 560.214.

Dicha señora debe concurrir, en día hábil dentro del horario de Oficina, 7.30 a 12 hs. a la Inspección de Servicios Externos de la Caja, calle Dante 1831, 4.o piso, Montevideo, teniendo para hacerlo, el término que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino, Administrador General Encargado.
8) (C.C.) 10|pub. 30552 Feb.27-v.mz.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos, y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.
Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B Canavesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre)
Canelones, 12 de Enero de 1961 — La Secretaría
8) (C.C.) 60|pub. 30260 Ene.20.-v.as.:

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "Crispo Ayala, Eduardo c|los sucesores de CARMEN MARQUEZ ZIPITRIA. Juicio ejecutivo (L.o 44, F.o 157, N.o 1384)", se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 875 de la ciudad de Canelones señora Carmen Márquez Zipitria y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos (arts. 282 y 307, inc. 2.o del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $216.00 30|pub 1369 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Depto. de Canelones, Dr. Angel W. Eguren, dictada en autos: "Crispo Ayala, Eduardo c|SUCESION TEODORO BARTOLOTTI. Juicio ejecutivo. L. 8, F. 497, N.o 170" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 458, ubicado en la 1ra. sección judicial de este Depto., calle Baltasar Brum entre Héctor Miranda y María E. de Munar, manzana N.o 40, solar N.o 21. B). Especialmente a los sucesores de Teodoro Bartolotti, a título universal o singular, y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente en Canelones, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $216.00 30|pub. 1370 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|Sucesores de RAMON DIAZ. Juicio ejecutivo". L.o 3, F.o 282, N.o 130, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos setenta y seis, ubicado sobre la línea O.E. de la calle Arocena, entre Argentina y Zufriategui, del Balneario La Floresta, de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Octubre 14 de 1960. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 1371 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sucesión de AUGUSTO MEDINA" Libro 28 Folio 61), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (D. 21|7|34) 33365 20|pub. Feb.2-v.feb.17. Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 17, Fo. 247)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30671 Mar.10-v.abr.28.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 11.836 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. 8 de Octubre, en la zona del túnel de automotores en construcción, los inmuebles siguientes:

Padrón: 87.560. Propietario: INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL S. A. Superficie aprox.: 36 ms.2.

Padrón: 87.559. Propietario: MARIO RICARDO SUSENA y otros. Superficie aprox.: 101 ms.2.

Padrón: 80.281. Propietaria: IRMA CALVEIRO DE VARELA y otra. Superficie aproximada: 42 ms.2.

Padrón: 87.558. Propietario: VICENTE MAURO. Superficie aprox.: 42 ms.2.

Padrón: 87.561. Propietario: LUIS CORVO. Superficie aprox.: 36 ms.2.

Padrón: 87.562. Propietario: JUAN C. SASSONE. Superficie aprox.: 212 ms.2.

Padrón: 87.557. Propietario: JOSE ANTONIO PEREIRO. Superficie aprox.: 294 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 30676 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por Decreto No. 11.914, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 25 metros de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.752. Propietario: LINO MENDEZ RECARTE y otros. Superficie aprox.: 94.30 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 30675 Mar.10-v.mar.21.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello dictada en autos "SIMON AZPIROZ IRISARRI. Incapacidad. L.o 29, F.o 454", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Febrero de 1961 se ha declarado en estado de incapacidad a Simón Azpirez Irisarri, designándose curadora dativa del mismo a su hermana Rufina Azpiroz Irisarri, a quien se le discernió el cargo en la misma fecha. — Melo Marzo 3 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
10) $36.00 10|pub. 2700 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SOUZA DE MEDINA, RITA o BARCELLOS DE SOUZA DE MEDINA, RITA. Remoción de curatela, (Nº 464, Lo. 20, Fo. 414)", se hace saber que ha sido designado curador de la incapaz Antonieta Medina, al señor Jorge Washington Escudero, cargo que le ha sido discernido por resoluciones del 14 de Diciembre de 1960 y 9 de Febrero de 1961, declarándolo investido de las facultades que la ley le acuerda y sujeto a las obligaciones que la misma le impone. A sus efectos se hace la presente. — Salto, 21 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
10) $60.00 10|pub. 2439 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Febrero de 1961, No. 102, recaído en autos: "MACHADO DE BLANCO, PETRONA. Su incapacidad, (Lo. 20, Fo. 300)", se declaró a doña Petrona Machado de Blanco en estado de incapacidad, siendo designada curadora de la misma, doña Blanca Blanco de Gances, a quien le fue discernido el cargo con la misma fecha. Y de acuerdo con las leyes de la materia, se hace esta publicación por diez días. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
10) $60.00 10|pub. 2660 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ROSA COLLE DE DEL VECCHIO. Solicita la incapacidad de su hija Ozonia Alisayina del Vecchio. Libro 32. Folio 513 se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Setiembre del corriente año dictada por este tado de incapacidad a Ozonia Elisayina Del Jdo. en los expresados autos se declaró en es-Vecchio habiendo sido designado curador de la misma al doctor Alejandro Fernández. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960.
10) $ 36.00 10 pub. 2295 Mz.1.-v.mz.14.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "MARIA ESTRELLA SANDE. Título de Procuradora, (Lo. 57, Fo. 656)", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. María Estrella Sande, constituyendo domicilio en la calle Larrañaga 3183, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de la Dra. Aída Regueira y la Esc. Rina Sperdutto, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Estrella Sande". — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 2535 Mar.6-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO L. BARRETO GUGELMEIER, domiciliado en Maldonado 1611, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicita interrogue a Jorge Silva, con domicilio en Pte. Berro 2572 y a Antonio Stella, con domicilio en Duvimioso Terra 1010, sobre mis costumbres morales. Fecho, se expida testimonio. — Mario Barreto Gugelmeier". — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 2792 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA ELICHIRIBEHETY PELFORT, domiciliada en Soriano 1327, solicito: Deseando obtener título de escribano se interrogue a Mary Betty Vilarrubí y Héctor A. Martorí, por mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Marta Elichiribehety. — Luis D. Schinca, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 2345 Mar.2-v.mar 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. LUIS ALBERTO PERERA SCHMIDT, domiciliado en Nuevo Berlín, 2a. Sección Judicial de Río Negro y constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 3130 de esta ciudad, al señor Juez dice: I) Que a los efectos de mi inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley No. 12.156), solicita la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores vecinos de esta ciudad, Raúl Ernesto Bentancour, 25 de Agosto 3125 y Carlos Guillermo Mendía, 18 de Julio y Brasil, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales; II) Solicito que una vez aprobada dicha información, se expida certificado o testimonio, que se entregará a don Antonio A Bordes. Quiera el señor Juez, así proveerlo. — Luis A. Perera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de Febrero de 1961. — Celina Failache, Actuaria Adjunta.
11) $96.00 10|pub. 2396 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. ERNESTO ARIAS, con domicilio en la casa Nº 534 de la calle Juan A. Lavalleja, a usted digo: Necesitando inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley 22 de Octubre de 1954), vengo a producir informe de vida y costumbres, a cuyo fin, propongo a los testigos Félix Amaro y Temístocles Llano, a quienes presentaré la audiencia que se fije a fin de ser presentados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la Ley; II) Diga si conoce al que lo presenta y que profesión le conoce y que concepto le merece; III) Diga cuales son sus costumbres y su honradez; IV) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pide: I) Tenerme por presentado y constituído domicilio; II) Ordenar las publicaciones del caso y se me acepte la entrega de las publicaciones, sin necesidad de escrito; III) Se reciba la información ofrecida y, previa conformidad del señor Fiscal, se aprueba la información, ordenando se me expida certificado y desglose y entrega de la partida que se acompaña. — Ernesto Arias". — Treinta y Tres, 3 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
11) $108.00 10|pub. 2423 Mar.3-v.mar.16.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 4.538

Se llama a licitación pública para la compra de nafta de aviación, de acuerdo con las bases respectivas que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

Las ofertas para dicha licitación se recibirán en el local arriba mencionado, hasta el día 20 de Marzo de 1961, a las 15 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30649 Mz.8-v.mz.17.

N.o 4.479. — (Segundo llamado). — Bebederos automáticos. — Apertura: 24 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.503. — (Segundo llamado). — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.512. — (Segundo llamado). — Envases de plástico. — Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.517. — (Segundo llamado). — Tarros de vidrio. — Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.523. — (Segundo llamado). — Estopa para limpieza. — Apertura: 23 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.537. — Envases de vidrio. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.539. — Caños de acero dulce. — Apertura: 21 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.540. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 24 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.541. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.542. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 21 de Abril de 1961, a las 16 horas

N.o 4.543. — Casilleros de metal. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.544. — Cascos de roble blanco, americano, ex-whisky. — Apertura 20 de Abril de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.545. — Matrices para mimeógrafos. — Apertura: 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

Concurso público de precios N.o 108. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30674 Mz.10-v.mz.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 583|60. — 2do. llamado. — Carretillas de hierro. — Apertura: 14 de Marzo de 1961. Hora 11. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 590|60. — 2do. llamado. — Papeles y tela sensibilizada al diazo. — Apertura: 10 de Marzo de 1961. Hora 10. — Precio del pliego pesos 5.00 (cinco pesos).

N.o 595|60. — Pilas secas de 1. 1|2 voltios. — Apertura: 21 de Abril de 1961. Hora 15. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 537|60. — Alambre de cobre recocido para tierra. — Apertura 21 de Abril de 1961. Hora 16. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos). — Tercer llamado.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30555 Mz.1.-v.mz.14.

N.o 584|60. — Segundo llamado. — Paños rejilla. — Apertura: 21 de Marzo 1961. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 601|60. — Segundo llamado. — Suministro de material para la electrificación de los Guinches Hidráulicos del Galpón "A" de la Estación Central José Artigas. — Apertura: 28 de Abril 1961. — Hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30639 Mar.7-v.mar.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Nº 1.330. — Moto bombas. Apertura: 14|4|961, hora 14.

Nº 1.331. — Compresor de aire diesel clasecesarios. Apertura: 14|4|961, hora 16.

Nº 1.332. — Caños de goma. Apertura: 17|4|61, hora 14.

Nº 1.333. — Cañería de cobre flexible. Apertura: 17|4|961, hora 16.

Nº 1.334. — Cable de acero. Apertura: 11|4|961. Hora 14.

Nº 1.335. — Máquinas de escribir. Apertura: 10|4|961. hora 14.

Nº 1.337. — Construcción de locales de resguardo en la verja portuaria. Apertura: 11|4|61. hora 14.

Nº 1.338. — Vidrio rayado tipo claraboya. Apertura: 17|3|961, hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Secretaría del Departamento Administrativo, tercer piso, Edificio Sede, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961.

12) (C. C.) 3|pub. 30670 Mz.10.-v.mz.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Licitación pública N.o 479
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina franqueadora de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Abril de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30644 Mz.8-v.mz.16.

Licitación pública N.o 467
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Juntas Gibault y Manguitos de hierro fundido de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), al precio de $ 3.85.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Abril de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30661 Mz.9-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|11
Suministro de ocho balanzas
2.o Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 12 de Abril de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30678 Mz.10-v.mz.16.

LICITACION PUBLICA N.o 66|17
Suministro de formularios "Fanfold"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Abril de 1961, a la hora 14 y 30; en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís. Casa Central. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30677 Mz.10-v.mz.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 678
Primer llamado

Obras de reparación y pintura en los edificios ubicados en la calle Luis Piera N.os 1867|41 Rambla Rep. de Francia 251|79.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes N.o 1051, sexto piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, segundo piso el 23 de Marzo corriente a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.

12) (Cta. Cte.) 6|pub. 30625 Maz.7-v.maz.14.

LICITACION PUBLICA N.o 677
Segundo llamado

Ampliación del archivo de historias clínicas

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación del Archivo de Historias Clínicas de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, edificio ubicado en la esquina de las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes de esta ciudad.

Apertura de propuestas: 23 de Marzo de 1961 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General (cuarto piso).

Recaudos: Sección Arquitectura, sexto piso. — Precio de los recaudos: $ 20.00. — Montevideo, 1o de Marzo de 1961. — La Gerencia Gral.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30626 Marz.7-v.maz.20

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Jueves 16 de Marzo de 1961
Primer llamado

N.o 21.323. — Diversas máquinas de oficina:
Renglón 1 — 50 Máquinas de escribir. — Hora 15.
Renglón 2 — 50 Máquinas de sumar. — Hora 15.30.
Renglón 3 — 50 Máquinas de calcular. — Hora 16.00.
Renglón 4 — 2 Máquinas de sumar eléctricas. — Hora 16.30.

Segundo llamado

N.o 21.258 — Adquisición de una imprenta o de las máquinas impresoras necesarias para la impresión de diversas fórmulas del Instituto. — Hora 17.00.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, Segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30632 Maz.7-v.maz.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 21|61. — Adq. de sal común de procedencia extranjera. — Apertura: 4 de Abril de 1961, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 22|61. — Adq. de café crudo de procedencia extranjera. — Apertura: 5 de Abril de 1961, a las 17 y 30 horas.

Licitación pública N.o 23|61. — Adq. de gasificadores para calentadores a kerosene de procedencia nacional y|o extranjera. — Apertura: 5 de Abril de 1961, a las 16 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 4|61. — Adq. de aceitunas negras de procedencia extranjera. — Apertura: 4 de Abril de 1961 a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30669 Mz.9-v.mz.13.

Primer llamado

Licitación Pública N.o 24|61. — Aprovisionamiento de útiles escolares. — Apertura: 21 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

Licitación Pública N.o 25|61. — Aprovisionamiento de útiles escolares. — Apertura: 21 de Marzo de 1961, a las 17 y 30 horas.

Licitación Pública N.o 26|61. — Aprovisionamiento de cuadernos. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

Licitación Pública N.o 27|61. — Aprovisionamiento de útiles escolares de procedencia nacional y|o extranjero. — Apertura: 22 de Marzo de 1961 a las 17 y 30 horas.

Importante: En caso de declararse desiertas algunas de estas licitaciones y|o renglones de los mismos, la apertura de los segundos llamados se efectuarán en las siguientes fechas y horas:

Licitación N.o 24|61. 23|3|61. Hora 16
Licitación 25|61, 23|3|61. Hora 17 y 30.
Licitación 26|61. 24|3|61. Hora 16.
Licitación 27|61, 24|3|61. Hora 17 y 30.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Departamento Comercial, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30681 Mz.10-v.mz.14.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA Nº 3|61
Segundo llamado
Películas radiográficas

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de diez (10) cajas de películas radiográficas de 24 x 30 y de diez (10) cajas de películas radiográficas de 30 x 40, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, el cual puede retirarse de las oficinas (cuarto piso).

Apertura de propuestas: el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas. Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, cuarto piso.

12) $ 10.80 3|pub. 2945 Mz.10.-v.mz.14.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA

LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que se detallan a continuación de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colonia 1665, todos los días y horas hábiles de 7 a 13 horas.

11 sacos de agua largos para Oficiales; 11 cascos de incendio para Oficiales; 16 linternas; 255 pares de botas de goma tipo pescador; 244 sacos de agua tipo 3|4; 64 correajes de incendio; 64 hachas picos; 244 cascos de incendio para tropa.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Marzo a las 9 horas.

12) $ 18.00 3|pub. 2959 Mz.10.-v.mz.14.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para mobiliario de Oficina. — Fecha de apertura, 21 de Marzo de 1961.

El pliego de condiciones puede ser retirado en horario de Oficina en la Secretaría General de la D. G. M. U. Juan Lindolfo Cuestas 1525, 3er. piso. — Hora de apertura: 14.00.

12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mz.6-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

21 de Marzo de 1961. — Hora: 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública No. 459, por el suministro de vestuario y artículos afines.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, Montevideo.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados durante el horario de Oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10 pub. 30572 Mar.2-v.mar.15.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 456 por la adquisición de una máquina Amasadora con destino al Taller Escuela de Panadería de estos Institutos.

Cotizaciones CIF Montevideo y|c Plaza. — Abril 20 de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 15|pub. 30665 Mz.9-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 1|61
Provisión de fórmulas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1961

Se llama a licitación pública, para la provisión de "fórmulas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30542 Feb.27-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 3|61

Se llama a licitación pública, para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo, Marzo de 1961. — La Secretaría Gral.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30636 Maz.7-v.maz.20.

LICITACION N.o 2|61

Se llama a licitación pública para la provisión de "hilos", para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Marzo de 1961 a las 15 horas; en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30541 Feb.27-v.mz.13.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. Nº 753. — Gasa. — (Segundo llamado). — Plaza. — Apertura: 9 de Marzo de 1961, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30605 Mar.3-v.mar.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 75
Impresión del Boletín del Instituto Nacional de Colonización, por el año 1961
2.o Llamado
Informes: Dpto. Administrativo, (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas hasta el día 15 inclusive y a partir del día 16 de 13 a 17 horas.
Fecha y hora de apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30680 Mz.10-v.mz.21.

2.o LLAMADO A PROPUESTAS
Venta de árboles
Se llama a propuestas para la venta de aproximadamente 3.810 árboles de eucaliptos y 49 árboles secos, situados en las fracciones 16 y 16A de la Colonia Dr. Baltasar Brum, (4.a sec. judicial de Paysandú).
Informes: Dpto. Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas y Reg. Salto.
Fecha y hora de apertura 10 de Abril de 1961 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30656 Mz.9-v.mz.20.

2.o LLAMADO A PROPUESTAS
Venta de árboles en pie
Se llama a propuestas para la venta de aproximadamente 2.258 álamos situados en la Colonia Dr. Alejandro Gallinal (4.a sección judicial de Florida).
Informes: Dpto. Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas. y Colonia Alejandro Gallinal.
Fecha y hora de apertura: 7 de Abril de 1961 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30655 Mz.9-v.mz.20.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 1|961
Tercer llamado
Adquisición de Galpones — Hangar.
Llámase a licitación pública para la adquisición de Galpones — Hangar.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Servicios de la Inspección General de la Fuerza Aérea (Yí 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles.
Fecha de apertura: 23 de Marzo de 1961 a la hora 15.00 (quince). — El Inspector General de la Fuerza Aérea.
12) (C.C.) 10|pub. 30607 Mz.6-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de treinta y seis (36) máquinas de escribir de uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones calle 18 de Julio número 1112, 3.er piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 17 de Marzo de 1961, a las 16.30 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961.
12) (C.C.) 7|pub. 30642 Mz-8-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 10, Maldonado-Puente en la Barra del Arroyo Maldonado", artículo 3.o Cap. I Vialidad, apartado A Grupo "a" Nal. 14 de la Ley 16 de Diciembre de 1959.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General 4.o piso y adquisiciones previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso en Depto. II Estudios, 5.o piso.
Apertura de propuestas día 6 de Abril de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30663 Mz.9-v.mz.22.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación servicio interdepartamental de transporte de pasajeros por ómnibus entre ciudades de Minas y Montevideo por la carretera interbalnearia
Se hace saber a los interesados que dicha licitación programada para su apertura el día 9 del corriente ha sido por R|S aplazada hasta el día 23 de Marzo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 30660 Mz.9-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 2
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación de la Escuela Industrial del Cerro, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 127.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 30634 Mz.7.-v.mz.15.

Licitación No. 3
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio del Registro del Estado Civil situado en la calle Canelones No. 968 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 37.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 30635 Mz.7.-v.mz.15.

S.O.Y.P.
LLAMADO A PRECIOS PARA ADQUISICION
El Servicio Oceanográfico y de Pesca, oye ofertas para la adquisición de una Sierra eléctrica sin fin, medida no menor de 0.45 de altura de trabajo. — Las mismas se recibirán en la Gerencia General del SOYP, calle Julio Herrera y Obes 1469, el día 15 de Marzo a la hora 10. — La Gerencia.
12) (C.O.) 2|pub. 30679 Mz.10-v.mz.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 1. — Especialidades farmacéuticas. — 22 de Marzo, hora 8 y 30. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — El Presidente de la Comisión de Compras, Tte. Cnel. Angel B. Sanguinetti.
12) (C.C.) 10|pub. 30659 Mz.9-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina a destacarse en la (Laguna del Sauce) en el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:
Carne de vaca carne de capón, leche, pescado, mondongo, verduras, cebollas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.
Apertura: Marzo 17 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 6 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30654 Mz.9-v.mz.15.

Licitación Pública N.o 19. Asunto N.o 96|21
Primer Llamado
Artículos: Paño militar, brin, tartán, entretela, percalina, satinet, botones, hebillas, broches, cretona. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 14 de Marzo de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Atanasildo Hierro, Subdirector Secretario.
12) (Cta. Cte.) 6|pub. 30628 Maz.7-v.maz.14.

Licitación Pública N.o 18. Asunto N.o 93|1321
Primer llamado
Artículos: Satinet, entretela de lana. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 14 de Marzo de 1961, a las 10.30 hs. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Atanasildo Hierro, Subdirector Secretario.
12) (Cta. Cte.) 6|pub. 30627 Maz.7-v.maz.14.

U.T.E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5097. — 100.000 kgs. de papel de diario blanco de buena calidad ligeramente satinado de ambas caras. — Apertura: 4 de Abril próximo, a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay N.o 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.O.) 10|pub. 30646 Mz.8-v.mz.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 10 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

SALVADOR STRACE, 39 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Misiones 1270 y CLARA ELBA PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 558 Ap. 2.

4.a Sección

RAUL PIÑEYRO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1227 y BRENDA SARA PUENTES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1227.
JOSE MARCELO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y AMERICA MODESTA DIAZ, 35 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.
MOISES JOSE GANSIEVICH, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 859 y VINA TROPER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 859.
ISAK LUIS KORYTNICKI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Florida 1208 Ap. 2 y DORA ZUKERMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1208, Ap. 2.

5.a Sección

BENIGNO OCAMPOS CARDOZO, 52 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ibicuy 1118 y MARIA MARTINEZ ALBOR, 48 años, viuda, española, domiciliada Ibicuy 1116.

6.a Sección

GOTTFRIED WALTI, 35 años, soltero, traductor, suizo, domiciliado Mercedes 1318 y MARIA VIOLETA RIPOLL, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mercedes 1318.

7.a Sección

ANTONIO RIO, 41 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Guayabo 1684 y CONSUELO FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guayabo 1684.
ILDEMAR APOLINARIO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1629 y MARTA RAMONA MONDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629.
JUAN PANZL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1656 y HERMINIA TASENDE, 25 años, soltera, española, domiciliada Minas 1656.
JOAQUIN FERNANDEZ CANEDO, 52 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1618 y MARIA AMALIA ALFONZO CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1618.
ROQUE GODOFREDO ABERO NOBLE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez 1027 Ap. 10 y MARIA AMELIA MILAN VIERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1027 Ap. 10.

8.a Sección

SERGIO RUFINO MARTINEZ VILCHES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2126 y MARIA CARMEN GIARDINA JARDIM, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Marmarajá 2126.

10.a Sección

LEON FERNANDEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3464 Ap. 2 y ROSA CASTRO RIVAS, 49 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3464 Ap. 2.

[illegible] ANDREONI, 22 años, soltero, [illegible] domiciliado Avda. Italia 4153 [illegible] GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde [illegible].

OVIDIO CESAR TOSCANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2460 y ANA MARIA FRANCISCA ORREGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2460.

ELBIO HUMBERTO LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nariño 1816 y EMILIA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. de Anca 1635.

FREDDY OMAR RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3937 y CLYDIA RUGGIERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3937.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado F. Laborde 2673 y BLANCA JULIA MARTINEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2670.

JOSE GOMEZ BOULLON, 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado Calle A 2253 y MANUELA ALICIA VAZQUEZ CASTRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Calle A 2253.

MATTEO GIORDANO, 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Amberes 5535 y ANNA ALAIMO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Calle A 2831.

NOE HORACIO SILVERA LIMA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1840 y PERLA ZENI DA COSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4268 apto. 1.

11.a Sección

RAMON MARIA REYES, 44 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4527 y NILDA TEODORA PEREZ, 32 años, soltera oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4527.

LUIS ALCIDES ESCUDERO, 42 años, soltero, mosaiquista, oriental, domiciliado Acrópolis 3463 y AMANDA IRIS BENITEZ, 36 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Besares 3320.

DOMINGO AGUSTIN MAGNOU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milán 3437 y GLORIA TERESA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3108.

12.a Sección

ABEL ALVAREZ VEGA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colorado 1831 y YOLANDA LEBRATO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1831.

ALEX ALFREDO GRAJALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1914 y HAYDEE CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1914.

ISRAEL HUMBERTO SIERRA, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Fructuoso 1582 y LUISA ISABEL SALDIVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2955 Ap. 31.

JOSE CARBIA (hijo), 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 2952 y FLORA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pando 2781.

LUIS LIPATIN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pando 2493 y MARTHA POSESORSKI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2493.

CARLOS GRASSI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3306 y ARLINDA LELIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3358.

TOMAS MAGARIÑOS, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1838 y MIRSA IGNACIA BARONE, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1820 apto. 1.

HECTOR PEREZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chiavari 3016 y MARIA ELENA CASTRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 3016.

SAMUEL GRINSTEIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1460 y REVECA STAROZYNSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1460.

WASHINGTON DA SILVA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado El Iniciador 1666 y SARA CABRERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2938.

SANTIAGO REIMUNDEZ, 23 años, soltero, peluquero, español, domiciliado San Fructuoso 1531 Ap. 4 y AURELIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Fructuoso 1531 Ap. 4.

ANDRONICO SOTELO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2971 y EGIDIA PERRETTA, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Monte Caseros 3069.

13.a Sección

JOSE CORBALAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 395 y MARIA DEL CARMEN FILGUEIRA, 22 años, soltera, operaria oriental, domiciliada Turquía 3470.

EDISON BARBEDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza 2431 y RAQUEL AMELIA CEBALLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2431.

14.a Sección

NELO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. García Morales 1209 y ADELINA PAZ RUIZ DIAS, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada A. García Morales 1209.

ARLEY MENDEZ, 29 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1102 y MARIA CLOTILDE CARVAJALES LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Adolfo Berro 1102.

17.a Sección

TEODORO ANTONIO ALMEIDA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 3411 y RENEE LOCADIA GARAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4244.

20.a Sección

PROSPERO ELOY MORALES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4676 y MARIA GLORIA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4537.

WASHINGTON OMAR IGLESIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4007 bis y DORA SUSANA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4007 bis.

JORGE RAMON LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4363 y NUBIA ALBRIVI MENDARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4318.

21.a Sección

CARLOS FUENTES, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Santos 4530 y ELIDA MORILLAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4733.

22.a Sección

MARIO DOCAMPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2912 y GUIAZUL MARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guenoas 3724.

23.a Sección

LUIS NERI ALMIRON, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Joanicó 3154 y NALBA LUZ SASTRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3154.

ENRIQUE ANTONIO CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2291 bis, y AMPARO PRESA, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Colonia 2291.

CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2778 y CARMEN NAIR PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2778.

24.a Sección

JOSE MATA GARCIA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Las Heras 1784 y DOLORES COTELO ROMAY, 28 años, soltera, española, domiciliada Las Heras 1784.

14) $ 4.00 3|pub. v.Mz.14.

Montevideo, Marzo 9 de 1961

1.a Sección

ALBERTO PEREZ PEREZ, 23 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Cerro Largo 907 y MARIA ELVIRA CARRARA GAMIZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 939.

3.a Sección

SANTIAGO LAZARO SAMUEL NAGMIAS, 21 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Buenos Aires 297 apto. 3 y SARA TELIAS COHEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 297 apto. 3.

JESUS FUENTES ALVELEIRA, 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado Washington 232 y MARIA ISABEL MANIN CAO, 21 años, soltera, española, domiciliada Washington 232.

4.a Sección

ANSELMO IVAN CHAGAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 876 y AURORA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada 18 de Julio 876.

5.a Sección

RODRIGUE CIGNAC, 22 años, soltero, librero, canadiense, domiciliado Yí 1330, Piso 3.o, Apto. 6.o y MERCEDES DE MEDINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1330, Piso 3.o Apto. 6.o

6.a Sección

OSCAR ISIDORO NUÑEZ, 22 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Rondeau 1743 y MARY NELLY RAMALHO, 23 años, soltera, nurse, oriental, Paysandú 1303.

RICARDO CAYETANO AVENDAÑO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1174 y MARIA ELISA FANTINI, 44 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Uruguay 1174.

FRANCISCO TASENDE, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Cerro Largo 1267 y PILAR CANDAL, 27 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Cerro Largo 1267.

8.a Sección

MARIO ELIAS VOLONTERIO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2294 y MARY YOLANDA GARCIA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1955 apto. 2.

9.a Sección

JULIO ALBERTO RAVERA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raiz 2165 y ROMILDA BORREANI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Hilario Cabrera 7220.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobatí 1724 e HILDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, modista, brasilera, domiciliada Tobatí 1724.

10.a Sección

NICOLAS CAPPUCCIO, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asilo 3683 y ASUNCION NILDA MENA, 37 años, soltera, paraguaya, domiciliada Sanguinetti 2318 bis, apto. 1.

MANUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avenida Arocena 1605 y DELIA NELLY BALSAMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Arocena 1605.

JOSE GALIANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1509 y LIDIA DA SILVA, 30 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1509.

JOSE MOLNAR, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado A. Sosa 4076 y MARIA ESTHER MONTIGLIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Carrasco 4079.

JOSE PONTREMOLI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. J. Rousseau 3696 y BELIGNA PARDO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada J. J. Rousseau 3696.

MANUEL REYES GARCIA, 21 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Caldas 1582 y RUTH BRENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1336.

JORGE ANTONIO POSTIGLIONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2373 apto. 2 y JOSEFA MORENO, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Asilo 3462.

WALTER JULIO RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3482 y GLADYS MESA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2612.

RUBEN GAMBOA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. O' Higgins 5077 y NIVEA MILCAR RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. O' Higgins 5077.

11.a Sección

FRANCISCO NAVAS, 20 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Hungría 3630 y MIRTA MANUELA RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3617.

HERMAN ANGEL TOLEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3444, apto. 1 y MERCEDES ETELVINA LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3444, apto. 1.

NOLBERTO JOSE SEBASTIANI, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4763, bis y JULIA EMA DEUS, 46 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 2da. 4758.

RAUL CORRALES, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle de 17 metros 4635 y MARIA CLOTILDE GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4536.

WALTER HUGO LIA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4222 y ESMERALDA MEDEROS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 3520, "A", apto. 1

14.a Sección

RAUL VICTORIANO MOSEGUI PATRON, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Asencio 1212 apto. 4 y JUANA CELIS CAMACHO SCANZIANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1212 Apto. 4.

JOSE GARCIA COCHON, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado Asencio 1160 y ELSA CONCEPCION ROBAINA DIAZ, 25 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Asencio 1160.

HENRY CARLOMAGNO DECARLINI, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental domiciliado Agraciada 3600 y MARTA MARIA ESPONDABURU ZERBONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3600.

16.a Sección

WALTER HAMLET GIMENEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Gori s|n y ELSA SHIRLEY MARIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2458.

ENRIQUE ANGEL CONDE, 24 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Vicente Y.

Pinzón 4444 y LIBIA LAURA ELHORDOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O. Higgins 9776.

17.a Sección

CORRADO TIRALONGO, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Balbín y Vallejo 4028 y JUANA CUSCIACCHIO, 31 años, soltera, tejedora, italiana, domiciliada Gavilán 3340.

18.a Sección

ALEJANDRO DIONIGI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí 3355 y ECILDA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2940.

JUAN PEDRO ALBISTUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 924, y OLGA BALLETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Libertead 2483.

EDUARDO BARDAS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2746 y FLORENCIA AMANDA ROSAS REYES, 45 años soltera, oriental, domiciliada Obligado 1131.

ENRIQUE ROBERTO MORENO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2181 y MARIA INES DIAZ CAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2242 apto. 5.

ENRIQUE NUESCH (hijo) 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1282 y ELIZABETH AMELIA COATES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2304.

MIGUEL ANGEL ESQUIBEL, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Canelones 2682 y ELSA SABID RAMIRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1164.

HECTOR JOSE APEZECHEA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2261 apto. 5 y NEA NELIA FILGUEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrua 2281 apto. 5.

LAZARO FLOR-SUAREZ, 43 años, viudo, contador público, paraguayo, domiciliado P. Campbell 1446 apto. 9 y LILIA CONCEPCION GARCIA BAZAN, 35 años soltera, paraguaya, domiciliada Charrua 2655 apto. 4.

JULIO CESAR VICTOR ARGAÑARAS, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2788 apto. 3 y OLGA MARGARITA RESTANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 672.

PROSPERO ALFRES GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2744, apto.2 y NELLA RIVOIRA, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Carapé 2168.

PEDRO DESTEFANO, 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ellauri 184 y MARIA ESTHER SOSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 184.

ERNESTO SANCHEZ, 32 años, soltero, sastre, español, domiciliado Julio H. y Reissig 686 y CELIA CASTELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José H. Figueira 2324.

EDUARDO ARMANDO LEGUISAMO, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rivera 2690 apto. 5 y ALICIA LANDAUER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 865.

JOSE MARIA CORNES, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Roque Graceras 869 y ROSALIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 869.

LUIS LARRALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrua 2618 y SILVIA RENEE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charuua 2616.

JULIO VISO, 38 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Simón Bolivar 1477 y AMELIA MAGARIÑOS, 17 años, soltera, española, domiciliada Simón Bolivar 1354.

RICARDO ANTUNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2322 e IRMA ISABEL BOLUMBURU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

19.a Sección

MARCELINO CESARIO IBARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paullier 2083 apto. 5 y FLORA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Paullier 2038 apto. 7.

HECTOR BAUTISTA CURUCHET, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra 2446 apto. 8 y CLARA EDELWEYS CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2446 bis.

LUIS AMBROSIO LAGOS, 27 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Gutierrez 1837 y MIRNA VIOLETA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2383.

ANTONIO PARMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2219 y NELLY MARIA PACHECO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nueva Palmira 2140 bis apto. 6.

FAYNE MURNINKAS, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Constitución 2044 apto. 4 y SARA MINSTER, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Constitución 2042 bis.

20.a Sección

RUBEN DARIO BARBOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 242 y MIRTA NAVARRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 4909

JULIO WALTER ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3777 y MARIA ETELVERDES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Pose 668.

21.a Sección

EUSTAQUIO ZORSKI YAKIMENKO, 69 años, soltero, ingeniero agrónimo, ruso, domiciliado Pastor 1203 y SLAVA RASCHKOV MARJOLEV, 65 años, soltera, búlgara, domiciliada Pastor 1203.

HECTOR HEBER GANCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2240, apto. 2 y MARTA NELLY ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4726.

CARLOS MARIA GIACHELLO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino a Poquito s|n y NEREIDA ANDRIOLI DELGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1169.

FRANCISCO ANDRES SEQUEIROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armonía 3085 y ERICA NELLY CAMARANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1032, apto. 1.

JUAN MARCHELLI, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Edison 4115 y EMA FREIRE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Edision 415.

22.a Sección

MARCOS EDGAR PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3376 y AIDA BRENDA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3376.

ANIBAL PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 4021 y CELESTE NIEVES DUARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 4021 apto. 1.

MAXIMO BERRIOLO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3571 e IRMA ROSA CORTES, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Sgo. Sierra 3571.

FRANCISCO COLMAN, 26 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 2682 y JUANA LIMA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada H. Fajardo 3410 apto. 4

ANTONIO LIBER GARCIA, 28 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Hum 3331 e ISABEL MARIA VILLALBA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Hum 3329.

23.a Sección

ARON SAMUEL FALCZUK, 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Colonia 2228, y CLARA SHEGETER, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 2228.

JESUS LARRANDABURU, 19 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Comandante Braga 2573 apto. 4 y ALDECIRA EDITH PORTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2573 apto. 4.

JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lucas Piriz 2458 y ZULMA DENIS, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2458.

GABINO ANDRES CASTRO, 35 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2479 y JOSEFA ABELENDA, 23 años, soltera, española, domiciliada Avelino Miranda 2479.

JUAN CARLOS MIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2274 y BLANCA ESTHER ACOSTA, 35 años, soltera oriental, domiciliada Galicia 2274 apto. 3.

24.a Sección

RUFINO ALONSO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3133, Ap. 2 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1345.

14) $4.00 3|pub. v.mz.13.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción". (Lo. 57, Fo. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolaroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio, caballerizas, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina N.o 114 entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas según boleto de empadronamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando por el Norte, con el padrón N.o 25211, por el Este con los padrones N.os 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Prefumo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones N.os 25.206, 25.208, 25.209, 25.210 y 25.211 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $432.00 30pub. 1947 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VILLAMIL, ALBERTO. Prescripción", (Lo. 55, Fo. 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Custodio Muñiz, así como a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a contestar bimiento de que, de no hacerlo dentro del término la demanda y seguir este juicio, bajo apercimino del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. Inmueble compuesto por: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3649 y que, según plano del agrimensor Emilio Boix Larreira levantado en Setiembre de 1955 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1145 el día 25 de Octubre de 1955, tienen en conjunto una superficie de 90 hectáreas 9128 metros y el deslinde siguiente: Fracción N.o 1: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, los arroyos Llano y Pereira; por el Sur, calle de chacras que la separa del campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, camino vecinal que la separa de la fracción 2 del mismo plano. Area total de esta fracción: 12 hectáreas 1166 metros. Fracción N.o 2: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, camino vecinal que la separa de la fracción 1 del mismo plano; por el Sur, calle de chacras que la separa de campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, campo padrón 5767 de don Rufino Cartalla. Area total de esta fracción: 78 hectáreas 7962 metros. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $156.00 30 pub. 23367 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI DE RIOS Y OTROS. Prescripción treintenal", (Lo. 16, Fo. 692, Número 1047), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Walter Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 ha. 3542 ms. 87 dms., que según plano del agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción número B), se deslinda así: Al N.N.D., una línea de 53 ms. 20; al N. D. un tramo de 340.30 ms. al N. línea de 139 ms. 12 y al N.O. 42.15 ms., todos con frente al Camino Nacional, una línea de ms. 22.38; al N. con frente al Camino Vecinal, ms. 707.50 al S. E. lindando con Juan Loflego y 232 ms. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Mylca Bolla de Di Lano, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 12 Mar.3v.abr.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "ROMAN, JUAN ALEJANDRO. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien inmueble que se deslinda así: Solar de terreno, empadronado con el N.o 630, ubicado en la Quinta Sección del Departamento y que según plano de mensura practicada por el agrimensor Fructuoso J. Netto e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Agosto de 1960, se compone de una superficie de 347 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 9 metros 88 centímetros al Norte de frente a calle Victoria; 32 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 629; 9 metros 71 centímetros al Sur confinando con el padrón N.o 632 y 32 metros 46 centímetros al Este limitando con los padrones números 631 y 1.661, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar-

defensor de oficio. — La Paz, Noviembre de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz Encargado.
16) $288.00 30|pub. 2076 Feb.23-v.ab.13.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas, al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 8 de 1961.
16) $ 288.00 30|pub. 2310 Mz.1.-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado dictada en los autos caratulados: "Rómulo Alberto Peyrallo y otros contra los sucesores de MELCHOR DE VIANA. Prescripción treintenaria". (L.o 43, Fo. 39), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, a los sucesores de "Melchor de Viana" y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se mencionará, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio; y con respecto al siguiente bien: "Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán" con una superficie de 27 hectáreas 7612 metros cuadrados y cuyos límites y linderos son: al Norte, 296 metros 50 centímetros con el arroyo Arrayán del Yío por medio con Pedro Burgues; al Este: 1268 metros 60 centímetros con Amadeo Rodríguez; al Sur, 152 metros 40 centímetros con el camino vecinal por medio con Eusebia Irigoyen de Aldaya, y al Oeste: 1434 metros 20 centímetros con Pedro Burguez; según plano levantado por el agrimensor Ruben González Mazini, Registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura, con el N.o 2528. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) $120.00 30|pub. 383 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MARTINEZ GASPARINI, MARTIN MAURICIO. Prescripción treintenaria. Libro 33 Folio 156". se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Martín Mauricio Martínez Gasparini iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la Villa 25 de Mayo doce sección judicial de Florida empadronada con el N.o 720 antes en mayor área con el N.o 351 compuesto de una superficie de 820 metros 45 decímetros señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal del 26 de Julio de 1960 aprobado con el N.o 1841 el 4 de Agosto siguiente en el Concejo Departamental de Florida e inscripto con el N.o 1991, el mismo día en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Norte en 18 metros 65 centímetros con calle San Lorenzo, Este, en 42 metros 95 centímetros con solares 1 y 2; Sur, en 21 metros 47 centímetros con fracción 1 del mismo plano y Oeste en 42 metros 80 centímetros con Antonia Badel de Bruschi. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 6 gales se hacen estas publicaciones — Florida, 6 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles.
16) $432.00 30|pub. 2277 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANTUNEZ BUENO, VICENTE. Prescripción adquisitiva, (16|218)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Inocencio Suárez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, sus servidumbres y mejoras, ubicada en "El Sauce", 3a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 6.316 y que, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.226, el 17 de Noviembre de 1960, se compone de una superficie de cinco hectáreas siete mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y que linda: Por el Oeste, 91 ms. 60 cms; y por el Norte, 627 ms. 40 cms., con predio de Gonzalo Arrarte; y por Este, en 90 ms. 50 cms.; y por el Sur, 631 ms. 60 cms., con predio de Esteban Pifieyro, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 20 de Febrero de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 2393 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAÑA, DOMINGO FRUCTUOSO, NUÑEZ BATISTA DE FERNANDEZ, MARIA RAMONA y FERNANDEZ BRAÑA DE SILVERA, ZULMA GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19. Fo. 226) se cita llama y emplaza, en su carácter de anteriores propietarios a los señores Fructuoso o Isabelino Fructuoso Fernández; Dolores Braña Acuña de Fernández; Leoncia Fernández Braña de Braña, Nemesio Noguéz Viera, Nemesio Noguéz y Laureana Viera de Noguéz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán:

Dos fracciones de campo de pastoreo, sus edificios, alambrados y demás mejoras, ubicadas, en Garzón, paraje conocido por El Sauce, séptima sección judicial de Rocha, empadronadas con los N.os 764 y 16.690, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 21 de Abril de 1951, con el N.o 73 constan en conjunto de una superficie total de 64 hectáreas 5012 metros, señaladas en dicho plano con los N.os 1 y 2, con una superficie.

La fracción N.o 1 de 52 hectáreas 6951 metros 04 decímetros y la Fracción N.o 2 de 11 hectáreas 8060 metros 96 decímetros, la que se deslinda: A) La fracción N.o 1, de propiedad de don Domingo Fructuoso Fernández Braña y su esposa María Ramona Núñez Batista de Fernández, por el Norte, Cañada del Potrero por medio, con Juan Caballero: al Este, recta de 801 metros 30 centímetros por medio, con campo de Domingo Fructuoso Fernández y rectas de 271 metros 90 centímetros y 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 2 del citado plano, al Sur recta de 327 metros 10 centímetros, por medio con Rito de León y al Oeste, recta de 978 metros 60 centímetros con Apolinaria C. de León de Correa; y B) La fracción N.o 2, de propiedad de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera, por el Norte, recta de 271 metros 90 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano, al Este, recta de 442 metros, 30 centímetros por medio, con campo de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera; al Sur recta de 271 metros, 90 centímetros por medio con Rito de León y al Oeste, recta de 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1, del mencionado plano, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $576.00 30|pub. 2608 Maz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS, Prescripción treintenaria, (Lo. 17, Fo. 194)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Talas, de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos. 1.192 y 1.198, compuesta de una superficie de 27 Hás. 3.908 ms. 67 dms.2. dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, 720 ms. 60 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 4.981); por el Noreste, 2.216 ms. 70 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 3.908); por el Sureste, 402 ms. 50 cms. de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms. 5 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193): y en 325 ms. 70 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 1.338 ms. 15 cms. con Irene Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 2924 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEGALDO DE VIAZZI MARIA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 669), se cita y emplaza y se cita asimismo para el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho al bien, que se describirá y especialmente a Julio Viazzi; Dominga Varaldi; María Viazzi de Bracco o Braque; María, Pedro, Domingo, Bernardo, Pablo, Pío, Juan, Teresa y Celestina Bracco o Braque, Francisco Viazzi, Luisa B. Nandín y Petrona C. Nandín; o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título: dos fracciones de campo ubicadas en Cagancha, (Segunda Sección—Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el N.o 2233, que según títulos se componen de un área de once hectáreas 682 metros 15 decímetros cada una y lindan: una de ella por el Norte con Lorenzo Accinelli; al Sur Dominga Varaldi; al Este, Nicolás Alegrette y al Oeste Teresa Viazzi de Zunino; la otra fracción limita al Norte con la fracción anterior; al Sur, hijos de Dominga Varaldi; al Este Nicolás Alegrette y al Oeste, Teresa Viazzi, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, en total de una superficie de 22 hectáreas 1269 metros, señalada con la letra "A" e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2156 el 30 de Noviembre de 1960 y se deslinda así: 652 metros al NO, con propiedad de Juan E. Ronqin; 341 metros al NE con inmueble de sucesión de Juana Lanza de Poey; 845 metros 80 centímetros al SE con la fracción "C" del plano y raíz de Bernardo Murasson Mutuberría; y 341 al SO con bien de Eufrasio H. y Teodoro Ferrou, a que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $468.00 30|pub. 2151 Feb.24-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO REGUSCI. Prescripción" (Lo. 1, Fo. 14, No. 29), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 1690, sito en Chamizo en esta sección, compuesto —según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 2018 en el año 1960, de 5 hectáreas 8.600 metros cuadrados y que linda: Al Noreste calle; al Sureste, raíz de los sucesores de Felipe Sosa y Noroeste y Suroeste con campos del accionante y especialmente a Inés Durán de De la Cuadra, Manuel Durán y José María Alvarez y demás poseedores que pudiera haber tenido dicho inmueble y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. — P. Icadade Varela, Diciembre 5 de 1960. — Francisco Pintaluba, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 23496 Feb.1.o-v.mar.17.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO ARTURO FERRER DE EZCURRA y HUGO MAZZA MEISEL, solicitan la inscripción de la obra de teatro titulada "El tango de Alba" (romance popular en un acto) de la que se declaran autores. — Montevideo 24 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2336 Maz.2-v.maz 15.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias" (Biblia Antiguo y Nuevo Testamento. Libros poéticos de la Biblia. Don Quijote. Hamlet. Tema e interpretaciones. Ibsen. Características de la obra ibseniana. Ibsen. Tema y comentario de sus obras. Rodó. Parábolas y su significación. Vida y obra de: Lucrecio, Horacio, Lord Byron, Balzac, Poe, Bécquer, Valera, Martí, Darío, Acevedo Díaz, Zorrilla de San Martín, Rodó, F. Sán-

chez, J. Herrera y Reissig, H. Quiroga), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub. 2798 Mar.9-v.mar.22.

ENRIQUE PABLO E. MARTIN AUSSENAC, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los títulos "Pase-Turístico", "Carnet de Turista", "Tarjeta Turista", "Cédula Turista", de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2403 Mar.2-v.mar.15.

ABEL U. BARREIRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Orgullo Fatal", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2593 Mar.6-v.mar.17.

MARIA ANGEL G. de ESTELA THOMPSON, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El Poema Escolar", de la que se declara autora. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2660 Mz.7-v.mz.20.

CARLOS CABALLERO FERREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La voz de la libertad", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2719 Mar.8-v.mar.21.

CARLOS ALBERTO BATISTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los libretos para radio y TV titulados "Lo quiere o no lo Quiere", "Cuantos años tiene Usted" y "Vecinos y Amigos" de los que se declara autor. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2625 Mz.7-v.mz.20.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los "planos relacionados con un proyecto de cartelera de cine", de los que se declara autor. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2749 Mar.8-v.mar.21.

WALLY FERRARI DE BUDRIESI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Caminando en Blue Jeans" (Rock allegro), "Loco" (Fox trot) y "Viejo Bar" (bolero) y del seudónimo "Ilona Ferrer". — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2762 Mar.9-v.mar.22.

G. JONES ODRIOZOLA y F. VILLEGAS BERRO-H. VIGNALE PEIRANO (asociado), solicitan la inscripción de los planos de la obra de arquitectura "Ciudad Hotel Arcobaleno", propiedad de Ferretti Sudamericana S. A. (ubicación: Miami Park, Punta del Este), de los que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 2826 Mar.9-v.mar.22.

OTILIA FONTANALS, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Ana y Bolita" y "Pelusa, Pelusita y Pelusin", de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2831 Mar.10-v.mar.23.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARGARITA MARIA LESTOUQUET, pues en la misma donde figura como hija de "Roberto V. Lestounquet" debe decir "Lestouquet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Alfredo L. Lliugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 2259 Mz.1-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de DANIEL JOSE, LILIANA NANCY y OLGA MARIANA QUEIJAS MARQUEZ, pues en todas ellas, donde aparecen como hijos legítimos de "Dolores Márquez", debe decir: "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Lliugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30650 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS DELPRATO y ESTERINA FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del'Prato", debe decir: "Luis Delprato"; y B) La de nacimiento de DORELANA DELPRATO FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del Prato", debe decir: "Luis Delprato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Alfredo L. Lliugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30651 Mar.9-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de LAVALLEJA BALLESTEROS y ESTHER CLERICI en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Ballestero debe decir en ambos casos Ballesteros por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 2712 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JULIO CARLOS y NANCY SHIRLEY SERIO FIGUEREDO, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como "Blanca García", "Blanca Nidia García", "Blanca García" y " Blanca Nilda García", debe decir: "Blanca Nidia Figueredo García", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que está gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30620 Mar.6-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 115): Matrimonio de AMERICO IGLESIAS y ELENA FIGUEROA, y nacimiento de sus hijos: CLOTILDE ESTER, DIONISIA AMERICA, LILIA MAGDALENA y AMERICO; en todas donde dice: "Clotilde Figueroa", debe decir: "Elena Figueroa". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30484 Feb.21-v.mz.14.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 59, Fo. 3), Nacimiento de AMABLE MARTINEZ RODRIGUEZ, donde dice: "Aurora Martinez Rodriguez", debe decir: "Aurora Rodríguez Soto"; matrimonio de JUAN CASTRO RICHARD con AMABLE RODRIGUEZ, donde dice: "Juan Castro Richard" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro Richard"; nacimiento de WALTER ALCIDES CASTRO, donde dice: "Juan Bautista Castro" y "María Rodríguez" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro" y Amable Rodríguez"; nacimiento de MIRIAN LORELEY CASTRO, donde dice: "Juan Castro Richard" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro Richard". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30474 Feb.21-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ANDRES ILDO GONZALEZ, estableciéndose que donde en la inscripto aparece con el nombre de "Andrés", debe decir: "Andrés Ildo" y b) En la de defunción de Andrés Ildo González, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Andrés Machado" debe decir: "Andrés Ildo González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30521 Feb.24-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de LUCIANA CRUZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece cómo "Dulcinea Cruez", debe decir: "Dulcinea Cruz" y B) En la de matrimonio de LEONCIO VALENTINO y de LUCIANA CRUZ, estableciéndose que donde respectivamente dice "Luciana Martinez e hija de Amalio Martínez", deba decir: "Luciana Cruz e hija de se ignora". — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Julio E Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 1963 Feb.24.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: Matrimonio de MIGUEL ANGEL PUCCIARIELLO y ADORACION MARTINEZ y en las de nacimiento de Francisco, Juan Carlos Elsa Renée, María Angélica, Miguel Angel y Rosa Pucciariello Martínez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparecen con los apellidos de Puchiarelle Pucharelli o Pucchiarelli debe decir Pucciariello. — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 2279 Mz.1.-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SAMUEL RUBINOFF, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Rubifnof: debe decir Rubinoff. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2731 Mar.8-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SILVIO GONZALEZ y de MARIA ANGELICA FERRONE, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como "María Luisa García", debe decir: "María Constantina Vitale". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R:20|4|55) 15|pub. 30652 Mar.9-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARIA ELENA; HILDA y ESMERALDA GENTILE, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura respectivamente como Llanti y Gentil, debe decir: Gentile, y suprimir "su esposa" en todas sus menciones cuando se refiere en las mismas a la madre Sara Arndt. B) La partida de defunción de MIGUEL GENTILE, estableciéndose que en donde dice viudo, debe decir: soltero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 2954 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y ANTONIO RODRIGUEZ LAPAZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "López" debe decir: "Lapaz". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30592 Mz.3-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEDO SOTO, ABELINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Sebastián M. Quintana, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Avelina Ledo Espósito", debe decir: "Abelina Ledo Soto", donde ésta aparece como nacida el "27 de Setiembre de 1903", debe decir: "28 de Octubre de 1903", y donde su madre aparece con el apellido "Espósito", debe decir: "Soto". — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Eduardo González Nieto, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30539 Feb.27-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CAPUIA DE FARACH CADEN. Rectificación de partida. Libro 49, Folio 83", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Caden Capuia de Farach, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jacobo Farach, por figurar en ella la contrayente, como "Catalina Capuia", en lugar de "Caden Capuia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 2950 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTELLI URRUTIA, GUSTAVO. Rectificación de partida", (Lo. 49, Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pascual A. Castelli y Amanda L. Urrútia de Castelli, de

licitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo, por figurar en el a madre del inscripto como "Amanda Libia Urrutia" en lugar de "Amanda Lilia Urrutia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 1910 Feb.21-v.mz.14.

...CTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MELENDRES ...NDREA y otros. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (L.o 48, F.o 114"), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrea Melendres, María Dolores, Arturo y Andrés Diamantino Melendres, María Felicia Viacaba Melendres y Leandro Viacaba, este último por sí y conjuntamente con su esposa María Dolores Melendres, por su hija menor Angela Haydée Viacaba Melendres, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de Arturo Melendres, donde al margen dice: "Cordero Arturo", debe decir: "Melendres Arturo"; donde la madre del inscripto figura como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres"; y donde figura como nieto por línea materna de Exequiel Cordero y de abuela desconocida, debe decir: "de abuelos desconocidos". 2.o) En la de nacimiento de María Dolores Melendres, donde al margen dice: "Cordero María Dolores", debe decir: "Melendres María Dolores"; y donde la madre de la inscripta aparece como "María Cordero" debe decir: "Andrea Melendres". 3.o) En la de nacimiento de Andrés Diamantino Melendres, donde al margen dice: "Cordero Andrés Diamantino", debe decir: "Melendres Andrés Diamantino"; y donde la madre del inscripto aparece como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". 4.o) En la de matrimonio de Leandro Viacaba y doña María Dolores Melendres, donde la contrayente figura como "María Dolores Cordero" y como hija de "María Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres" y "Andrea Melendres", respectivamente. 5.o) En la de nacimiento de María Felicia Viacaba, donde la inscripta figura como legitimada por Leandro Viacaba y María Dolores Cordero, debe decir: "Leandro Viacaba y María Dolores Melendres", y 6.o) En la de nacimiento de Angela Haydee Viacaba, donde la madre de la inscripta figura como "María D. Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres"; y donde la abuela materna como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con axiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30598 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ANTONIO y MANUELA DELFINA COTELO de DE LEON. Rectificación de partida" (Lo. 44, Fo. 160, No. 1395), por resolución N.o 10.707, del 19 de Octubre de 1960, s ehace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo habido de esa unión, llamado Francisco Ramón De León, nacido en la 11.a Sección de este Departamento el 10 de Octubre de 1937, en el sentido de que aparecen equivocados el nombre y apellido de la madre, pues donde dice: "Manuela Delfino", debe decir: "Manuela Delfina Cotelo". — Canelones, Febrero 15 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub 1886 Feb.21-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Licoiello, dictada en autos: "BRAULIO JOSE IZQUIERDO. Rectificación de Partidas. Libro 26. Folio 793, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Braulio José Izquierdo, María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, solicitando las rectificaciones de las partidas y en la forma que se expresa: En la partida de matrimonio de Braulio José Izquierdo con Isidora Baldés, estableciendo en su lugar "Braulio José Izquierdo con Beatriz Recarte. En las partidas de nacimiento de María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, donde dice Isidora Valdéz, debe decir Isidora Baldés. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15|pub. 2323 Mz.1.-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDMUNDO PIREZ y ADELA BEJERES PERDOMO DE PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 29, Fo. 460), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pírez y Adela Bejerez Perdomo de Pírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino en la forma que se expresa: donde dice Edmundo Cesalino Píriz, debe decir Edmundo Cesalino Pírez. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30566 Mz.2-v.mz.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de "RUBEN PAULINO LATORRE", pues en la misma donde figura: por línea paterna de Juan Puffy, debe decir por línea materna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Febrero veintidós de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2357 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que doña NELIDA REYNAUD de SUGASTI, ha iniciado los trámites pertinentes, a fin de rectificar su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice: "año 1951", debe decir: "año 1952", por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-ley del 20 de Abril de 1955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 205 de fecha 2 de Febrero de 1961. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30485 Feb.22-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELMO TYDEO BACHINO. Rectificación de partida"; (L.o 30, F.o 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elmo Tydeo Bachino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos noventa y uno al folio ciento cuarenta y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Canelones, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Beltramo" debe decir: "Beltrame", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90 00 15|pub. 2443 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS JOSE MUNUA y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 30, Fo. 596)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis José Munúa y doña Eclida Yolanda Soca, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Luis José Munúa y Eclida Yolanda Soca, inscripta con el número siete a fojas cuatro del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección del Departamento de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y seis, en el sentido de que donde el contrayente figura "José Luis Monúa, nacido el 18 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Monúa y Pabla Rosa Baceda", debe decir: "Luis José Munúa, nacido el 25 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Munúa y Paula Rosa Baceda" y B) Nacimientos de: 1o.) Lucy Mary Munúa, acta número treinta y cinco, fojas diez y ocho, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y siete; 2o.) Nelly Yolanda Munúa, acta número treinta y uno, fojas diez y seis del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de Lavalleja; y 3o.) Rosa Elizabeth Munúa, acta número trescientos cuarenta y cinco, fojas setenta y tres del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde las inscriptas figuran con el apellido de su padre y abuelo paterno "Monúa", debe decir: "Munúa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 20 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $234.00 15|pub. 2849 Mar.19-v.abr.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado JUAN GABRIEL CORREA: solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alldema Nair Correa, en virtud de que donde dice "Allde Manairi", debe decir: "Alldema Nair", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación está comprendida en la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Abril de 1955. — Rocha Octubre 28 de 1960. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30640 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rectificación de partida" (Libro 17. Folio 247), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibiades Alegre Píriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno que donde dice "Pérez da Rosa" debe decir "Píriz Da Rosa". Se hace constar que los gestionantes tramitan estos obrados con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30673 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUISA ELISA AVILA DE ARRESTIA. Rectificación de partidas" (Libro 17. Folio 235) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Avila de Arrestia solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Omar Sebastián Arrestia, así como las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Omar Miguel y Julia Elena Arrestia Avila; en las que la gestionante aparece erróneamente con el nombre de "María Luisa" en lugar de "Luisa Elisa", que es el verdadero y por el cual deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15|pub. 2927 Mz.10.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGO SUAREZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante este Juzgado compareció Felipe Fabiano Suárez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Hugo Suárez, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Suánez", debe decir "Suárez" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30641 Mar.8-v.ab.4.

20—Remates

AMBROSIO-RESTANO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 16 de Marzo, a las 15 horas, en el local, calle Pablo de María 1581, por mandato del señor Juez de Paz de la Sgunda Sección, en autos: "Emilio Fontana S. C. contra SALA CASTELLANOS Ltda.. Cobro de pesos", Armario metálico; Archivo metálico de 4 caj. y mesita; 1 escritorio cedro tapa vidrio; Sillón giratorio; 1 máquina escribir Olivetti 130 y su correspondiente mesa metálica, etc., etc. Exhibición: día 13. Informes: Pablo de María Nº 1581.
20) $32.40 9|pub. 2578 Mar.6-v.mar.16.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo de fecha 3 de Noviembre de 1960 dictada en los autos caratulados: "Mortimer Quijano Lambiaso contra ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio". (Lo. 56, Fo. 118). se hace saber que el día 23 de Marzo del corriente año a las 15 horas en Zabala 1328 Asociación Nacional de Rematadores se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 50.266.67 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, el edificio en él construido y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros trece decímetros que se deslindan así: nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yí, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico precitado, nueve metros cuatro centímetros; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil loscientos veintinueve, siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta; nueve metros setenta y siete centímetros al Sur lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta: y dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros

quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $288.00 15|pub. 2020 Feb.27 v.mz.20.

OSVALDO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Colón, Sebastián contra FIOL ESTARAS, ANTONIO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 59, Fo. 339), se hace saber que el 20 de Marzo corriente a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Osvaldo López, al remate sobre la base de $ 5.333.33 de la Patente de Giro para Bebidas Alcohólicas Padrón 37.177. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 2645 Mz.7-v.mz.20.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS ESCOBAL HERNANDEZ. Ejecución de Prenda" (Lo. 52, Fo. 92), se hace saber al público que el próximo Jueves 6 de Abril a las 16 horas, en el local calle Colombia N.o 1335 se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor de 1 máquina lijadora de pisos marca "Porter Cable" modelo CF. 12 N.o YL-1362 y que está en exhibición en dicho local todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía 20 o|o.
20) $60.00 10|pub. 2337 Maz.2-v.maz.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Amaral de Rivara Claudia contra MEDINA MARTIN y RUELLA de MEDINA BEATRIZ. Ejecución de hipoteca"; (Lo. 54, Fo. 322), en cumplimiento de lo dispuesto en auto 22861 de Fs. 21 vuelto, se hace saber que el día 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alumbrado, monte artificial y demás mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 873, formada por dos fracciones contiguas, que se deslindan así: A) Una que según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, inscripto en la Oficina Regional de Paysandú el 14 de Enero de 1910, tiene un área de 142 hectáreas 8366 metros lindando: Noreste y Este con "Estancia Guaviyú Compañía Limitada" al Sur arroyo Sauce por medio con fracción a deslindarse y al Oeste con Camilo Antonio Visillac y sucesión Adolfo Horta; B) Otra que según plano del agrimensor Adolfo C. Musso, inscripto el 10 de Mayo de 1948 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 75. Area: 161 hectáreas 3578 metros y linda: Al Norte arroyo Sauce por medio con fracción descripta, al Sur con Juan Francisco Hourcade y otro al Este, con estancia Guaviyú, hoy Banco Hipotecario del Uruguay; al Oeste con Juan Fransisco Hourcade.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $210.00 35|pub 224 Feb.1.o_v.mar.24.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez **Letrado de Primera Instancia en lo Civil de** Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "Gorfinkiel Isaac José contra HUGO ALFREDO WILKINS. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1230|C-2), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1961 a las 16 horas en el local del Aero Taller del Aeródromo de Melilla, por el rematador Gerónimo Romero, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un avión marca Luscombe Airplane Co. ocho A., número de serie de la aeronave cuatro mil trescientos setenta y uno, matrícula CX AHZ con certificado de matrícula N.o 200, expedido por la Dirección de Aeronáutica Civil de la República Oriental del Uruguay el 8 de Febrero de 1957. El motor es tipo continental de 65 caballos de fuerza número cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, transferencia y comisión del rematador; 3) Documentos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $162.00 15|pub. 1948 Feb.22-v.mz.15.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Andrés Fercivale contra JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT y otra. Ejecución de hipoteca" libro 56, folio 196: se hace saber que el día 21 de Abril de 1961 a las 16.30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base por el Rematador señor Ramón Rolando Peyrallo, asistido del Actuario y Alguacil el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Balneario Solymar, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el No. 12.898, señalado con el No. 8 de la manzana No. 92 en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Julio de 1952, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de Setiembre del mismo año con el No. 7304, según el cual tiene una superficie de 489 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: línea curva en dos tramos de 16 metros 10 centímetros y 10 metros 96 centímetros de frente al Este a calle de veinte metros de ancho; 11 metros 86 centímetros al Nor-nor-Oeste, lindando con el solar 7; 30 metros 4 centímetros al Oeste-nor-oeste lindando con los solares 5 y 6; y 27 metros 60 centímetros al Sur lindando con el solar 9.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez (10) por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva como así también la comisión legal correspondiente al Rematador. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 234.00 15|pub. 2464 Mz.3-v.mz.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Enriqueta Tabó de Rossi contra MARIA TERESA J. TABO TESSORE Y OTROS. "Pieza separada sobre cesación judicial de condominio y rendición de cuentas", (Lo. 56, Fo. 14), se hace saber al público que el día 7 de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor y por separado de los siguientes bienes inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que se mencionarán:

1.o) Padrón N.o 103.282, con la base de pesos 10.000.00: dos solares de terreno, con edificio y mejoras, situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 103.282, señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero Luis Caselli de Marzo de 1922. El solar uno tiene una superficie de 191 metros 26 decímetros cuadrados, así deslindados: 13 metros 10 centímetros frente al Oeste a la calle Ramón Márquez, puerta del edificio N.o 3156; igual dimensión al Este, con solar dos; 14 metros 60 centímetros al Norte, frente a pasaje de 12 metros; y 14 metros 60 centímetros al Sur con Juan Font. El solar dos tiene una superficie de 131 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros al Norte frente al citado pasaje; 10 metros al Sur con Juan Font; 13 metros 10 centímetros al Este con el solar tres; igual dimensión al Oeste con solar uno.

2.o) Seis solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje "Nuevo París", empadronados con los números 39.243|44|45|46|47 y 48, señalados con los números 5, 6, 7, 8, 9 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1909 situados en la fracción letra "A" de ese plano. El solar 5, base $ 1.200.00: tiene una superficie de 344 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por 34 metros 40 centímetros de fondo; y linda al Noroeste con Lorenzo Bernengo; al Nor-Este con solar N.o 8 y al Suroeste con solares 1, 2, 3 y 4. El solar 6, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces y 34 metros 40 centímetros de fondo lindando con el anterior. El solar 7, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, y linda con el anterior. El solar 8, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados con 10 metros de frente a la ya indicada calle y linda con el anterior. El solar 9, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados y de frente 10 metros; al Sureste, calle Tres Cruces. El solar 10, base $ 1.450.00: superficie 344 metros cuadrados y frente de 10 metros al Sureste a la ya mencionada calle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y el uno por ciento por el excedente y el impuesto municipal del remate, será de cargo del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $414.00 15|pub. 2183 Mz.2-v.mz.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

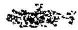
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Mario Jorge Corsetti Schweizer contra ISABEL RAIMONDI de RAIMONDI Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 57, Fo. 405), se hace saber al público, que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 84.367, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano trazado en Febrero de 1949 por el agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Mayo del mismo año con el número 20.842 y aprobado por el Municipio de Montevideo, el 22 de Abril de 1949, en resolución recaída en el expediente número 14.961 y tiene una superficie de 189 metro 5 centímetros cuadrados, deslindados: 11 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Arayçuá números 2195 y 2197; 9 metros 29 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Victoria (hoy Dr. Juan Campisteguy) números 2905 y 2907, uniendo ambas líneas, otra que forma la ochava con 5 metros de extensión, con frente a la intersección de ambas calles; 15 metros 44 centímetros al Norte, lindando con el solar 1, del mismo plano y 12 metros 80 centímetros al Oeste, confinando con parte del bien padrón 84.366.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta cuatro mil pesos y el uno por ciento por el excedente y los impuestos que graven la almoneda y 3.o) Los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Cetnral) Carpeta Urbana N.o 1647, Serie "C"|50 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $270.00 15|pub. 2182 Feb.27-v.mz 20.

FRANCISCO TAMBASCO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Cristina Gubitosi de Labastié contra ESTEBAN FERNANDEZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 465) se hace saber que el día 14 de Abril de 1961 a las 14 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Un terreno construcciones y demás mejoras, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con los números noventa y tres mil trescientos ocho y noventa y tres mil trescientos nueve, éste en mayor área, señalado con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Roberto Schinca de **Mayo de mil** novecientos cincuenta y tres, **inscripto en la** Dirección General de Catastro **con el número veintisiete mil setecientos cuarenta y uno, al** catorce de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de **tres mil quinientos** cinco metros, **que se deslinda así: veintisiete** metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Domingo **Basso, entre** las de Cornelio Guerra y Galileo; ciento veinticuatro metros veinticinco centímetros **al Sudeste,** con la fracción "A"; veintiocho **metros** [illegible]



ta centímetros al Nordeste, con el bien padrón número ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho y ciento veinticuatro metros al Noroeste, con el bien padrón ciento cincuenta y dos mil quinientos veintisiete.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil como asimismo aportar los gastos de escrituración, etc.: II) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en ésta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a tres de Marzo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 2955 Mar.10-v.ab.6.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barrios Anza, Javier contra FRANK, HERMANN. Juicio ejecutivo. (Lo. 54, Fo. 112)", se hace público que el día 5 del próximo mes de Abril, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá, con intervención del martillero don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 72.583.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Departamento ubicado en el 5º piso del edificio "Famarhia", señalado con el Nº 503 en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp. de Febrero de 1954, aprobado por resolución del Plan Regulador, recaída en el expediente 21.025-"A", el 19 de Mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.825, el 18 de Junio de 1954, empadronado con el Nº 201 076, constando, según el referido plano, de una superficie de 72 ms2. 40 dms., que lindan: Al Sur, a calle Tacuarí; al Oeste, con apartamento 504; al Norte, con ascensores B5 pallier y escalera A5, ducto C5 y apartamento 502 y al Este espacio de aire y luz C5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B, de un área de 4 ms. 60 dms. y 3 ms. 17 dms., respectivamente y garage (bien común). Comprende el departamento descripto, los bienes comunes que le acceden del edificio por la Ley Nº 10.751 y Reglamento de Copropiedad, autorizado por el Esc. Ezriel Valenti, el 10|XII.54. El edificio referido fue construído en el terreno empadronado con los Nos. 9.339 y 99.515, con una superficie de 394 ms. 47 dms. y linda al Sur a calle Tacuarí, al Oeste a calle Ejido, al Norte con solar 5, al Este solar 8, de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.225, expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo y habilitado con fecha 5 de Diciembre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc., así como los gastos de escritura y accesorios y todo lo que pudiera adeudarse por cargas del bien; y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 690-B|32). — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15|pub. 1841 Feb.20-v.mar.13.

ANDRES PEREDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Barrueco, Alberto y Hugo S. contra FERRETJANS de MOISES, Marieta M y OTRO. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, Fo. 102), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Andrés Pereda, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble en un solo lote: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, situados en zona rural de la décimosexta sección judicial de Montevideo, señaladas con los números dos y tres en el plano suscrito por el agrimensor Alfonso Raúl Devita el 28 de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de ese mes y año con el N.o 24.017, y de acuerdo al cual se deslindan así: Solar dos, empadronado con el N.o 186.350, se compone de una superficie de 1.250 metros, con 10 metros al Sur-Oeste de frente al Camino Las Flores, distando su punto medio más próximo 274 metros de la esquina formada con el Camino Tonkinson, por 125 metros de fondo y linda al Nor-Oeste y Nor-Este con el solar N.o 3 que seguidamente se describe y al Sur-Este con el solar N.o 1. Solar No. tres, empadronado con el N.o 186.349, con una superficie de 6.336 metros 88 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 47 centímetros al Sur-Oeste, de frente al Camino Las Flores, distando su punto más próximo 284 metros de la esquina formada con el Camino Tonkinson; 239 metros 78 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el bien padrón número 43.529; 38 metros 32 centímetros en el fondo; al Nor-Este por donde confina con el bien padrón N.o 93.861, y la línea del Sur-Este es quebrada en tres tramos, que a partir del Camino a Las Flores, tienen: 125 metros el primero, lindando con el solar N.o 2, 22 metros el segundo, limitando con los solares 2 y 1 y 114 metros 78 centímetros el último, confinando con el bien padrón N.o 43.527.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración y 3.o) Que los títulos de propiedad obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15 pub. 2172 Feb.27-v.mz.20.

AMERICO CARDELLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Echevarría, Balbino con FASSANARO ANTELMI, BLAS y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 47, Fo. 392)", se hace público que el día 25 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero, don Américo Cardellino Plá, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 76.124, ubicado en la 11a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por "Maroñas", señalado con el Nº 5 de la fracción letra "B", en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pedro Risso, de 16 de Octubre de 1910, compuesto de un área de cuatrocientos metros (400 ms.), que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur, sobre la calle Atenas, entre la Avda. Gral. Flores y Cno. Cuchilla Grande, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 3068 y distando su punto medio, 106 ms. 31 cms. de la esquina formada por la calle Atenas con la Avda. Gral. Flores, según certificado de empadronamiento: 40 ms. al Oeste, con el solar Nº 4, padrón 166.828; 10 ms. al Norte, por donde confina con parte del solar Nº 27, empadronado con el Nº 76.116: y 40 ms. en la línea del Este, por donde linda con el solar Nº 6 padrón Nº 76.125.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o del importe de su oferta, en garantía de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3º) Que el hecho de hacer oferta, importa aceptar la bondad del título del bien a venderse; y 4º) Que dicho título se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1.821. Serie C|53), por primera hipoteca, efectuada a favor de la referida institución y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $238.00 15|pub. 2761 Mar 9-v.abr.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D Pereira en autos: "SUSANA MARGARITA DE OLEA BELLONI. Incapacidad" (Lo. 54 Fo. 160), se hace público que el día 26 del próximo mes de Abril, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 24.000.00 equivalente al valor del aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 2.772, sito en la zona vieja de esta Capital de Montevideo en la manzana N.o 97, segunda sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos quince metros treinta y seis decímetros y treinta y siete centímetros (215 ms. 36 dms. 37 cms), que se deslindan así: 9 metros 83 centímetros en la línea del frente al Este a la calle Colón, por donde sus puertas de acceso se designan con los N.os 1469 y 1471, por 24 metros 39 centímetros de fondo, lindando por el Norte con propiedad de la sucesión de Pablo Duplessis, por el Oeste con finca que fue de don Angel Bálsamo y otros y por el Sur con sucesión de Etienne Gailhac.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 3 73 29.

20) $252.00 15 pub. 2837 Mar.9-v.abr.5.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de Crédito contra JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 51, Fo. 606) se hace público que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Pedro Pérez Marexiano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $. 11.484.52, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Rincón de Melilla, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 97.506 y designada en el plano levantado en Junio de 1923 por el agrimensor don Raúl B. Conde, con el N.o 17 compuesta de una hectárea tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros (1 hectárea 3 689 metros 50 decímetros), que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle de la Redención por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 16 por el Sudeste, con servidumbre número uno de paso, de 8 metros de ancho y por el Este con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que cualquier deuda que exista por concepto de pavimentación, colector, vereda, etc., será de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2365 Mar.7-v.abr.3.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Urciuoli, Beethoven y otra contra HECTOR NATAL NOBLE VIERA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 55, Fo. 67), se hace público que el día 13 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, a la venta, en remate público, al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), zona urbana, empadronada con el N.o 5394, en mayor área la cual fué medida y fraccionada por el agrimensor Danilo Boggio en Julio de 1957, cuyo plano fué aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en expediente D.5.063 y fué debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.136 el 11 de Julio de dicho año, señalado con el N.o 3 de la manzana uno, compuesto de una superficie de trescientos seis metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur-Oeste a calle de diecisiete metros de ancho; al Nor-Oeste, recta de 25 metros 55 centímetros, que la separan de los solares uno y dos del mismo plano; al Nor-Este recta de 12 metros que lo separan de propiedad de Marcos Kanner (antes de Pedro Cohen) y al Sur-Este recta de 25 metros 55 centímetros que lo separan del solar 4, también del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, a no ser que se trate del propio ejecutante; 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados

de diversos Registros, comisión del martillero, así como lo que se adeudare por pavimento, cordón, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad obra en poder de la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $345.00 18|pub. 2575 Mz.6v.ab.5.

DANTE IOCCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos (hoy ejecución de hipoteca). Libro 52. Folio 271", se hace público que el día 12 de Abril del corriente año 1961, a la hora 14 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un sólo lote, de los solares de terreno ubicados en el "Balneario San Jose de Carrasco", 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que seguidamente se individualizan, con indicación de planos y datos de inscripción, números de manzana, de solar y padrón y superficies:

Plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 14 de Octubre de 1947, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|12|947 con el N.o 4184.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 1, compuesto de 1.303 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 5, compuesto de 1.099 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 6, compuesto de 1.064 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 13, compuesto de 1.044 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 16, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 18, compuesto de 932 metros, 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 20, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 21, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 26, compuesto de 1.033 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 32, compuesto de 1.147 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 34, compuesto de 1.419 metros 23 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 36, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 37, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 38, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 39, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 40, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 42, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 44, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 62, compuesto de 751 metros 70 decímetros.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 64, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 68, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 73, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 74, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 75, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 77, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 79, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 80, compuesto de 751 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 81, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 90, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 98, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 105, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 19.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 136, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 137, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el N 138, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 139, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 21.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 155, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 157, compuesto de 964 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 158, compuesto de 954 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 161, compuesto de 1.160 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 162, compoesto de 1.084 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N.o 164 compuesto de 1.222 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 166, compuesto de 937 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 169, compuesto de 989 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 170, compuesto de 1.020 metros 20 decímetros cuadrados.

MANZANA 22.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 176, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 178, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 179, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 180, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 184, compuesto de 834 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 185, compuesto de 847 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 187, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 188, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 189, compuesto de 1.012 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 190, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 191, compuesto de 1.036 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 192, compuesto de 848 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 193, compuesto de 843 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 194, compuesto de 875 metros 16 decímetros cuadrados.

MANZANA 23.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 196, compuesto de 937 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 197, compuesto de 1.147 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 202, compuesto de 914 metros 2 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 204, compuesto de 752 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 206, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 207, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 210, compuesto de 761 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 212, compuesto de 916 metros 3 decímetros cuadrados.

MANZANA 24.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 213, compuesto de 922 metros 46 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 218, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 219, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 222, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 223, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 224, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 233, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 234, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 235, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 236, compuesto de 1.018 metros 90 decímetros cuadrados.

MANZANA 25.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 238, compuesto de 986 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 240, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 242, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 243, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 245, compuesto de 1.416 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 247, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 248, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 253, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 254, compuesto de 988 metros cuadrados.

MANZANA 27.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 266, compuesto de 1.106 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 267, compuesto de 1.093 metros 82 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 269, compuesto de 1.200 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 270, compuesto de 1.009 metros 99 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 272, compuesto de 1.205 metros 81 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 273, compuesto de 1.059 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 276, compuesto de 1.091 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 277, compuesto de 1.055 metros 99 decímetros cuadrados.

MANZANA 28.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 284, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 285, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 286, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 287, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 288, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 291, compuesto de 1.116 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 292, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 293, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 294, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 296, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 297, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 298, compuesto de 1.391 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 299, compuesto de 970 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 29.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 302, compuesto de una superficie de 861 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 308, compuesto de una superficie de 1181 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 310, compuesto de una superficie de 1083 metros setenta y cinco decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 312, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 313, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 314, compuesto de una superficie de 1062 metros 59 decímetros cuadrados.

MANZANA 30.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 321, compuesto de una superficie de 1048 metros 30 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 322, compuesto de una superficie de 997 metros 50 decímetros cuadrados.

MANZANA 31.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 326, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 327, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 328, compuesto de una superficie de 1041 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 329, compuesto de una superficie de 1393 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 334, compuesto de una superficie de 1223 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 335, compuesto de una superficie de 1222 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 336, compuesto de una superficie de 1210 metros 77 decímetros cuadrados.

MANZANA 32.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 340, compuesto de una superficie de 1231 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 341, compuesto de una superficie de 1009 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 343, compuesto de una superficie de 1269
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con metros 92 decímetros cuadrados.
el Nº 345, compuesto de una superficie de 1057 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 353, compuesto de una superficie de 1229 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 355, compuesto de una superficie de 1047 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 356, compuesto de una superficie de 960 metros cuadrados.

MANZANA 33.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 359, compuesto de 1016 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 361, compuesto de 1060 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 364, compuesto de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 367, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 368, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 370, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 375, compuesto de 1083 metros 36 decímetros cuadrados.

MANZANA 34.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 384, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 385, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.

MANZANA 35.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 396, compuesto de 1180 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 399, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 405, compuesto de 1054 metros 40 decímetros cuadrados.

MANZANA 36.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 408, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 409, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 410, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 415, compuesto de 1070 metros 35 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 416, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 417, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 418, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 419, compuesto de 897 metros 56 decímetros cuadrados.

MANZANA 37.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 422, compuesto de 1043 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 423, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 424, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 428, compuesto de una superficie de 923 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 432, compuesto de una superficie de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 437, compuesto de una superficie de 1062 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 438, compuesto de 1003 metros 63 decímetros cuadrados.

MANZANA 38

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 439, compuesto de una superficie de 1366 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 445, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 451, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 452, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

MANZANA 39.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 458, compuesto de una superficie de 947 metros sesenta y seis decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 459, compuesto de una superficie de 921 metros trece decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 465, compuesto de una superficie de 1147 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 467, compuesto de una superficie de 954 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 469, compuesto de una superficie de 1002 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 473, compuesto de una superficie de 1140 metros 42 decímetros cuadrados.

MANZANA 40.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 480, compuesto de una superficie de 1070 metros 89 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 481, compuesto de una superficie de 1034 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 484, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 486, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.

MANZANA 41.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 496, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 501, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 502, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 504, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.

MANZANA 42.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 511, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 513, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 514, compuesto de una superficie de 1131 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 516, compuesto de una superficie de 1045 metros 88 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 517, compuesto de una superficie de 1039 metros 8 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N 519, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 520, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 521, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 522, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 525, compuesto de una superficie de 990 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 43.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 526, compuesto de una superficie de 1024 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 527, compuesto de una superficie de 985 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 528, compuesto de una superficie de 1013 metros cuadrados.

MANZANA 44.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 547, compuesto de una superficie de 1076 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 549, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 554, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

MANZANA 45.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 570, compuesto de una superficie de 1087 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 572, compuesto de una superficie de 1078 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 575, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 576, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 577, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 578, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 580, compuesto de 852 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 590, compuesto de 1.072 metros cuadrados.

MANZANA 46.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 595, compuesto de 958 metros 10 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 599, compuesto de 1.158 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 600, compuesto de 1.135 metros 49 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 609, compuesto de 1.035 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 610, compuesto de 1 065 metros 93 decímetros cuadrados.

MANZANA 48.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 619, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 620, compuesto de 784 metros 67 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 622, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 623, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.

MANZANA 49.

Solar señalado con el Nº 1, empadroado con el Nº 624, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 625, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 628, compuesto, de 927 metros 59 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 629, compuesto de 885 metros 15 decímetros cuadrados.

MANZANA 50.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 637, compuesto de 872 metros 57 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 638, compuesto de 966 metros 54 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 639, compuesto de 981 metros 22 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 641, compuesto de 959 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 51.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 642, compuesto de 1.053 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 644, compuesto de 935 metros 86 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 649, compuesto de 1.467 metros 73 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 650, compuesto de 899 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 651, compuesto de 943 metros 4 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 652, compuesto de 1.313 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 653, compuesto de 1.110 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 654, compuesto de 973 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 655, compuesto de 1.066 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 656, compuesto de 1.046 metros 53 decímetros cuadrados.

MANZANA 52.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 669, compuesto de 1.007 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 670, compuesto de 941 metros 65 decímetros cuadrados.

MANZANA 53.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 674, compuesto de 930 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 675, compuesto de 1.074 metros 85 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 680, compuesto de 1.079 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 683, compuesto de 834 metros 73 decímetros cuadrados.

MANZANA 54.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 691, compuesto de 884 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 705, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 706, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 710, compuesto de 872 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 55.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o. 714, compuesto de 852 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 717, compuesto de 1.029 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 722, compuesto de 1.123 metros cuadrados.

MANZANA 56.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 726, compuesto de 895 metros 78 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 737, compuesto de 1.156 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 739 compuesto de 961 metros 40 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Marzo de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 14 de Mayo de 1949, con el N.o 5.101.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1556 compuesto de 2.165 metros 73 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1569 compuesto de 2.020 metros 61 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1568, compuesto de 2.020 metros 84 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1567 compuesto de 1.991 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1566, compuesto de 2.002 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1565, compuesto de 1.880 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1559 compuesto de 1.690 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1558 compuesto de 1.970 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1557 compuesto de 2.152 metros 9 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1536, compuesto de 2.067 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1535, compuesto de 2.067 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1561, compuesto de 2.207 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1525, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1526, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1527, compuesto de 1.951 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 1528, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 1539, compuesto de 1.900 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 1540, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1541, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1542, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1543, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 1544, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 1545, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1546, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 33, empadronado con el N.o 1579, compuesto de 1.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el N.o 1578, compuesto de 2.040 metros 31 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1577, compuesto de [illegible].867 metros 24 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 36, empadronado con el N.o 1575, compuesto de 1.729 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 38, empadronado con el N.o 1517, compuesto de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 39, empadronado con el N.o 1519, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 40, empadronado con el N.o 1520, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 1521, compuesto de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1511, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 1510, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1509, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 46, empadronado con el N.o 1508, compuesto de una superficie de 2.016 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 1507, compuesto de 2.135 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 50, empadronado con el N.o 1457, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1458, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 52, empadronado con el N.o 1459 compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1460, compuesto de 2.201 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 54, empadronado con el N.o 1461, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 55, empadronado con el N.o 1462, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 56, empadronado con el N.o 1463, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 58, empadronado con el N.o 1465 compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 59, empadronado con el N.o 1466, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 60, empadronado con el N.o 1467, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 64, empadronado con el N.o 1426, compuesto de una superficie de 1.826 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 67, empadronado con el N.o 1429, compuesto de una superficie de 1.829 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 68, empadronado con el N.o 1401, compuesto de una superficie de 2.218 metros 72 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 69 empadronado con el N.o 1400, compuesto de una superficie de 2.599 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 70, empadronado con el N.o 1402, compuesto de una superficie de 1.912 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 73, empadronado con el N.o 1405, compuesto de una superficie de 1.915 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 74, empadronado con el N.o 1406, compuesto de una superficie de 1.916 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 75, empadronado con el N.o 1407, compuesto de 1.917 metros 90 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 76, empadronado con el N.o 1408, compuesto de una superficie de 1.919 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 80, empadronado con el N.o 1415 compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 81, empadronado con el N.o 1416, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 82, empadronado con el N.o 1417, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 83, empadronado con el N.o 1418, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 86, empadronado con el N.o 1421 compuesto de una superficie de 2.130 metros cuadrados.

Plano del agrimensor Carlos A. Baccino de Octubre de 1949 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 11 de Marzo de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 8 de Setiembre de 1950, con el N.o 5287.

MANZANA 57.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 745, compuesto de una superficie de 903 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 746, compuesto de una superficie de 743 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 748 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 749, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 751, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 752, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 753 compuesto de una superficie de 1.060 metros, 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 754, compuesto de una superficie de 875 metros 99 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 756 compuesto de 826 metros 18 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 757, compuesto de una superficie de 725 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 758, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 760, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 763, compuesto de una superficie de 949 metros 83 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 765, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA 58

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 766, compuesto de una superficie de 777 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 767, compuesto de una superficie de 635 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3; empadronado con el N.o 768, compuesto de una superficie de 878 metros 12 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 771, compuesto de una superficie de 724 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 772, compuesto de una superficie de 749 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 773 compuesto de una superficie de 747 metros 56 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 774, compuesto de una superficie de 937 metros 33 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 846, compuesto de una superficie de 744 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 847, compuesto de una superficie de 702 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 848, compuesto de una superficie de 678 metros 12 decímetros cuadrados.

MANZANA 59

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 849, compuesto de una superficie de 858 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 850, compuesto de una superficie de 714 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 781, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 782, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 785, compuesto de una superficie de 1001 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 786, compuesto de una superficie de 756 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 787, compuesto de una superficie de 756 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 789, compuesto de una superficie de 561 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 791, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 793, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 794, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 797, compuesto de una superficie de 685 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 60

Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 800, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o [illegible] empadronado con el N.o 801 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 802, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 804, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 805, compuesto de una superficie de 855 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 806 compuesto de una superficie de 752 metros 49 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 807, compuesto de una superficie de 753 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11 empadronado con el N.o 808 compuesto de una superficie de 754 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 809, compuesto de una superficie de 1000 metros 52 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 811 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 816, compuesto de una superficie de 850 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 61

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 818, compuesto de una superficie de 727 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 819, compuesto de una superficie de 620 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 820, compuesto de una superficie de 697 metros 12 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 823, compuesto de una superficie de 763 metros 14 decímetros cuadrados.

MANZANA 62.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 824, compuesto de una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 825, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 826 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 828, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 829, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 832, compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 834, compuesto de una superficie de 980 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 835, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 837, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 839, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17 empadronado con el N.o 840 compuesto de una superficie de 702 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 841, compuesto de una superficie de 598 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 843, compuesto de una superficie de 707 metros 91 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 844, compuesto de una superficie de 659 metros 77 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo de Noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 21 de Diciembre de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el N.o 6128, el 26 de Diciembre de 1950 o 1956.

MANZANA 4.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1015, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1017 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1018, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1020, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1021 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8 empadronado 1200 metros cuadrados, de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1023, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1024, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1025, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1026, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1027, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1028 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 1029, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1030, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1031, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1032, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1034, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 1035, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 1036, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1037, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 1038, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1039, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 28, empadronado con el Nº 1042, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 29, empadronado con el Nº 1043, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1044, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 31, empadronado con el Nº 1045, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 33, empadronado con el Nº 1047, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 34, empadronado con el Nº 1048, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 35, empadronado con el Nº 1049, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 36, empadronado con el Nº 1050, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 38, empadronado con el Nº 1052, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 39, empadronado con el Nº 1053, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 40, empadronado con el Nº 1054, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 41, empadronado con el Nº 1055, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 42, empadronado con el Nº 1056, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 44, empadronado con el Nº 1058, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 45, empadronado con el Nº 1059, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 47, empadronado con el Nº 1061, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 49, empadronado con el Nº 1063, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 50, empadronado con el Nº 1064, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 51, empadronado con el Nº 1065, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

MANZANA 6

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 1075, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 1077, compuesto de una superficie de 1120 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 1080, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1082, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1083, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1034, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 1085, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1086, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1089, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1091, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 27, empadronado con el Nº 1093, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1096, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 613 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 4, compuesto de una superficie de 590 metros 3 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 853, compuesto de una superficie de 541 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 854, compuesto de una superficie de 595 metros 33 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 7, compuesto de una superficie de 512 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 8, compuesto de una superficie de 493 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 9, compuesto de una superficie de 515 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 855, compuesto de una superficie de 517 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 857, compuesto de una superficie de 645 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 14, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 860, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 17, compuesto de una superficie de 534 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 22, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 24, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 25, compuesto de una superficie de 765 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 863, compuesto de una superficie de 737 metros 73 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 28, compuesto de una superficie de 524 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 29, compuesto de una superficie de 534 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 865, compuesto de una superficie de 540 metros 81 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 31, compuesto de una superficie de 584 metros 32 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 866, compuesto de una superficie de 556 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 867, compuesto de una superficie de 532 metros 78 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 868, compuesto de una superficie de 619 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 35, compuesto de una superficie de 677 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el N.o 869, compuesto de una superficie de 681 metros 49 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 48, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 49, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 50, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 870, compuesto de una superficie de 378 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 53, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 54, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 56, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 57, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el N.o 58 compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 59, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 872, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 874, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 70, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el Nº 71, compuesto de una superficie de 430 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 60, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 875, compuesto de una superficie de 378 metros 55 decímetros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 82, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 85, compuesto de una superficie de 665 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 87, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 88, compuesto de una superficie de 576 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 877, compuesto de una superficie de 682 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 878, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 99, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 100, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 880, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 101, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 102, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el N.o 103, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 1219, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 106, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el Nº 107, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 108, compuesto de una superficie de 500 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 109 compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 112, compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 117, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 118, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1224, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1225, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1226, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 97, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

MANZANA N.o 19.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 127, compuesto de una superficie de 571 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 129, compuesto de una superficie de 760 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 701 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 133 compuesto de una superficie de 647 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 134, compuesto de una superficie de 632 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1229, compuesto de una superficie de 601 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1230, compuesto de una superficie de 602 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1231, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1232, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1233 compuesto de una superficie de 628 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1235, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1236, compuesto de una superficie de 633 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1237 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1238 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 140, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 1239, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 120, compuesto de una superficie de 908 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 121, compuesto de una superficie de 783 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 122, compuesto de una superficie de 828 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26 empadronado con el N.o 123, compuesto de una superficie de 684 metros cuadrados.

MANZANA N.o 20.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 142, compuesto de una superficie de 656 metros 76 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 143, compuesto de una superficie de 637 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 144, compuesto de una superficie de 643 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 146, compuesto de una superficie de 636 metros 52 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 147, compuesto de una superficie de 656 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 149, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 150, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 152 compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 153, compuesto de una superficie de 778 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16 empadronado con el N.o 1242, compuesto de una superficie de 653 metros 48 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1243, compuesto de una superficie de 639 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1244, compuesto de una superficie de 640 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1246, compuesto de una superficie de 568 metros 76 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 21

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 167, compuesto de una superficie de 753 metros 85 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 168 compuesto de una superficie de 617 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1248, compuesto de una superficie de 611 metros 14 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 171, compuesto de una superficie de 679 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 173, compuesto de una superficie de 705 metros 64 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1227, compuesto de una superficie de 718 metros 64 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1228, compuesto de una superficie de 744 metros 42 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1247, compuesto de una superficie de 673 metros 87 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 154, compuesto de una superficie de 780 metros 43 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 22

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 182, compuesto de una superficie de 443 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1249, compuesto de una superficie de 423 metros 66 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 23.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 203, compuesto de una superficie de 406 metros 98 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1250, compuesto de una superficie de 433 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 209, compuesto de una superficie de 626 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 211, compuesto de una superficie de 415 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1252, compuesto de una superficie de 426 metros 70 decímetros cuadrados

MANZANA N.o 24.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 214, compuesto de una superficie de 550 metro 56 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 215, compuesto de una superficie de 568 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1253, compuesto de una superficie de 628 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1254 compuesto de una superficie de 528 metros 72 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 25.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 505 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1255, compuesto de una superficie de 645 metros 48 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 26.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 260, compuesto de una superficie de 582 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1256, compuesto de una superficie de 554 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1257, compuesto de una superficie de 549 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1259, compuesto de una superficie de 760 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1260, compuesto de una superficie de 512 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 255, compuesto de una superficie de 572 metros 17 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 27.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 265, compuesto de una superficie de 520 metros 88 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1269 compuesto de una superficie de 447 metros 32 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de 768 metros 82 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 278, compuesto de una superficie de 514 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1271, compuesto de una superficie de 506 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1268, compuesto de una superficie de 427 metros 49 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 262, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

MANZANA N.o 28.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 281, compuesto de una superficie de 489 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1272, compuesto de una superficie de 643 metros 80 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 29.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 315, compuesto de una superficie de 575 metros 68 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 309, compuesto de una superficie de 437 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 30.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 316, compuesto de una superficie de 515 metros 48 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 318, compuesto de una superficie de 518 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1275 compuesto de una superficie de 546 metros 81 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1276, compuesto de una superficie de 655 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 31.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1277, compuesto de una superficie de 781 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 324, compuesto de una superficie de 576 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 33.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1278, compuesto de una superficie de 514 metros 78 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 34.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 380, compuesto de una superficie de 905 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 390, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 391, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 393, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 386, compuesto de una superficie de 688 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1261, compuesto de una superficie de 721 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1262, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1264, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1265, compuesto de una superficie de 801 metro 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1266, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1267, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 376, compuesto de una superficie de 622 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 377, compuesto de una superficie de 611 metros 23 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Agosto de 1954 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, con fecha 14 de Febrero de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Número 575, el día 23 de Febrero del año indicado.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1368, compuesto de una superficie de 707 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1369, compuesto de una superficie de 825 metros 82 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 881, compuesto de una superficie de 817 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 882 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 884, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1363, compuesto de una superficie de 743 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1364, compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1365, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1366, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1367 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el No 19, empadronado con el N.o 1906, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el No 26, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1915, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 1916 compuesto de una superficie de 510 metro cuadrados.

Solar señalado con el N.o 32, empadronado con el No 906, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el No 33, empadronado con el No 1907 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el No 1908, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1909, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el No 36, empadronado con el No 1910, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 37, empadronado con el N.o 1911, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 41, empadronado con el No 1282, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1917, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 907 m|a, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1918, compuesto de una superficie de 61[illegible] metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el No 46, empadronado con el N.o 1919, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 48 empadronado con el No 1920, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1375, compuesto de una superficie de 642 metros 02 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el No 52, empadronado con el N.o 1376, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1377, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 54, empadronado con el Nº 1378, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 55, empadronado con el Nº 1379, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 81, empadronado con el Nº 908, m|a, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 82, empadronado con el Nº 1293, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 83, empadronado con el Nº 1294, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 84, empadronado con el Nº 1295, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 85, empadronado con el Nº 1296, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 86, empadronado con el N.o 1297, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 87, empadronado con el Nº 1298, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado

Solar señalado con el Nº 88, empadronado con el Nº 909, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado

Solar señalado con el Nº 89, empadronado con el Nº 910, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 90, empadronado con el Nº 1299, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 91, empadronado con el Nº 1300, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 92, empadronado con el Nº 1301, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 93, empadronado con el Nº 1302, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 94, empadronado con el Nº 1303, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 111, empadronado con el Nº 1392, compuesto de una superficie de 578 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 112, empadronado con el Nº 1391, compuesto de una superficie de 580 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 113, empadronado con el Nº 1390, compuesto de una superficie de 705 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 114, empadronado con el Nº 1389, compuesto de una superficie de 570 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 115, empadronado con el Nº 1905, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 116, empadronado con el Nº 1904, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 117, empadronado con el Nº 1903, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 118, empadronado con el Nº 1902, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 119, empadronado con el Nº 1901, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 120 empadronado con el Nº 1900, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 121, empadronado con el Nº 1399, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 122, empadronado con el Nº 1398, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 123, empadronado con el Nº 1397, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 125, empadronado con el Nº 1318, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 126, empadronado con el Nº 1319, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 127, empadronado con el Nº 899, compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 128, empadronado con el Nº 1310, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 129, empadronado con el Nº 1311, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 130, empadronado con el Nº 1312, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 131 empadronado con el Nº 1313, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 132, empadronado con el Nº 1314, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 136, empadronado con el Nº 1327, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 137, empadronado con el Nº 1328, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 138, empadronado con el Nº 1329, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 139, empadronado con el Nº 1320, compuesto de una superficie de 692 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 140 empadronado con el Nº 1324, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 142, empadronado con el Nº 1323, compuesto de una superficie de 468 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 143, empadronado con el Nº 1321, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 144, empadronado con el Nº 1322, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 152, empadronado con el Nº 1335, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 153, empadronado con el Nº 1336 compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 154, empadronado con el Nº 1337 compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 155 empadronado con el Nº 1338 compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 156 empadronado con el N.o 1339, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 157 empadronado con el N.o 1340 compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 158 empadronado con el N.o 1341, compuesto de una superficie de 435 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 159, empadronado con el N.o 1342, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 160, empadronado con el N.o 1343, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 161, empadronado con el N.o 896, compuesto de una superficie de 540 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 162, empadronado con el N.o 1344, compuesto de una superficie de 656 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 163, empadronado con el N.o 1345, compuesto de una superficie de 795 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 164, empadronado con el N.o 1346, compuesto de una superficie de 555 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 165, empadronado con el N.o 1347 compuesto de una superficie de 1088 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 166, empadronado con el N.o 1348, compuesto de una superficie de 619 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 167, empadronado con el N.o 914, compuesto de una superficie de 716 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 168, empadronado con el N.o 1349, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 169, empadronado con el N.o 1350, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 170, empadronado con el N.o 1351, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 171, empadronado con el No 1352, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 172, empadronado con el N.o 1353, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 173 empadronado con el N.o 1354, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 174, empadronado con el N.o 1355, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 175, empadronado con el N.o 1356, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 176, empadronado con el N.o 1357, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 177, empadronado con el N.o 1358, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 178, empadronado con el N.o 1359, compuesto de una superficie de 756 metros 51 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 179, empadronado con el N.o 1360, compuesto de una superficie de 494 metros 79 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 180 empadronado con el N.o 1361 compuesto de una superficie de 876 metros 65 decímetros cuadrados
Plano de mensura y reparcelamiento de varias fracciones de terreno del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Marzo de 1954, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Febrero de 1955 o 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9688 el 13 de Junio de 1957.
Fracción señalada con la letra A, empadronada con los Nos. 1924 m|a. 1105, 1067, 1068. 1069 1100, 1101, 1102. 1103, 1104, 1106 1107 1108, 1216, 1217 y 1218, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 0606 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados
Solar señalado con la letra C, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de 507 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra E, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra F, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra G, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra H empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 7, de la manzana 23, del plano del agrimensor C. A. Baccino de Febrero de 1947, del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Abril de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones según expediente G 26331 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8359 el 19 de Julio de 1954.

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 300 metros 57 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 201 m|a compuesto de una superficie de 320 metros 35 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 12 de la manzana N.o 21, del agrimensor Danilo Borgio de Enero de 1959, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 17 de Diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 10296 el 25 de Febrero de 1959.

Solar señalado con la letra A empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 542 metros 30 decímetros cuadrados
Solar señalado con la letra B empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 546 metros 78 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión de los solares 8 y 9 de la manzana N.o 38 del plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto con el N.o 4184 el 4 de Diciembre de 1947 en la Dirección General de Catastro realizado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Julio de 1956, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Marzo de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 799.
Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 520 metros 43 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 446 m|a compuesto de una superficie de 722 metros 20 decímetros cuadrados
Solar señalado con la letra C, empadronado con el N.o 447 m|a, compuesto de una superficie de 555 metros 4125 centímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra D, empadronado con el N.o 447 m|a compuesto de una superficie de 537 metros 6375 centímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 16 de la manzana 31, del agrimensor José A. Rodríguez Lema, de Agosto de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9872 el 18 de Diciembre de 1957.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 511 metros 38 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 438 metros 71 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 5 de la manzana 30 del plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, por plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Abril de 1959, con el N.o 10343.
Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 320 m|a compuesto de una superficie de 497 metros 72 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 320 m|a, compuesto de una superficie de 437 metros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 21 de Abril de 1959, con el N.o 10354.
Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 558 metros 21 decímetros cuadrados
Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 570 metros 46 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 8 de la manzana 56, del agrimensor Edgardo M. Goyret de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 714, el 25 de Junio de 1956.
Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 733 m|a compuesto de una superficie de 422 metros 10 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 10 de la manzana 32 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1096 el 7 de Mayo de 1959.
Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 539 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 450 metros 91 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 505 metros 22 decímetros cuadrados.
Plano de subdivisión del solar Nº 11 de la manzana 43 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano en Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1097 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 536 m|á. compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 536 m|a compuesto de una superficie de 437 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 536 m|á. compuesto de una superficie de 401 metros 50 decímetros cuadrados.

Plano de refraccionamiento del solar 11 de la manzana 56 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4184, el 4|12|47, según mensura practicada por el Agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 24 de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.439 el 29 de Julio de 1959.

Solar señalado con la letra b, empadronado con el Nº 736, compuesto de una superficie de 495 metros 87 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal y, si así no lo hiciera, se prescindirá de aquella y continuará el remate; Segundo:) Que los solares a rematarse se encuentran prometidos en venta de acuerdo a la ley del 17 de Junio de 1931 y que las mejoras que le acceden pertenecen a los promitentes compradores; 3.o) Que el adquirente queda obligado a respetar las promesas de venta existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores: 4.o) Que el saldo total de las promesas de venta y que corresponderá al mejor postor: es al 30 de Julio de 1960, de $ 5:380.407.62 (cinco millones trescientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 62|100); y que las cantidades líquidas que se cobren por cuotas o cancelación total o parcial de promesas, a partir de esa fecha hasta la escrituración definitiva de los bienes a rematarse, serán percibidas por el mejor postor; 5.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los impuestos que por ley están a su cargo y los certificados de los Registros, etc; y 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los planos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, y las promesas de compra-venta relativas a los solares que se enajenan obran depositadas en la Sede del Banco actor (Sucursal Cordón), Avenida 18 de Julio N.o 1373, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $13.327.20 13|pub. 1966 Mar.7-v.abr.6.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Maceira, Tomás J. contra ROBERTO GAYE y ELVIRA HORGALES. Ejecución de hipoteca", (Lo. 49, Fo. 515), se hace saber que el día 17 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 119.002, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo que es parte del solar 58, manzana "D" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Noviembre de ese año y señalado con la letra B, en el plano de fraccionamiento de dicho solar, practicado por el agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1927, abarcando un área de 150 metros 49 decímetros, que se deslindan así: da frente al Sudoeste en 6 metros a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, distando el punto medio de su frente 17 metros 34 centímetros de la esquina formada por las calles Estero Bellaco y General Urquiza; al Sudeste, 25 metros 34 centímetros lindando con José Pedrouzo y María de Gregorio; al Nordeste, en 6 metros 3 centímetros con Domingo Giandrone y por el Nordoeste en 24 metros 79 centímetros con Jaime Saponare.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2838 Maz.9-v.ab.5.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urquiza Montero Cipriana contra JUAN CHIARLONE. Cesación de condominio", (Lo. 49, Fo. 423), se hace saber que el día 10 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 5.640.00, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 167.651; que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el número seiscientos treinta y siete, el 3 de Junio de 1937, se compone de una superficie de 157 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 6 metros de frente al Oeste a la calle Mirabal, entre Avenida Italia y Samuel Blixen; 25 metros 77 centímetros al Norte, con Erminio Fabiano; 6 metros 75 milímetros al Este, confinando con terreno del señor Elías; y 26 metros 81 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 124.011.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador, que será la que fija la Acordada de 11 de Mayo de 1876, será de cargo del comprador, como también los impuestos y tasas municipales y nacionales que graven el remate o la venta y que legalmente puedan trasladarse al comprador, al igual que los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 2576 Mz.6-v.mz.24.

ANGEL CILINTANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIA JOSEFINA GERMANO. Cesación de condominio", (Lo. 7, Fo. 152, N.o 447), se hace saber al público que el día 16 de Marzo del año en curso a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero señor Angel Cilintano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de los avalúos efectuados en el expediente sucesorio: "Germano Carlos José. Sucesión", (Lo. 42, Fo. 194" de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con sus edificios, construcciones, mejoras, ubicada en este Departamento, Sexta Sección Judicial, empadronada con el N.o 1474 compuesta de una superficie de cuatro hectáreas con 4272 metros y 86 decímetros; B) Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, situada en este Departamento Sexta Sección Judicial, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, 5075 metros, y empadronada con el N.o 19.133; C) Una fracción de terreno, con su edificio y demás mejoras que contiene ubicada en el Departamento de Montevideo Novena Sección Judicial, empadronada con el N.o 46.379, con una superficie de 150 metros con 10 metros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Lanús número 5680, entre las calles Garzón y Del Arbol.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 2.o) Que para el caso de que el mejor postor fuere alguno de los condóminos, se le eximirá de la obligación de consignar el diez por ciento de su oferta; 3.o) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 1953 Feb.22-v.mz.15.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ENRIQUE NEWTON MORENO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a la hora 15, por intermedio del martillero señor Alfredo E. Benech, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de un tanque que se encuentra depositado en el predio contiguo a Fuaye y construído totalmente con chapa de hierro, con entrada para hombre y compartimientos y con capacidad aproximada de 16.000 litros. — Rosario, Febrero 20 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $69.00 10|pub. 2303 Maz.1-v.maz.14.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos caratulados "Pérez, Emilio, y. Irari V. Ana María, contra IRARI, EDUARDO. Cesación de condominio", (Lo. 37, Fo. 510), se hace saber al público que el día Jueves 23 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Félix Osinaga, del bien padrón rural N.o 6.798, con las mejoras que le acceden, ubicado en esta sección, con ocho hectáreas y cinco mil ciento cincuenta y nueve metros de superficie, lindando al Norte con Mariano Batista, al Este con camino vecinal, al Sur parte con camino vecinal y parte con Arturo Bonjour y al Oeste con el Arroyo Espinillo. Se rematarán además un cargador eléctrico, mostradores y estanterías.

Se previene: 1.o) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 15.000.00 (quince mil pesos), y los muebles al mejor postor; 2.o) El mejor postor del inmueble consignará en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Los muebles se venderán al contado; 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Febrero 20 de 1961. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $130.00 15|pub. 2366 Maz.2-v.maz.22.

ANGEL J. ARECO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de Flores contra AVILA OTILIO H. Juicio Ejecutivo", se hace saber, que el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas en el local de remate de la firma Areco-Sarti, sito en Francisco Fondar N.o 768 se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección de Flores, padrón N.o 1578, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9074 metros cuadrados que linda: Norte, cañada Juncal, Este, Suc. Máximo Barrios, Sur: Suc. Martín Goñi y Carlos Grub y Oeste, Orosmán Plaza. Este bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos catorce pesos con ochenta centésimos.

B) Una heladera eléctrica, marca Siam, 3 puertas, para carnicería, motor 9771, en regular estado. Este bien ha sido avaluado en la suma de cinco mil setecientos pesos.

C) Una sierra eléctrica, marca Siam, con motor, luciendo el N.o 548. Este bien ha sido avaluado en la suma de dos mil cuatrocientos pesos;

D) Un lote de 15 ganchos de carnicería, que han sido avaluados en doce pesos;

E) Un tacho con asas, que ha sido avaluado en la suma de un peso;

F) Un pizarrón chico que ha sido avaluado en la suma de un peso;

G) Una balanza báscula con plato ovalado y cinco pesas, que ha sido avaluada en la suma de cincuenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; y Que deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 9.o del Decreto-Ley del 5 de Enero de 1943, sobre escritura judicial por enajenación de bienes. — Trinidad, Marzo 1.o de 1961. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $252.00 15 pub. 2852 Maz.10-v.ab.6.

JUAN PEDRO PASTORINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Spinelli Viñoly, Hugo contra GESUALDI PACHECO VICENTE O. SASIAMBARRENA GARRIDO, AZUCENA BLANCA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 33 Fo. 9), se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el rematador don Juan Pedro Pastorini, en diligencia que presidirá el señor Al-

guacil, asistido de Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de este Depatramento, empadronada con el N.o 718 y de conformidad con el plano de mensura que levantó el agrimensor don Augusto López Morsa en Diciembre de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 1691 el 14 de Enero del año siguiente, tiene una superficie de 58 hectáreas con 608 metros, los que se deslindan así: Al Norte, con inmueble de viuda de Agustín Almandoz, padrón 6.892, en 827 metros 15 centímetros; al Este en 633 metros con bien del doctor Artigas Rodríguez; Sur en dos rectas, que miden 202 metros con 50 centímetros y 653 metros con bien de Artigas Rodríguez y al Oeste, también con inmueble del doctor Artigas Rodríguez en dos rectas, una de 784 metros con 50 centímetros y 186 metros con 50 centímetros; Este raíz de conformidad con el título de propiedad tiene una superficie de 58 hectáreas 608 metros, 833 milímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 15 de 1961. — (Firma ilegible).

20) $216.00 15|pub. 2243 Feb.27-v.mz.20.

DOMINGO IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra CATICHE, JUAN ELIAS. Juicio ejecutivo". (32, 573), se hace saber que el día 24 de Marzo próximo en las puertas de este Juzgado a las 16 horas, el martillero público don Domingo Ibarburú, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido de Actuario, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base que se determina a continuación los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que posea sita en la manzana N.o 36 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 3.530 y antes en mayor área con el N.o 462, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 22 de Setiembre de 1952, aprobado por el Municipio de Florida, el 27 del mismo mes e inscripto el 29 siguiente, con el N.o 194 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, fracción tres, compuesta de una superficie de 271 metros 44 decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en 18 metros 60 centímetros con calle Faustino López; Sureste, en 14 metros 47 centímetros con calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en 18 metros 75 centímetros, con lote "cuatro" del mismo plano y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros, con lote "dos" Base: $ 3.800.08.

2.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada en el plano del agrimensor Peluffo citado, con el N.o 4, según el cual se compone de una superficie de 273 metros y ocho decímetros, que lindan: al Noreste en 18 metros 75 centímetros con el lote "tres"; al Sureste, en 14 metros 47 centímetros, con la calle Dieciocho de Julio; al Suroeste, en dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con el lote "cinco" y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros con el lote "dos". Base: $ 3.922.44.

3.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada con el N.o 5, en el plano del agrimensor Peluffo mencionado, según el cual se compone de una superficie de 527 metros 54 decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en 42 metros 83 centímetros, con los lotes 1, 2 y 4; Sureste, en 12 metros con calle Dieciocho de Julio, Suroeste, en 42 metros 95 centímetros, con el bien padrón N.o 463 y al Noroeste en 12 metros 60 centímetros con el bien padrón N.o 461. Base: $ 3.838.62.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y honorarios; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 20 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trailes, Actuario.

20) $378.00 15|pub. 2276 Maz.1-v.maz.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Floriad, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra EUSEBIO IRINEO FERNANDEZ y PAULA SEGREDO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 23, Fo. 183), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el rematador don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 64 de la ciudad de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida), empadronada en mayor área con el N.o 1227, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 26 de Junio de 1950, inscripto el 4 de Julio siguiente con el N.o 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, según el cual se compone de una superficie de 214 metros 79 decímetros que lindan: 11 metros 31 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle José Enrique Rodó entre las de Rivera y Dieciocho de Julio, distando su punto medio 24 metros 975 milímetros de la ochava con esta última; línea quebrada de 4 trozos de recta, por Sur-Oeste, que desde el frente miden: 5 metros 34 centímetros 60 decímetros; 4 metros 85 centímetros y 9 metros 29 centímetros, lindando con propiedad de Bernabé Callero; 9 metros 47 centímetros; al Sur-Este lindando con Tomás Morra, padrón N.o 543 y línea quebrada de dos trozos de recta, por el Nor-Este, que miden 12 metros 92 centímetros y 8 metros 24 centímetros, lindando con solar "A" del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, son de cargo del adquirente. — Florida, Febrero 16 de 1961. — (Firma ilegible).

20) $270.00 15|pub. 2242 Feb.27-v.mz.20.

MANUEL MERELLO BENAVENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA VIRGINIA GERVASONI y LILIA ESMERALDA GERVASONI. Subasta". (Lo. 23, Fo. 187), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo venidero a las 10 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador designado don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.300.00, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 206 de esta ciudad de Paysandú, doce sección judicial, padrón N.o 6.798, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 94, el 26 de Diciembre de 1942, de una superficie de 499 metros que se deslinda así: 15 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Queguay; igual medida al Oeste, con la fracción N.o 1; 32 metros 40 centímetros al Norte, con la fracción N.o 3, y 32 metros 01 centímetros al Sur, con la sucursal Manuel Ayestarán.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía y en el acto de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.

20) $180.00 15|pub. 2358 Maz.2-v.maz.22.

ALFONSO DAMASCO

PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en autos caratulados: "Nélida Cristina Molinari contra ARIEL MARIA ACOSTA. Embargo y secuestro. Pieza separada". (Lo. 12, Fo. 49), se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el local "Damasco", sito en calle Vizconde de Mauá entre Sarandí y Leandro Gómez, se procederá en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero Alfonso Damasco asistido del señor Alguacil y Actuario, de una máquina de coser cueros, marca "Singer", N.o 13728788-16-26. Tasación pesos 500.00. 2|3 partes: $ 333.32.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo al retirar el bien; 2.o) Que serán de cargo del mismo el impuesto municipal y la comisión del rematador. — Paysandú, Febrero 10 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adj.

20) $84.00 10 pub. 2371 Maz.2-v.maz.15.

ALCIDES MERELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Maximina Nerón contra JUAN JOSE CABRERA y CONSUELO ARANGUREN DE CABRERA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 519), se hace saber al público que el día Miércoles 22 de Marzo del corriente año a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alcides Merello, asistido del señor Alguacil y Actuario, y al mejor postor un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 24 de esta ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 4.187, que según mensura y fraccionamiento practido por el agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú el 22 de Setiembre de 1923 con el N.o 1, mide una superficie de 309 metros 2 520 centímetros que se deslinda así: al Norte en 30 metros 20 centímetros de frente a calle Oriente; al Sud en igual medida linda con el solar 2, propiedad de José Angel Tagliani (Padrón 4.448); al Oeste en 10 metros 26 centímetros por formar esquina da frente a calle Europa; y al Este en igual medida linda con el solar 4 del mismo señor Tagliani.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 2268 Maz.1-v.maz.21.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la 12 Sección de Paysandú

Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación, (Lo J, F.o 278, N.o 249)", se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Peroni asistido del suscrito y alguacil ad-hoc y con la base de los tercios de su tasación, el inmueble; padrón N.o 260, ubicado en esta Sección Judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. — Paysandú, Febrero 21 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub. 92739 Mz.3-v.ab.4.

HONORATO MARIA FONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Caja Popular de Lascano contra PADRON N.o 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 16, N.o 859, Fo. 539), se hace saber: Que el 13 de Abril del año en curso de las 15 a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Honorato María Fontes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano (Tercera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 899 y que según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Octubre de 1955 se compone de una superficie de ochocientos metros y linda: Por el Norte, en 20 metros con Nicolás Herrera; por el Oeste, en 40 metros, con Nicolás Herrera; Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; por el Sur, en 20 metros con la calle 1.o de Agosto y por el Este, en 40 metros con Genara Pérez de Solano. Base: Ocho mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma y C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador. — Rocha Febrero 24 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 2551 Mz.6-v.mz.24

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Barbieri y Leggire contra DALL OGLIO HERMANOS. Medidas preparatorias", (Lo 19, Fo. 49), se hace saber al público que el día diecisiete (17) de Marzo de 1961 a la hora dieciséis (16) y en la calle 19 de Abril N.o 2135 en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil y en presencia del suscrito Actuario, el martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por oferta que sobrepase las dos terceras partes (2|3) de las siguientes maquinarias 1) Un tractor marca "Mc. Cormick International", con la base de: $ 1.666.76; 2) Un tractor marca "Mc. Cormick International" con la base de $ 1.666.70; 3) Una sembra-

dora marca "Massey Harrys", 28 discos con la base de $ 1.200.00; 4) Una disquera marca "Massey Harrys" de 40 discos con la base de $ 1.200.00.

Se previene: 1o) Que la maquinaria a rematar se encuentra depositada en el taller "Bissio" de la calle 19 de Abril N.o 2135. — Salto, 27 de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $96.00 10|pub. 2516 Mz.6-v.mz.17.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Bernardo Ursulo Berro contra NELSON LUCIO DOMINGUEZ. Juicio Ejecutivo", (Lo. 17, Fo. 70, No. 436), se hace saber que el día 20 de Marzo de 1961 a las 16 horas y en la calle Río Branco N.o 49 (Agencia Austin), el martillero don Benicio S. Cabral asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea treinta mil pesos ($ 30.000 00), un camión marca "Fargo" de seis cilindros, 104 HP., motor número 5.102.219 a gas-oil, modelo 1957, matriculado en Salto con el N.o 31.09.

Se previene 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 3.o) Que los autos en que se dispuso la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Febrero 24 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $96 00 10|pub. 2537 Mz.6-v.mz.17.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, dictada en los autos caratulados: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR. Reconocimiento de firma". (Lo. 8, Fo. 75, N.o 142), el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas en la puerta de esta oficina, calle Brasil N.o 558, se procederá por el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) 2|3 partes de su tasación el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalado con el número 551, lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari, al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición d los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle Brasil N.o 558; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador. — Salto, 22 de Febrero de 1961. — De la Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la 2.a sección Interina.

20) $162.00 15|pub. 2925 Mz.10-v.ab.6.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Sucursal D. de Impuestos contra Propiedad Nº 3.390, de BAUTISTA MASUCHETTI. Cobro de impuesto", se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá, por el martillero, señor Ramón Gómez Cruz, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de novecientos pesos (pesos 900.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 3.605, de esta ciudad y sección (antes padrón Nº 3.390, manzana Nº 282), señalada en el plano confeccionado, con el Nº 32 de la manzana letra "A", compuesto, según títulos, de la superficie y límites siguientes: Area: 522 metros, 50 decímetros cuadrados. Límites: 10 ms. de frente sobre la Avda. Viera, al Oeste; por 52 ms. 25 cms. de fondo al Este, que linda con terreno de Manuel Beraza; igualmente al Sur y Norte, con el mismo señor Beraza.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los autos en que se decretó el remate, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Brasil Nº 558. — Salto, 9 de Febrero de 1961. — Dra. Irma J. Alonso de Chamorro, Juez de Paz subrogante.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 30657 Mar.9-v.abr.5.

MARIO SOTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ZACARIAS DA SILVA. Sucesión" (Pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los cuatro solares de terrenos ubicados en la manzana N.o 259 de la Planta Urbana de esta ciudad, comprendidos en el padrón N.o 1.331, que se detallan:

A) Solar N.o 1 (tasación $ 8.464.00) de un área de 282 metros y 1419 centímetros cuadrados y Solar N.o 2, éste con casahabitación y mejoras, (tasación $ 28.500.00) de una superficie de 282 metros 1419 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1959; y

B) Solar N.o 3 (tasación $ 7.050.00) con mejoras y un área de 282 metros y 160 centímetros cuadrados y Solar N.o 4, (tasación pesos 6.490.00) con mejoras y superficie de 282 metros y 2678 centímetros cuadrados, según el citado plano. Los solares N.os 1 y 2 lindan: al Noroeste 12.59 de frente a la avenida Oribe; al Noreste 44.82 con propiedad de Zacarías da Silva; al Sureste con otro solar del mismo lindero y al Surceste 44.82 con calle Concejal Catalogne; y los solares N.os 3 y 4 son contiguos a los anteriores.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los gastos de escritura e impuestos se pagarán conforme a la ley. Los títulos y planos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1961. — Elio E. Bessonart, Act. Adj.

20) $234.00 15|pub. 2808 Maz.9-v.ab.5.

MARIO SOTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PAULINA GONZALEZ por los menores Víctor Hugo y Maribel Ferraz. Venia", se hace saber que el día 20 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situada en Barrio Ferrocarril de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 3402, de una superficie de 463 metros según título, que linda: al Norte, calle Ferrocarril; al Este, Bernabé Carreño; al Sur, Miguel Lemes Leleu y al Oeste, Francisco Amado Méndez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes — Tacuarembó, Marzo 2 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.

20) $144.00 15|pub. 2807 Maz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROSA IGLESIAS. Sucesión. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del Sr. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, —que alcanza a $ 4.081.00— de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento Padrón N.o 2793, compuesta de una superficie de 15 Hectáreas 606 mts. y 38 dcms. cuadra. oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de dos.

Se previene: Que el mejor postor deberá serle aceptada siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituarición, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó. Febrero 24 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.

20) $126.00 15|pub. 2738 Mar.8-v.ab.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ARRECHEA de MARTINEZ BENTANCUR PAULA o PAULINA Y OTROS. Segunda copia de escritura", (Lo. 44, Fo. 208, No 1585), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 12.235 del 1.o de Diciembre de 1960, se tuvo por presentados a doña Paula o Paulina Arrechea, viuda de don Antonio Martínez Bentancur, y sus hijos Julio Ariel y Blanca Berta Martínez Arrechea, solicitando la expedición de segunda copia de escritura para don Prudencio Martínez de la autorizada el 3 de Agosto de 1931 por el escribano don Héctor J. Astorga según la cual don Tránsito Martínez, casado en segundas nupcias con Bibiana Bentancur, vendió a don Prudencio Martínez, casado con Emilia Martínez, una fracción de terreno en Joanicó (1ra. Sección Judicial de este Departamento), empadronada actualmente con el N.o 14.873 en más área, compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros, deslindados: Al Norte, Anacleta Martínez, al Este Máximo Mirassou; al Oeste Carmelo Lloveras y al Sur, resto del inmueble perteneciente a Tránsito Martínez. Este bien se señala con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio inscripto en la Oficina de Empadronamiento local en el mes de Mayo de 1932, de acuerdo al cual linda: Al Norte en 122 metros 30 centímetros calle de 6 metros de ancho en medio con Anacleta Martínez de Cabrera; al Este en 60 metros 33 centímetros de frente a servidumbre de paso de 6 metros, al Sur en 122 metros 30 centímetros con la fracción 2 (hoy resto del mismo padrón); y al Oeste en 60 metros 33 centímetros con propiedad de Carmelo Lloveras. Y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N.o 10 793 de 25 de Setiembre de 1946, modificado por el artículo 1.o de la Ley número 11.759 de 19 de Noviembre de 1951, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 5 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

21) $168.00 10|pub. 2793 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE POCHELLU ELBA ESTHER. Segunda copia de escritura" (L.o 8.o, F.o 174, N.o 358), se hace saber que ha sido solicitada por doña Elba Esther Gutiérrez de Pochellú la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de fecha 14 de Noviembre de 1903, autorizada por el Escribano don Ramón Barbot y que se refiere al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que le comprenden, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número cuatro mil novecientos noventa y nueve, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Colonia, el 21 de los mismos, con el N.o 707, constando de veintiséis hectáreas 9014 metros y el siguiente deslinde: Al Este, en 309 metros 20 centímetros con camino de diez metros de ancho, al Sur en 871 metros 80 centímetros con propiedad de Luis Franzinelli; al Oeste, en 309 metros 50 centímetros con campo del nombrado Franzinelli y al Norte en 880 metros 70 centímetros, en parte con el precitado Franzinelli y en la restante con el padrón N.o 4300. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Febrero 8 de 1961.

21) $ 132.00 10|pub. 2502 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "HERNANDEZ de DE LEON, DOLORES y OTROS. Segunda copia de escritura", (Lo. 11, Fo. 686), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano y procurador don David Ruben Borges, en representación de Dolores Hernández de León, Francisco, Máximo Mamerto, Antonia, Tomás Claro Aniceto y Zoilo Bernabé de León Viroga; Niver Martín y Pedro Verónico Díaz y Bertilo Dionisio, Blanca Esther y Juan Gabino de León Guadalupe, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Adalberto González el 15 de Noviembre de 1947, por la cual Gabino de León compró a Petrona Correa Sosa, un solar y su edificio, ubicado en la ciudad de San Carlos, (2.a Sección Judicial de este Departamento), padrón 1820, manzana 170, de un área de 332 metros 41 decímetros, lindante: al Norte, calle Progreso. La primera copia fué inscripta con el N.o 1856 al folio 562 vuelta en el año 1947 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, Marzo 2 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $108.00 10|pub. 2810 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en el

expediente rotulado: "PASCUAL A. NESI Y OTRA. Segundas copias". (Lo. 17, Fo. 140). se hace saber han sido solicitadas por Pascual A. Nessi y Juana Nessi de Bella la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

De la autorizada por el escribano Atilio D'Angelo en Marzo 15 de 1926 por la cual Pascual Nese adquirió a Argante A. Preve, casado en segundas nupcias con Ercilia Maldini, los siguientes bienes inmuebles:

A) Un terreno con todo lo plantado, alambrado, cercado, la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.490 (hoy padrón N.o 1.063) situado en la manzana N.o 72 (hoy catastral N.o 31) de esta ciudad, compuesto de 29 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Agraciada por 30 metros 70 centímetros de fondo al Sur, que por ser esquina hace frente al Oeste a la calle 18 de Julio (hoy avenida Gral. Viera), lindando al Este con el Cnel. José Meza; al Sur con José M. Motta (hoy su sucesión); y

B) Los solares de terreno N.os 6 y 7 de la manzana letra B (hoy catastral N.o 253) del Barrio "Villa España", situado en el costado Noreste de esta ciudad, segunda sección judicial, empadronada con el N.o 3.417 (hoy padrón N.o 3.380) con todo lo en ello plantado, alambrado, edificado y demás mejoras que contenga, formando en conjunto, 20 metros de frente al Oeste a la avenida Gral. Viera por 40 metros de fondo al Este, lindando al Norte con Pascual Aiello (hoy su sucesión) al Sur con Pedro Galizia y al Este con Manuel Beraza, formando un área total de metros 800

2.o) De la otorgada ante el escribano Atilio D'Angelo en Junio 9 de 1925, por la que Argante A. Preve adquirió a Pascual Nese, casado con Bárbara Squilla, los bienes anteriormente descriptos (letras: A y B);

3.o) De la autorizada por el escribano Fernando Antía en Julio 13 de 1903 por la que Pascual Nese adquirió a Nicolás Castellini el inmueble descripto precedentemente en la letra A; y

4.o) De la autorizada por el escribano Fernando Antía en Agosto 18 de 1920 por la que Pascual Nese adquirió a Manuel Beraza el inmuebles descripto precedentemente en la letra B.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $216.00 10|pub. 2926 Maz.10-v.maz.23

22-Sociedades de Responsabilidad

GOUGEON

En escritura autorizada en Rivera el seis de Setiembre de 1957, por la escribana Zulema Yelpo Andrade, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número seis de fojas 24 y 25, se modificó la Sociedad "BRUNO y LEAL y GIANI LIMITADA" estableciendo la administración a cargo exclusivo del socio Ramón Bruno. En lo demás rige lo dispuesto en las escrituras autorizadas por el escribano Emilio E. Gougeón el 5 de Febrero de 1949 y el 11 de Enero de 1956, inscriptas en el registro citado con el N.o 3 del Fo. 5 al 9 y con el N.o 1 de Fs. 1 a 4. — Rivera, 20 de Febrero de 1961.

22) $120.00 10|pub. 2329 Maz.1-v.maz.14

NIDO LIMITADA

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1961 con el N.o 89 al Fo. 311 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores ISAAC MARIO SOLODUCHO y CHASIA BEJLA SOLODUCHO que se regirá por las siguientes disposiciones: Objeto, distribución, importación y comercialización de artículos de tienda, mercería, bazar, plásticos, para el hogar, electricidad y máquinas industriales; Domicilio: Paraguay N.o 1105 de esta ciudad; Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos), aportados en la siguiente forma: Isaac Mario Soloducho $ 90.000.00 (noventa mil pesos) y Chasia Bejla Solodocho $ 10.000.00 (diez mil pesos); Plazo: Dos años; Balance: 30 de Setiembre de cada año: Administrador: Sr. Isaac Mario Soloducho

22) $60.00 10|pub. 2332 Maz.2-v.maz.15.

AMANBAY LIMITADA

Por documento privado del 20 de Diciembre de 1960, cuyas firmas certificó el esc. Hugo Pérez Montero y fue inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 941 al (F.o 3134 v. del L.o 1), se constituyó "Amanbay Limitada". Socios: ELSA MAGNONE de ZUNINO, LUIS MARIA SANTURTUN y ALBERTO GASTON GAYDOU Objeto: principalmente exportar, importar, y representar cualquier clase de artículos semovientes, máquinas, y mercaderías, materias primeras, semi-elaboradas o elaboradas por cuenta propia o de terceros. y otros. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años renovables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 50.000. Santurtún, $ 18.750; Sra. de Zunino, $ 6.250; Gaydou, $ 25.000. Administración: dos socios conjuntamente.

22) $ 48.00 10 pub 2425 Mz.3-v.mz.16

MOLINO ROSARIO LIMITADA

Se hace saber que por contrato de fecha 28 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el N.o 30, del Fo. 145 al 150 del Tomo de Contratos el 30 de Diciembre de 1960, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es 'MOLINO ROSARIO LIMITADA", de acuerdo a las bases siguientes: A) Socios: Carlos Augusto Corbo Rivero, José Jiménez Torres y Domiciano Reveron García; B) Domicilio: Ciudad de Rosario, (Departamento de Colonia). C) Capital: $ 120.000.00, divididos en ciento veinte coutas de mil pesos cada una; D) Administración: A cargo del socio José Jiménez Torres. Objeto: Explotación de molinos harineros y acopio de cereales y F) Plazo: Cinco años, prórroga automática.

22) $60.00 10|pub. 2821 Mz.9-v.mz.22.

PRIMOSA LIMITADA

Por documento privado de 21 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 804 del Lo. 2, los señores Alberto J. Zunino Delfino, Ubaldo B. Zunino Praderi, José María Zunino Praderi, Rafael C. Yannicelli Praderi, Ricardo B. Yannicelli Praderi, Silio E. Yannicelli Praderi, Diógenes F. Bazzano, Eduardo Yannicelli Praderi, Carlos E. Praderi Bazzano, Alvaro Marteu, Segundo B. Praderi Bazzano, Franco B. Vázquez Praderi, Luis Alberto Vázquez Praderi, Antonio Petraca, Eduardo A. Vázquez Praderi, Luis Alberto Praderi González, Eduardo J. Praderi González, Raúl C. Praderi González, Gustavo A. Praderi González y Ricardo Baltasar Praderi González, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "PRIMOSA LIMITADA". Objeto: Fabricación, producción y distribución de mercaderías y productos en general, importación, exportación y representaciones. Domicilio: Brito del Pino N.o 1213. Plazo: Noventa años. Capital: Pesos diez mil, totalmente integrados en veinte cuotas de quinientos pesos, aportando cada uno de los socios cinco cuotas de cien pesos. Administración y uso de la firma a cargo del socio Diógenes F. Bazzano. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Fallecimiento o incapacidad: Continúa con los herederos. Ganancias y pérdidas: En proporción a las cuotas.

22) $84.00 10|pub. 2654 Mz.7-v.mz.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.928. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca, "NOBRIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2350 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.971. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Vitax S. A.", de Suiza, han solicitado el registro de la marca "ORALSONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2742 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 91.969. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Whitehouse Products, Inc.", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BEACON" para distinguir artículos de la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24 00 10|pub. 2740 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 91.992. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Sudamtex de Uruguay S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "Fiesta Print" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2685 Mz.8-v.mz.21.

ACTA No. 91.997. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Paysandú, solicita la marca "NORTEÑA DE ORO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24 00 10|pub. 2789 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 91.982. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "Bykodigest" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2862 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.988. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "RACAUCHI", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2914 Mz.10-v.mz.23.

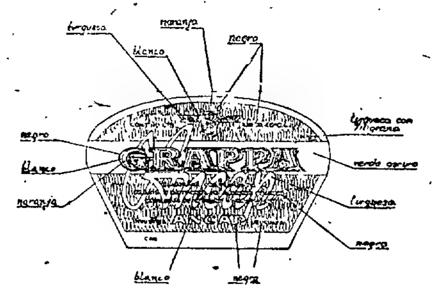
ACTA N.o 91.967. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha Vychodočeské chemické závody Synthesia, národní podnik, (Checoeslovaquia), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 2951 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.005. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (grappa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $84.00 10|pub. 2902 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.989. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "MINERVA", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2915 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Pfuhl, de Argentina, solicita registrar la marca "BLANQUIT", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2916 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.986. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca RACAUCHI, para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2917 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.026. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha Favero y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "X X DOS EQUIS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 2918 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.044. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "TRAVIS" para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2911 Mz.10-mz.23.

ACTA N.o 92.009. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro Soldini Carril, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SIDERAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

23) $24.00 10|pub. 2903 Mz 10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.990. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, Oyeni Azadian, de Cazarian, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2896 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.001. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "VASSAR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 2869 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.894. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. por **Delightform Foundations Inc. de Easton, Pennsylvania,** Estados Unidos de América, solicita **la marca** "INVISINET" para artículos de la **clase 4 s|d.** — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2288 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 91.956. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marue Aurucci por "John Knigth Limited", de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SOLIDOX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2627 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 91.965. — Montevideo, Marzo de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín **Miodownik,** de Montevideo, solicita registrar la **marca** "MAFALDA para distinguir las clases **4 y 5.** — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2620 Mz.7-v.mz.20.

ACTA No. 91.962. — Montevideo, Marzo 1º **de 1961.** — Con esta fecha O'Farrell y Freira, **por Sudamtex de Uruguay S. A.,** de Montevideo, solicita la marca "DILURA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — **Publíquese** por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2521 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.961. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRILURA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2522 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.959. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha Pioneer T.V. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VISIONAIRE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2577 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.943. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUN GOLD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2560 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.947. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Fábrica de Gaitas Alfredo Hering S. A., Comercio e Industria, del Estado de Santa Catarina, Brasil, solicita la marca "VENCEDORA" para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2561 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.952. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CERUMEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2562 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.950. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Societé Monsavon L'Oreal S. A., de París, Francia, solicita la marca "SAVIA KIRONE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2563 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.949. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Nicholas International Limited, de Toronto, Ontario, solicita la marca "PARATAC" para artículos de la marca 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2564 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 91.929. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lázar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIUFORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2312 Mz.1v.mz.14.

ACTA N.o 91.941. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y **Cía., apoderados** de Lundbeck y Co., A|S., de **Dinamarca, ha** solicitado el registro de la marca "LUCOFEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2490 Mz.3-v.mz.16.

ACTA No. 91.998. — Montevideo, Marzo 6 **de 1961.** — Con esta fecha Máximo J. Curi, **de Montevideo,** ha solicitado registro de la marca "WINNER" para distinguir artículos de **las clases 6, 9 y 24.** — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2806 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 91.963. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VESTI-FRONT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2520 Mar.3-v.mar.17.

ACTA N.o 91.970. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Reckitt, Colman, Chiswick (Overseas) Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 2741 Mz.8-v.mz.21.

ACTA No. 91.906. — Montevideo, Febrero 17 **de 1961.** — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., **por Yardley y Co. Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca**



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 2566 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.934. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por **Francisco Soler Ballesteros, de Buenos Aires, República Argentina,** solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — **Publíquese por diez días** consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 2567 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.994. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, **por el señor Luis H. Ravizza, de Montevideo, solicita la marca**



para distinguir los artículos de la clase 1. — **Publíquese** por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2790 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 91.800. — Montevideo, Febrero 1º de 1961. — Con esta fecha Mario Altamiranda de Graetz, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MAISON ROSE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1334 Feb.3-v.feb.20.

ACTA N.o 91.918. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. J. Smith y Nephew Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NARPHEN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2224 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 91.966. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MADARA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2621 Mz.7-v.mz.20.

ACTA No. 91.948. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Fábrica de Gaitas Alfredo Hering S. A., Comercio e Industria, del Estado de Santa Catarina, Brasil, solicita la marca "TICO-TICO" para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2565 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 91.958. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha Friedel Rosenblatt, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BEN-HUR" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2568 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 91.844. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha "Saint Hermanos, del Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORIMAYO" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1701 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 91.893. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha, Kurt Lowenstein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KARLA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2289 Mz.1v.mz.14.

ACTA N.o 91.930. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lázar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRICLORIN LAZAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2311 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 91.944. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "UNIJECT" para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2367 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.945. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst AG.vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "GINGICAIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2368 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.922. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A. de Montevideo solicitan la marca, "GASUR" para distinguir los artículos de las clases 12 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2348 Maz.2-v.maz.15

ACTA N.o 91.927. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E.U.A.) solicitan la marca, "PERIFENIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.
23) $24.00 10|pub. 2349 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.984. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUARANÁ" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2743 Mz.8v.mz.21.

ACTA N.o 91.940. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha Waldemar Rhordanz, de Montevideo, solicita la marca, "LOS CUERVOS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2351 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.991. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, Oyeni Azadian de Cazarian, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EL PALACIO DE LA CARNE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2897 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.933. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LOTAGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2863 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.003. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca BRILL-LUX para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2870 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.939. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha, "Dubourg y Cía.", por "N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda) solicitan la marca "EPEO" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2750 Mz.10-v.mz.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.543. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Courtaulds Inc. de New York Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para realizar la reacción de Celulosa, en fibras o de otra forma, con formaldehido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2290 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 13.550. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pietro Dodesini y Alfredo Matteoli, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sierra circular para cortar metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2291 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 13.548. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para preparar 6-(5-nitro-2-fenil) azouracilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2352 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.559. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carl Schnell y The Griffith Laboratories Inc. de Alemania y Estados Unidos respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas desmenuzadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36 00 10|pub. 2437 Mz.3-v.mz.16.

ACTA No. 13.555. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Svenska Entreprenad Aktiebolaget Sentab, de Estocolmo O, Suecia, Atkiebolaget Skanska Cementgjuteriet, de Estocolmo C, Suecia y Hojgaard y Schultz A|S, de Copenhage, Dinamarca, comerciando en forma conjunta, como consorcio, bajo el nombre comercial de The Sentab Pressure Pipe Consortium, de Malmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la manufactura de tubos de hormigón, teniendo refuerzos pretensados longitudinales y anulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $48.00 10|pub. 2569 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 13.552. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carl Schnell y The Griffith Laboratories Inc. de Alemania y Estados Unidos respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas desmenuzadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2353 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.553. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el moldeo de pulpa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2354 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.549. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Ramón Ubeda Perello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en unidades productoras de gas a partir de cualquier combustible pesado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2751 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 13.533. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento introducido en dispositivos enrolladores de la cinta de tracción de cortinas de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2405 Maz.2-v.maz.15.

ACTA No. 13.558. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Institut Textile de France, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratamiento de fibras queratinosas e instalación para la ejecución de este procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2570 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 13.557. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Institut Textile de France, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el mejoramiento de las propiedades de los materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2571 Mar.6-v.mar.17.

ACTA No. 13.556. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por N. V. Organon, de Oss, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de esteres de 19-Nortestos-Terona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2572 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 13.562. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la Fenotiazina y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2686 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 13.563. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del adamantano y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2687 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 13.554. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kefalas A|S de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la preparación de tioxantenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2355 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.566. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, Luis A. Rodríguez de la Fuente, Domingo Carreira y Raúl Pérez Lorenzo, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para "Nuevo aparato vertedor de líquidos en cantidades predeterminadas" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 es ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 2871 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.567. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Adolfo Steinberg y Damián Lupinacci, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio para la limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2901 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.564. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador de Conversión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2900 Mz.10-v.mz.23.

25-Ventas de Comercio

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional comunico que he prometido en venta a mi único socio, señor Constantino Chao Pernas, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de Despensa, Combles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Chaná 1900 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — JOSE MARIA CASTAÑAL CARBALLO. — ELENA TORRES.
25) $ 72.00 20|pub. 2699 Mz.8.-v.ab.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Oficina Córdoba y Martínez", prometí vender a Ovidio Augusto Fernández, el Café Bar y Restaurant con domicilio en la calle Gral. Flores 3052 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Colonia 1104 Esc. 10 con los justificativos de los créditos. — HECTOR MANUEL LOPEZ. — MANUEL LOPEZ. — JULIO FERNANDEZ — OVIDIO AUGUSTO FERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 1612 Feb.10.-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Oficina Córdoba y Martínez", prometí vender a Antonio Calvalo Fariña, el Almacén Comestibles y Verduras con domicilio en la calle Industria 2848 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Colonia 1104 Esc. 10 con los justificativos de los créditos. — ANTONIO SUEIRO CANEIRO. — ANTONIO CALVELO FARIÑA.
25) $ 48.00 20|pub. 1613 Feb.10.-v.mar.14.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometimos vender a don Jesús Martínez el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Nueva York 1448 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — BIBIANO A. MACHIN. — BENITO F. CARDOZO.
25) $ 48.00 20|pub. 1588 Feb.10.-v.mar.14.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Violeta Blanca Ricaud de Pereyra prometió vender a Esther Socoletzky Grinstein, la "Farmacia Casa de Galicia" sita en 18 de Julio N.o 1471 A. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, Soriano 887, escritorio 1 de 17 a 19 horas. — VIOLETA BLANCA RICAUD DE PEREYRA. — Esther Socoletzky Grinstein.
25) $72.00 20|pub. 1503 Feb.9-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1260 escritorio 20 prometí vender al Sr José Ramón Rama Vilanova el almacén y bar sito en la calle Santa Rosa N.o 6374, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1961 — JOSEFA PONTE DE TURA.
25) $72.00 20|pub. 1511. Feb.9-v.mz.13.

Aviso al comercio y al público, que con fecha 31 de Enero de 1961, prometí en venta al señor Pedro Nicomedes Elena el negocio de carnicería denominado "Carnicería Sappia", ubicado en esta ciudad, calle Bolívar Nº 355, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Bolívar 355.
25) $48.00 20|pub. 1663 Feb.15-v.mar.15.

A efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta al señor Daniel Roris López la Carnicería establecida en la calle Domingo Aramburú N.o 1902 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escritorio del rematador Serafín Criado Rincón 669. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — ISIDORO LAMAS MARTINEZ. — ZELMA GONZALEZ de LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 1800 Feb.17-v.mz.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Ildefonso García N.o 4499 a la señora Delia Carracedo de Esmoris Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha Enero 31 de 1961. — ROSA BITERBA ALMEIDA CESPEDES — JUAN B LEMOS.
25) $48.00 20|pub 1549 Feb.9-v.mz.13.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy la Química Farmacéutico doña Carla Masi ha prometido vender a la Química Farmacéutica doña María del Carmen Videla, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad con el nombre de "Farmacia Brisan" ubicada en la calle 25 de Mayo número 400 siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Química Farmacéutica CARLA MASI — Química Farmacéutica María del Carmen Videla.
25) $96.00 20|pub. 1500 Feb.9-v mz.13.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Juan P. Ferreira y Eugenio Rodríguez Pasero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle 26 de Marzo 3302, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Enero de 1961. Acreedores en Oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 1803 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), hemos prometido en venta al señor Martín K. Kavesián, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Alzáibar 1374 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Enero de 1961. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — ENRIQUE V. OSEAS LUCAS TORRES. — ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $72.00 20|pub. 1801 Feb.17-v.mz.17.

De acuerdo con la ley de 6 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el comercio de café y bar y horno de pizza situado en Justicia 2297 a los hermanos Manuel, José, Jesús López Rial y Marcelino Pérez López — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — MANUEL SAN MARTIN. — JOSE MARTINEZ. — CLAUDINA FERNANDEZ DE SAN MARTIN. — EMERITA CAVANELAS DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 2123 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Oreste Zampedri y Gloria Rey de Zampedri han prometido en venta a "Neumáticos San José S. A." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de taller de vulcanización, establecido en 25 de Mayo y Mariscal Foch. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 30 de Diciembre de 1960. — ORESTE F. ZAMPEDRI. — GLORIA REY DE ZAMPEDRI. — Por Neumáticos San José S. A. (en formación): Francisco Rodríguez Guerra.
25) $96.00 20|pub. 2149 Feb.24-v.mz.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aniceta Velázquez de Valsechi la carnicería "Puesto Modelo" instalada en la casa N.o 1021 de la calle Olivos de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el Estudio del Esc. Amílcar Castro Vannelli, calle Treinta y Tres 1329 — DELFO MARIEZCURRENA. — LIRA TOSONOTTE.
25) $48.00 20|pub. 1591 Feb.10.-v.mar.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Washington Nieves y Julio C. Gandolfi, mi negocio que en el ramo de Fiambrería, Rotisería y Pizzería, gira en la calle Rivera 3301, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Marzo de 1961. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 4 de Marzo de 1961. — ANSELMO MAZZA (hijo).
25) $ 72.00 20|pub. 2702 Mz.8.-v.ab.11.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, el señor RAMIRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, ha prometido en venta al señor Juan José Rodríguez, el comercio que en el ramo de taller de reparación de calzado, gira en la calle Asamblea 4648, en esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Democracia 2124. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2407 Mar.2-v.abr.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Camila Ema Ferreyra de Oliveri, el comercio de mi propiedad situado en la ciudad de San Ramón, Dpto. de Canelones, en el ramo de "Tienda y Mercería". — Acreedores presentarse en el mismo. — San Ramón, Setiembre 15 de 1960. — PETRONA ESTHER CAMPODONICO.
25) $72.00 20 pub. 2313 Mz.1-v.ab.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan A. Marozzi, la provisión sita en la calle José Llupes N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — HORACIO PIAGGIO.
25) $48.00 20|pub. 2141 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 prometí en venta a don Mejlach Lenczensky el comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2734 que gira en el ramo de panadería denominada "Cervantes". — Acreedores presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — MANUEL LABANDEIRA GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2304 Mz.1-v.ab.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Domingo Pérez No. 538 de la ciudad de Minas, que gira en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas embotelladas, al señor Víctor Cano García. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Escribano Daciz Librán Bonino, en la calle José E. Rodó No. 645, de la ciudad de Minas. — PIERO AUGUSTO CASSOLA. — VICTOR CANO GARCIA.
25) $96.00 20|pub. 2369 Mar.2-v.abr.5.

Jesús Bermúdez Rama y Carmen Aída Mastrangelo, prometieron vender a Ramón García Facal, José Currais Gerpe y Manuel Díaz Souto, la panadería, confitería, heladería y fiambrería llamada "Panaderías Los Olivos", finca No. 3901 de la calle Iberia, habiendo tomado posesión los compradores el 1o. de Febrero corriente. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — JESUS BERMUDEZ RAMA. — CARMEN AIDA MASTRANGELO. — RAMON GARCIA FACAL. JOSE CURRAIS GERPE. — MANUEL DIAZ SOUTO.
25) $72.00 20|pub. 2344 Mar.2-v.abr.5.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Pazos, mi comercio que gira en el ramo de despensa y fiambrería, sito en la Avda. 18 de Julio 2203 Bis. Acreedores, presentarse en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Marzo de 1961. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES.
25) $72.00 20|pub. 2510 Mar.6-v.abr.7.

Comunico al comercio y al público en general de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan y fermentadas tengo establecido en la calle Veintiuno de Setiembre Nº 2919 de esta ciudad al señor Juan José Barrios Santos, los acreedores deben presentarse a la escribanía Ernesto Hernán Rodríguez, Marco Bruto Nº 1310. Montevideo, — Montevideo, Febrero 10 de 1961 — OMAR ERARDO FERNANDEZ
25) $ 72.00 20|pub 1741 Feb 6 -v.mz.16

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Arsenio Oliz, el almacén de comestibles y venta de leche, establecido en Juan Acosta 4149, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1961. — ESTHER MARIA ESPINO DE RISOTTO. — JESUS RISOTTO MARICHAL. — RUPERTO DUILIO ROBASSIO DELGADO. — DANIELA SACO DE ROBASSIO.
25) $72.00 20|pub. 2532 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Miguel Angel Ferrari Castellucci, el negocio de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Génova N.o 3378 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN.
25) $48.00 20|pub. 2614 Mz.7.-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén comestibles ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826 al señor Edmundo Francisco Machiñena, con fecha 20 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO G. RODRIGUEZ. — TELMA PAIS.
25) $48.00 20|pub. 1548 Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo Oficinas "Sur", 25 de Mayo 728, escritorio 1, prometí vender mi comercio de Café y Bar sito en la Avenida 18 de Julio 1740 a Roberto Barreiro Rey y Ramiro Vilouta Otero. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1961. — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $48.00 20|pub. 2605 Mz.7-v.ab.10.

Por intermedio de la Oficina Edgardo Marcalain y Cía prometí en venta a los señores Samuel Wender y Meszulim Weldberg mi casa de comercio denominada Hotel Arlón sita en la calle Florida Nº 1280, Montevideo. Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos en la calle Colón Nº 1345, escritorio 6, de 9 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARISTIDES VERTES.
25) $ 72.00 20|pub. 1738 Feb.16 -v.mz.16.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Gervasio Suárez, la provisión sita en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — FRANCISCO GAYOL. — NIEVES MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 2142 Feb.24-v.mz.24.

Al comercio y al público, que he prometido en venta a los Sres. Felix Carlos Gutiérrez, Alejandro Artigas Fondevila y otro, mi establecimiento comercial instalado en esta Capital, calle Cerro Largo 1202, con el ramo de "Venta de Repuestos de Autos". — Los acreedores presentarse Esc. O. Condom Johnson, Colonia 1359. — ERNESTO E. BOSIO. — F. C. Gutiérrez, A. A. Fondevila.
25) $ 48.00 20|pub. 2487 Mz.3-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Miltons Calazzo Gringa, el almacén y provisión "Artigas" sito en Piriápolis. — Acreedores presentarse en el mismo. — DIEGO PEREIRA. — ANTONIA AGUIRRE de PEREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 2236 Feb.27-v.ab.3.

Al Comercio y al público. Prometí vender a Andrés Pintre la lechería y almacén, calle Carlos de la Vega 4987. — Acreedores Esc. Marqués Rimoldi Zabala 1372 Esc. 35. — JOSE LORIDO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 1596 Feb.10.-v.mar.14.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. FRANCISCA OROZCO de GARCIA, ha prometido vender a los Sres. Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa 4354. — Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo Marzo 1.o de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2476 Mz.3-v.ab.6.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Castro y Antonio Ruben Martínez, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Palmar 2454 de esta capital, tomando posesión el mismo día de la fecha — Montevideo, 3 de Febrero de 1961 — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO ALVAREZ LOPEZ
25) $ 72.00 20|pub 1877 Feb.20.-v.mar.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a las Srtas Nelly y Gladys Pena, el comercio establecido en los ramos de Tienda y Mercería, ubicado en la Avda Agraciada 2959 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha — Montevideo, 3 de Febrero de 1961 — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAQUEL LANDABURU DE ERASO — DECIO ERASO COLA
25) $ 72 00 20|pub. 1878 Feb.20.-v.mar.20.

Con intervención del escribano Isaac Goldman hemos vendido a "P. Schaffel S. A." nuestro establecimiento industrial y comercial que en el ramo de Fábrica de Artículos de Punto giraba en esta plaza bajo el nombre de Pinkas Schaffel en la calle General Urquiza N.o 2871 según contrato de compra-venta inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 757 al folio 209 del libro 2 de contratos el día 27 de Diciembre de 1960 y cuyos efectos se retrotrajeron al primero de Julio de 1959. — PINKAS SCHAFFEL — ESTHER KALACHNIKOV DE SCHAFFEL.
25) $96.00 20|pub. 2033 Feb.23.v.mz.23.

He prometido vender a don Apolinar Benítez la Carnicería sita en la Avenida 8 de Octubre N.o 4303. Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 47. — JOSE CUBEIRO ARES.
25) $24.00 20|pub. 1923 Feb.21-v.mz.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la firma Fabiano Svirsky y Cía. ha vendido la Fábrica de cajas de Cartón y Anexos a Mentor Sociedad Anónima, quien se hace cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Febrero de 1961. Acreedores en Vilardebó 1731. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — FABIANO SVIRSKY. — LEON KATZ. — Por Mentor S.A.: FREDDY WACHTEL.
25) $72.00 20|pub. 2695 Mar.8-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Rafael Salguero Arébalo, el negocio de Lechería establecido en la calle Palmar N.o 2135 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — VICTOR TULIO PIO. — BLANCA NELLY MAYA.
25) $48.00 20|pub. 2612 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Silverio Sosa, el negocio de Panadería, establecido en la calle Las Heras N.o 2170, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — MANUEL GARCIA MUIÑO. — PILAR PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 2613 Mz.7-v.ab.10.

A los efectos le la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Constante Fuentes Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Yacaré 1599, habiendo éste tomado posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — FRANCISCO BARRIOLA VILLABONA. — VICTORINA GONZALEZ. — MARTIN BARRIOLA VILLABONA. — JOSEFA SERGIO.
25) $72.00 20|pub. 2533 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. AIDA BUSSON DE MERNIES, ha prometido vender al Sr. Manuel Jorge Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas establecido en la calle Daniel Muñoz 2249. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Uruguay 1053. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2301 Mz.1-v.ab.4.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que prometimos vender a don José Cidade Soarez y a Diamantina López, la pensión familiar sita en calle Uruguay 1149 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio doctor Joaquín Silva Nobre, Brasil N.o 923. — Salto, Enero 31 de 1961. — EFRAIN DA CUNDA. — CANDIDA TRINDADE DE DA CUNDA.
25) $72.00 20|pub 1529 Feb.9-v.mz.13.

Por intermedio de Arano, López, Maina y Compañía", he prometido en venta mi negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Prucencio Vázquez y Vega 852, a la señorita Renée Moreira Cuadro, habiendo tomado posesión del mismo el día 15 de Febrero. Acreedores en Ibicuy 1276, 2.o piso, escritorio 10. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU.
25) $72.00 20|pub. 1898 Feb.21-v.mz.21.

He prometido vender a don Angel Surribas el comercio sito en Alzáibar N.o 1326 (bis). Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 47. — Cándido Vargas Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.21-v.mz.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Máximo E. Malvar y Antonio Rodríguez, el garage y taller mecánico ubicado en General Las Heras 1892-A. Acreedores: Escribanía J. Prunell, Vázquez 1421. — CANCELA. — ZAS.
25) $48.00 20|pub. 2022 Feb.22-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Ferreiro Otero el almacén sito en la calle Propios N.o 2111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Febrero de 1961. — ESPERANZA ESTEVEZ DE LOPEZ. — JESUS LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 1512 Feb.9-v.mz.13.

MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, prometieron vender al Sr. César González el negocio de la calle Sierra 2159 en el ramo de pensión. — Acreedores presentarse en la calle Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45.
25) $ 48 00 20|pub. 2325 Mz.1-v.ab.4.

FERNANDO RODRIGUEZ y ESTEFANIA KRUPINSKA hacen saber al público que han vendido a Roberto Francisco Castelli, su comercio de tienda y mercería establecido en esta ciudad, calle Andes N.o 1540, habiendo tomado posesión del mismo, el comprador a partir del día 17 de Octubre próximo pasado. Los acreedores deben presentar sus cuentas a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo local de la referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2166 Feb.24-v.mz.24.

Se comunica a los efectos de la ley de Setiembre de 1914 que cedo la cuota social, en la Sociedad Manrique R. Lombardi y Cía al señor Manrique R. Lombardi, consolidándose la sociedad en el patrimonio único del adquirente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 492. — Durazno, Febrero 1.o de 1961. — M. ALICIA BURGLETTI DE GRASSUF.
25) $48.00 20|pub. 2164 Feb 24-v.mz.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Roberto Crespo Otero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle de esta ciudad. Ciudadela 1373. Acreedores presentarse en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Febrero de 1961. — MANUEL ROSALES SIEIRO. — JOSE H. SANSONE.
25) $48.00 20|pub. 2087 Feb.23-v.mz.23.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista el señor OSVALDO PETRAGLIA FRANQUI ha prometido en venta al señor Irazú Jacinto Manancero Pagalday el comercio del ramo de sucursal fábrica de pastas, fiambrería y beb. fermentadas establecido en Santa Lucía 4300 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1043 Mar.1º-v.abr.4.

JUSTA CRUZ de OLMEDO, establecida con comercio de Librería y Juguetería", en Avenida General Flores 2676, comunica al comercio y público en general que lo ha prometido en venta a Aurora Capo de Combi. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, piso 4, casi Sarandí (Montevideo), haciendo esta publicación a efectos de la Ley de 1904.
25) $48.00 20|pub. 2835 Mz.9-v.ab.12.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Washington Antonio Martínez Pombo, el comercio establecido en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, ubicado en la Av. Larrañaga Nº 2840, de esta capital, tomando posesión del mismo, el día 1º de Febrero de 1961. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO CASAROTTI.
25) $72.00 20|pub. 2579 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1316, he prometido en venta al señor Antonio Noya Figueiro, la cuota parte que me corresponde en el comercio sito en Juan Paullier 2849, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — MANUEL BALSA SUAREZ. — PILAR SANCHEZ DE BALSA.
25) $72.00 20|pub. 2509 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención de García y Docampo, Unión Comercial, Pasandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Pazos Hnos", que gira en esta ciudad, en los ramos de fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas, embotelladas, en la calle Ellauri Nº 1051, de esta capital, desligándose de la misma el señor José Pazos Vieito, con fecha 2 de Febrero de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Constantino Pazos Vieito. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PAZOS VIEITO. — DORINDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 2580 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Antonio López y Constantino Castro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Maldonado Nº 900, de esta capital, tomando posesión del comercio, el día 1º de Marzo de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL. — ANTONIA FERNANDEZ. — DOMINGO PEREZ. — LUISA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 2581 Mar.6-v.abr.7.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 Bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, sita en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2701. Acreedores, presentarse en la casa del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI COLINA.
25) $72.00 20|pub. 2766 Mar.9-v.abr.12.

En cumplimiento de ley 26|IX|904, comunicamos que la "Farmacia Gloria", sita en Grito de Gloria 1319, fue prometida en venta el 11 de Junio de 1958, por Feridia Acerenza-Arturo Loveiras a Francisco Alciaturi, y cedida la promesa a Margarita Zavala de Canelli, quien tomó posesión el 1º corriente. Acreedores de vendedores y cedentes, presentarse en la farmacia. — FRANCISCO ALCIATURI. — MARGARITA BRUNET DE ALCIATURI.
25) $48.00 20|pub. 2839 Mar.9-v.abr.12.

Prometimos en venta a Niblia Malena y Shirley Teresa Azzi, el instituto de belleza (peluquería de señoras), denominado "Zael", situado en calle José Enrique Rodó Nº 181, ciudad de Canelones. Acreedores, presentarse en el mismo. — ELZA GALLERO DE CARNE. — CESAR CARNE.
25) $48.00 20|pub. 2552 Mar.6-v.abr.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía, he prometido vender a los señores Ezra y Yesua Krudo Sadis, mi negocio en el ramo de Café y Bar sito en la calle Agraciada 4144, quienes tomarán posesión del mismo el día 15 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 Esc. 10. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $ 72.00 20|pub. 2904 Mz.10-v.ab.13.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que con fecha 28 de Febrero último, hemos resuelto la disolución de nuestra Sociedad Comercial que en el giro de Pulidores de Monolíticos giraba en esta plaza bajo la razón social de "El Satélite", con sede en Felix Laborde 2380. — Acreedores presentarse en escribanía Anza, Cerrito 563. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — JULIAN RIBLES MOREIRA. — FRANCISCO ROSE PAGNIARO.
25) $ 72.00 20|pub. 2907 Mz.10-vab.13.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz 2903, en el ramo de Comestibles y Fermentadas Embotelladas a la Sra. Elvira Beotorvide de Martínez. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — MARIA T. VELO DE VARELA. — Elvira Beotorvide de Martínez.
25) $ 72.00 20|pub. 2949 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ricardo Pérez Martínez el negocio de Comestibles, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $ 72.00 20|pub. 2875 Mz.10-v.ab.13.

Prometimos vender a Benjanmín Suárez Rodríguez nuestro comercio de panadería, calle Blandengues 1577|79. — Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — ANTONIO POMBO CASTRO. — GENOVEVA MATO.
25) $ 48.00 20|pub. 2871 Mz.10-v.ab.13.

Comunicamos disolución sociedad colectiva "Gutiérrez y Sarauz" en el ramo de venta y reparación de bicicletas y repuestos que gira en esta ciudad en calle Artigas, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Carlos Conrado Sarauz. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Marzo 6 de 1961. — ANGEL GUTIERREZ FILOSSI. — *Carlos Conrado Sarauz.*
25) $ 48.00 20|pub. 2947 Mz.10-v.ab.13.

27—Varios

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados "Fisco, Balestie (Fermín) y otros contra ALVAREZ (MANUEL) Infracción Aduanera". Expediente 1372, Año 1959, Libro 20, Folio 107, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|I|58) 30|pub. 30224 Feb.1.o-v.mar.[illegible]

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 103.100. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22, Fo. 268), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.100 (ciento tres mil cien) ubicado en la calle Rene entre Germinal y Caramurú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Matías Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Héctor T. Lemez.

27) (Cta. Cte.) 30 pub. 30568 Maz.2-v.ab.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SPAGNA VIGGIANO ALBERICO Escrituración de oficio" (V 327-60), se hace saber que se ha presentado Albérico Spagna Viggiano, a fin de obtener la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 117935 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1926, según el cual se compone de 199 metros 78, que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda; 19 metros 21 centímetros al N.E. con el solar 2; 10 metros 40 centímetros al S.E con parte del solar 6 y 19 metros 21 centímetros al S.O. con el solar 4. Los esposos María Míguez y Julio González Vigil Anselma Silva de Míguez, Pedro Oscar Míguez y Celia Margarita Martínez Lorant, en su carácter de sucesores de Brigido Angel Míguez Julia Pereira de Míguez y de Profeta Alfredo Míguez Pereira, cedieron la promesa de venta al señor Albérico Spagna Viggiano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $120.00 30 pub 23571 Feb.1.o-v.mar.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRELA DE FERNANDEZ CRESPO, MARIA JOSEFA. Escrituración de oficio" (Libro 61; Folio 24), se cita, llama y emplaza a Eugenio Legrand y Amelia Legrand de Gren o a quienes fueren sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: solar empadronado con el N.o 79.471, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 382 de la fracción N, en plano del agrimensor Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910, compuesto de un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a calle Wellington, entre Itacumbú y Salustio (cierre de la calle Wellington) por 40 metros de fondo lindando al Suroeste con el solar 381, al Noroeste con el 397 y al Noreste con el 383; prometido en venta a Dolores Díaz de Bonifacino el 18 de Enero de 1913 y transferidos los derechos a María Josefa Grela de Fernández Crespo el 1.o de Noviembre de 1928, ratificada la promesa el 20 de Junio de 1960 e inscripta en el registro respectivo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $360.00 30 pub. 2634 Mz.7-v.ab.25.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PICCO y BASTOR" Escrituración de oficio. (V-213 1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad Picco y Bastor, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 56.893, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 352 metros cuadrados 40, con doce metros quince de frente a la calle Patagones, al Sur-sureste 28 mts. 23 ctms.; al Este-noreste lindando con el solar Nº 18; 17 metros 29 centímetros al Noroeste, de fondo, lindando con el solar Nº 20 y 24 metros 60 centímetros al Oeste-suroeste, lindando con los señores Sánchez y con M. Gallego y Hermano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Faggioni y Cía., Felipe Buxareo Oribe, Martín Martinicorena, Miguel Sanguinetti, Juan Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni, Bautista Braceras e Isabel Reffino, Pedro Gil y Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a d recho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $360.00 30 pub. 1738 Feb.22-v.ab.12.

VILLA SERRANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa Serrana Sociedad Anónima" contra AMALIA BENAVENTE de LABELLA Rescisión de promesa de compra-venta" (Lo. 54, Fo 132), se cita, y emplaza a doña Amalia Benavente de Labella por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos de rescisión de la promesa de compra-venta por la cual la parte actora prometió vender y la expresada Amalia Benavente de Labe lla prometió comprar un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Villa Serrana" empadronado en mayor área con el N.o 2.530 señalado con el N.o 157 en el plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro de Lavalleja con el N.o 110 el 28 de Mayo de 1948; compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $96.00 30 pub 23435 Feb.1.o-v.mar.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado de civil de hija natural de doña Carmen o Carmen Brígida Silvera, ha iniciado doña María del Carmen Silvera (L.o 49 Fo. 53), para que se presenten a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30 pub 23322 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopolis, María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 17, N.o 1074, Fo. 100), se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30 pub. 21466 Mz.6.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra ERASMO ARTAGAVEYTIA o sus sucesores. Ejecución de hipoteca. (Lo. 43, Fo. 25)", se cita, llama y emplaza a don Erasmo Artagaveytia o a sus causahabientes a título universal o particular, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) $144.00 30 pub. 2804 Mar.9-v.abr.27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 225, N.o 332), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecho al inmueble Padrón Urbano N.o 6087 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30583 Mz.3-v.mz.23.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARTIN HORTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 375, N.o 255), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecho al inmueble Padrón Urbano N.o 2666 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30584 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PRUDENCIO TOLOSA y A. ARRIARAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 366) se cita y emplaza a los señores Prudencio Tolosa y A. Arriarán y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.878 de la 12.a Sección Judicial para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30585 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 364), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.096 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30586 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, doctor Isaías Schensvitz, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CARLOS CAZZAZA. Intimación". (Lo. I, N.o 247, Fo. 277), se cita llama y emplaza al propietario y herederos para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, como asimismo a todo el que se considere con derecho en este procedimiento, para que comparezca bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Paysandú a quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 15 pub. 30589 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. I, Fo. 92, N.o 365), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.003 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30587 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra VICTORIA C. R. DE LEITES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 91, N.o 362), se cita y emplaza a la señora Victoria C. R. de Leites y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmuebles padrón N.o 2.757 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30588 Maz.3-v.maz.23

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo. 17, Fo. 248), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la actora en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Mz.10-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo. Cofinsa Sección Escribanía ha cemos saber que los señores Enrique V. Boggia, Oseas Lucas y Cándido Fernández Lozada, han resuelto dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio de el ramo de café y bar ubicado en la calle Alzaibar 1374 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio nuevamente el día 14 de Enero de 1961. Acreedores en oficinas Cofinsa Sociedad Anónima, avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — OSEAS LUCAS. — ENRIQUE BOGGIA.
27) $72.00 20|pub. 1802 Feb.17-v.maz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora AIDA BUSSON DE MERNIES, ha rescindido la promesa de compra-venta que efectuará al señor Mauricio Egger, por el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Daniel Muñoz N.o 2249. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Febrero 24 de 1961.
27) $72.00 20|pub. 2302 Maz.1-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi negocio de comestibles, fruta, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 2702 de esta ciudad. Acreedores 25 de Mayo 477, escritorio 85. — Febrero 21 de 1961. — BASILIO EDMUNDO RODRIGUES.
27) $48.00 20 pub. 2260 Maz.1-v.ab.4.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

A quedado sin efecto la promesa de venta del Almacén y Bar de Acevedo Díaz 2948 entre Israel Scheinowitz y Raúl Elías del 19 de Agosto de 1959. Acreedores, Misiones 1371, escritorio 37. — 10 de Enero de 1961.
27) $48.00 20|pub. 1559 Feb.9-v.mz.13.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE FARMACOLOR LIMITADA

Por escritura que el 13 de Marzo de 1960 autorizó la escribana Xenia Y. de Frick, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 670 al folio 2336 del libro 2 de contratos, se modifica el contrato social de "FARMACOLOR LIMITADA", elevándose el capital de $ 95.000.00 a $ 300.000.00 moneda nacional. El aumento de capital es integrado en la siguiente forma: I) "Farbwerke Hoechst Ag. Vormals Meister Lucius y Bruning, Frankfurt Main", ciento noventa y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional uruguaya; II) Don Rodolfo Eugenio Pies: diez mil doscientos pesos moneda nacional uruguaya, habiendo aportado los socios, en efectivo, las sumas de $ 171.083.85 y $ 8.045.37 respectivamente.
27) $60.00 10|pub. 2505 Mz.3-v.mz.16.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el día 30|11|60 en la que prometí vender a Arsenio Eusebio Fernández Otero el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César N.o 1651, de esta ciudad. Acreedores del señor Fernández en Oficinas Sanjurjo, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
27) $72.00 20|pub. 2777 Mz.9-v.ab.12.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta de ahorro del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, a nombre de JOSE ALFREDO TRELLES HERNANDEZ. Se ruega su devolución en la calle Mar Antártico N.o 1228.
27) $24.00 10|pub. 2662 Mz.7-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber la clausura del establecimiento de mi propiedad, que en el ramo de depósito y venta de frutos del país, giraba en esta ciudad de Pando, en la calle Transfiguración Iturria esq. Jacinto Parga. Los que se consideren acreedores, pueden hacer efectivos sus créditos en el local expresado. — Pando, 30 de Diciembre de 1960. — CARLOS AGUIRRE.
27) $48.00 20|pub. 1306 Feb.9-v.mz.13.

Extravié, recibo de Custodia N.o 8178 del Banco Italiano del Uruguay por un total de V$N 1.350.00 en Títulos Hipotecarios Serie C. — PABLA BARNECH BENTANCOR.
27) $3.60 3|pub. 2809 Mz.9-v.mz.13.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo de 1961, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó N.o 1[illegible], a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1960; 3.o) Elección de Directorio (7 titulares); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961; 5.o) Remuneración al Presidente y Directores por el período 1961|1964; 6.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
27) $144.00 15|pub. 2215 Feb.27-v.maz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido el contrato de venta de 13 de Abril de 1959, relativo al comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras ubicado en Millán 4477, clausurando dicho comercio a partir del día 11 del corriente. Acreedores en Sarandí 444, 2.o piso, (Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — HAGOP CHAKERIAN SURENIAN. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON. — JOSE JUAN BARRAL VAZQUEZ. — JOSE AÑON CANEDO.
27) $72.00 20|pub. 1854 Feb.20-v.mz.20.

DISOLUCION DE BIENES

En mérito al convenio para la disolución de nuestros bienes suscrito en el día de la fecha, informamos que la señora Frimet Teszler de Thaler, ha quedado como única y exclusiva propietaria de la "Fábrica Suiza de Artículos de Cueros de Max Thaler", sito en la Avenida Millán 2818, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores e interesados en general presentarse en el estudio del doctor Nahum Bergstein, Misiones 1361, escritorio 44. — Montevideo, Febrero 18 de 1961. — MAX THALER — Frimet Teszler de Thaler.
27) $96.00 20|pub. 1985 Feb.22-v.mz.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 31 de Enero de 1961, ha sido clausurado el comercio que en el ramo de "Barraca de Envases Vacíos" giraba en esta capital con domicilio en la calle Domingo Aramburú 1475 A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en calle Porongos 3445. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Héctor A. Pintos.
27) $72.00 20|pub. 1568 Feb.9-v.mz.13.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se comunica que han sido extraviados los certificados provisorios, correspondientes a acciones de "Banco Regional", que se detallan a continuación:

N.o 8.908 del señor Leoncio Moreno Herreros.
N.o 1.059 del señor Luis Marichal Jaso.
N.o 1.079 del señor Homero Isasti.

Rogamos a quien hubiera encontrado cualquiera de los certificados mencionados, hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, Minas, calle Domingo Pérez N.o 457. Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso, dichos certificados perderán todo valor legal. — Minas, Febrero 24 de 1961.
27) $48.00 10|pub. 2468 Mz.3-v.mz.16.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi el 20 de Setiembre de 1960, inscripta en el Registro de Comercio con el número 20 del Libro 2, don OSCAR LUIS MASSA y esposa MARIA OFELIA CORTESI cedieron a don JOSE JAUNARENA hasta la cantidad de $ 1.000.00 y a favor del señor JUAN ISIDRO JAUNARENA hasta la cantidad de $ 29.000.00, de la cuota, que les correspondía en la Sociedad "Massa y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".

En consecuencia, con las cesiones hechas, al señor Juan Isidro Jaunarena le corresponde $ 49.000.00 y al señor José Jaunarena $ 1.000.00 como únicos socios.

Las cesiones se retrotraen al primero de Enero de 1960. Asimismo se modificó la cláusula de administración, beneficios y sacas mensuales, en la siguiente forma: Administración a cargo exclusivo del socio Juan Isidro Jaunarena; utilidades de acuerdo a los capitales aportados y sacas mensuales se determinarán por el socio administrador y confirmada por la asamblea de socios.
27) $108.00 10|pub. 2720 Mz.8-v.mz.21.

RESCISION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de la barraca de materiales de construcción situada en Garzón 190, 194, 115 y s|n a que se refieren las publicaciones de Diario Oficial de Octubre 17 a Noviembre 14 de 1960 y Octubre 9 a Noviembre 9 de 1959; asimismo se hace contar que el comercio ha sido trasladado a la calle Raffo Arrosa 991 y que le corresponde el padrón 54.011. A este domicilio se presentarán quienes se consideren con derecho como acreedores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JUAN PROTTI PUENTES. — ENEAS BERNARDIS. — JUAN ALBERCH.
27 $120.00 20|pub. 2732 Mz.8-v.ab.11.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS

Comunicamos que hemos cedido a los señores PEDRO NEDOV y CARLOS FERREIRA todos los derechos que nos confiere el compromiso, suscrito con el señor Arístides Macgris referente al comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la Av. Larrañaga 3195 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — ARISTIDES MACGRIS. — ELOY GARCIA. — PEDRO NEDOV. — CARLOS N. FERREIRA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
27) $72.00 20|pub. 2698 Mar.8-v.ab.11.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder mi cuota parte que me corresponde como promitente comprador de los señores Martínez Ramos Hermanos, por el comercio establecido en la calle Colonia 952 de esta capital, al señor Eduardo García, quién constituye sociedad con el señor José Pena. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — YAMIL ROBERTO ABRAHAM.
27) $72.00 20|pub 1875 Feb.20-v.mz.20.

Con intervención de los señores García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre los señores Julio Oscar Debitonto Pazos y el señor José Luis Molina Lucero por el comercio establecido en los ramos de Café y Bar ubicado en Plaza Cagancha 1149 de esta capital denominado "Babalú". — Montevideo, 7 de Febrero de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — JOSE LUIS MOLINA LUCERO. — OLGA ZULMA GAGO.
27) $ 96.00 20|pub. 1578 Feb.10-v.mar.14.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, los señores ENRIQUE JULIO MARTINEZ y OSCAR LORENZO CASTAÑO, han cedido sus derechos al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide, el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Justicia 2099, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961.
27) $72.00 20|pub. 2089 Feb.23-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a los señores Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay, No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72.00 20|pub. 2478 Mz.3-v.ab.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Av. 8 de Octubre Nº 3021, de esta capital, que habíamos prometido en venta al señor Félix Zoppo, tomando posesión nuevamente del comercio, el día 28 de Febrero de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.
27) $72.00 20|pub. 2582 Mar.6-v.abr.7.

Se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1961, se ha rescindido el compromiso de venta del bar "El Grillo", de Atlántida, suscrito con doña Ortiz de Alonso, el 23 de Octubre de 1960. Acreedores, en el mismo comercio. — HILARIO CHIODI. — JUAN JOSE AMIONE.
27) $48.00 20|pub. 2544 Mar.6-v.ab.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FRANCISCA OROZCO DE GARCIA, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a la señora Fausta Urrutia de Escobar, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal. Avenida Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
2) $ 72.00 20|pub. 2477 M.3.-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber, que quedó rescindida la promesa de venta a doña María Cristina Paradela, del negocio del ramo de elaboración de pescado, sito en esta ciudad, calle Rocha Nº 2232, retomando la tenencia del mismo, don Manuel Paradela. Presentarse los acreedores en el negocio. — Montevideo, Enero de 1961. — MARIA CRISTINA PARADELA. — MANUEL PARADELA.
27) $48.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mar.15.

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscrito entre los señores José Benito Matanza y Manuel Graña Iglesias, de fecha 28 de Diciembre de 1959, por el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en la Av. Centenario Nº 3092, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Av. Centenario Nº 3092. — JOSE BENITO MATANZA. — MANUEL GRAÑA IGLESIAS.
27) $72.00 20 pub. 2553 Mar.6-v.abr.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO BARBIERI PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3011 Mz.13.-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BORDAS DE SAINZ. (Libro 57, Folio 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3079 Mz.13.v.-mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPOCASALE LAMARCA DE COSTAS, (Libro 61, Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3008 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ MONTEAGUDO (Libro 59, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 3009 Mz.13.v.-my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN RUBERT o RUBERT CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3010 Mz.13. v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PANTALEON ALBERTO GAIBISSO TOURIS, (Libro 49, Folio 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3034 Mz.13.-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NATIVIDAD ACOSTA CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3017 Mz.13.-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA GONNET DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2973 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ROSTAGNOL BEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2974 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2975 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o RUMUALDA LUISA PAGALDAY DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2976 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ANDREON BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2977 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2978 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MANUEL CARRACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2979 Mz.13.-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA NATIVIDAD MARTINEZ DIAZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3014 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELEDONIA TEJERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3015 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FARRER PARGAS o RICARDO TOMAS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3016 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3050 Mz.13.-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MACHADO MEJILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3005 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES o EDUBIGES o EDUBIGEN TECHERA y JORGELINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3006 Mz.13.-v.mz.24.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos. 2) Resolución sobre la composición del saldo de $ 10.000.000.00 v|n de capital autorizado de la sociedad y la emisión de las acciones correspondientes, (artículo 6º del estatuto). 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 y resolución sobre la distribución de utilidades. 4) Capitalización parcial de reservas. 5) Aumento del capital autorizado de la sociedad y resolución sobre la emisión de las acciones correspondientes. 6) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y suplente. 7) Remuneración del Síndico. 8) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco, a los efectos de la asamblea), en la caja de la sociedad, calle Isi-

doro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 20 de Marzo a las 11 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

...A: Para los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará esta sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $ 20.40 1|pub. 3043 Mz.13.-v.mz.13.

COLONIA REFRESCOS S. A.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 23 de Marzo de 1961, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Lavalleja Nº 267 de la ciudad de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Reforma de los artículos 3o., 4o., 12 y 13 de los estatutos sociales. 2º) Designación de dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea general extraordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Contaduría de la sociedad tres días antes del fijado para esta asamblea. (Artículo 13).

Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo a la ley Nº 3545, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Colonia, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $ 8.40 1|pub. 3035 Mz.13.-v.mz.13.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY

(Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado) S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 22 de Marzo de 1961, a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Convención 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1960. 2º) Proyecto de distribución de utilidades no distribuídas. 3º). Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio. 4º) Elección de cinco Directores y suplentes. 5º) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de remuneración del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Convención 1468. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $ 7.20 1|pub. 3077 Mz.13.-v.mz.13.

TEM S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Asilo número 3336, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por parte del señor Presidente, de un accionista para comprobar el quórum, constatar la proporción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades, inclusive remuneración del Directorio y Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 4o.) Designación de 4 Directores y de Síndico y suplente. De acuerdo a los estatutos el Director saliente puede ser relecto en su cargo.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Asilo 3336, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $19.20 2|pub. 2797 Mar.9-v.mar.13.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo tercero y vigésimo cuarto, inciso I) del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de "Estancia Los Nogales S.A.", para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 22 de Marzo de 1961 a las quince horas en el local de la calle 25 de Mayo 470, esc. 30, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado de la sociedad (art. quinto). 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (art. décimo octavo).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 3088 Mar.13-v.mar.13.

DOMINGO BASSO S. A.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes en curso a las 10.30 horas, en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico. B) Distribución de utilidades. C) Elección de nuevo Directorio y Síndico. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3089 Mar.13-v.mar.13.

INDUSTRIAS UNIDAS AMERICANAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Industrias Unidas Americanas S.A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Marzo de 1961 a las 18 horas en el local ubicado en Plaza Independencia 749, primer piso apto. 1, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Directorio al 31 de Diciembre de 1960. 2) Designación de los Directores por el Ejercicio 1961.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán registrar sus acciones o certificados tres días antes de la fecha de la asamblea en la sede social sita en la calle Sarandí 356, 3er. piso, escritorio N.o 27. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 3090 Mar.13-v.mar.14.

LA ESPIGA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo tercero y vigésimo cuarto, inciso I) del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de "La Espiga S.A.", para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 23 de Marzo de 1961 a las quince horas en el local de la calle 25 de Mayo 470, esc. 30, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado de la sociedad (art. quinto). 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (art. décimo octavo).

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo décimo sexto, de los estatutos para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 3087 Mar.13-v.mar.13.

LAS PERDICES S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo tercero y vigésimo cuarto, inciso I) del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de "Las Perdices S.A.", para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 24 de Marzo de 1961 a las quince horas en el local de la calle 25 de Mayo 470, esc. 30, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado de la sociedad (art. quinto). 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (art. décimo octavo).

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 3086 Mar.13-v.mar.13.

JUAN M. GRASSO Y CIA. S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del art. 29 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo sábado 25 de Marzo a las 9 horas en el local de la calle Sarandí N.o 24, de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1960, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Determinación de las sumas que se destinarán a Fondo de Reserva, Fondo de Previsión (art. 6.o de los estatutos), y distribución de las utilidades del ejercicio. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con los miembros del Directorio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en Secretaría, con una anticipación mínima de tres días depositando los títulos o certificados bancarios del depósito de los mismos. La Secretaría otorgará un boleto donde conste la numeración de las acciones y el número de votos a que tiene derecho el accionista. — El Secretario.

3) $28.80 3|pub. 3081 Mar.13-v.mar.15.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 1961 a las 19 y 30 horas en la Av. Brasil 2814.

Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960. 3.o) Elección de cuatro suplentes del Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 3075 Mar.13-v.mar.17.

S. A. I. D. A. T.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de S.A.I.D.A.T. que el Directorio ha resuelto emitir de acuerdo al artículo 9.o de los Estatutos Sociales la cantidad de pesos 404.400.00 de acciones a la par que pueden ser suscriptas e integradas hasta el día 15 de Abril de 1961. En razón del monto de esta emisión, corresponde a cada accionista la opción de suscribir hasta el 15 o|o del importe que posea en acciones de la sociedad.

La suscripción de acciones podrá efectuarse en las oficinas de SAIDAT en su horario habitual de 9 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 3029 Mar.13-v.mar.17.

SOFICO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 3071 Mar.13-v.mar.14.

CONDOR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 14 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 3051 Mar.13-v.mar.14.

SAUFA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 14 y 15 horas en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 3052 Mar.13-v.mar.14.

INFINCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 14 y 30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3)

Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3053 Mar.13-v.mar.14.

TAPICUARY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 14 y 45 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3054 Mar.13-v.mar.14.

PIEDRA ALTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3055 Mar.13-v.mar.14.

SUVRETTA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 15 y 15 horas en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3056 Mar.13-v.mar.14.

URUFISA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 15 y 30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3069 Mar.13-v.mar.14.

POLUX S. A.
CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 15 y 45 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, piso 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2 pub. 3058 Mar.13-v.mar.14.

KLONDYKE S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, piso 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 23 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 3059 Mar.13-v.mar.13.

FICOSA S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 16 y 15 horas en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3060 Mar.13-v.mar.14.

ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 15 y 30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 23 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 3057 Mar.13-v.mar.13.

GABOTO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 16 y 30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3061 Mar.13-v.mar.14.

FINANCO S. A.
CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 16 y 45 horas en la sede social, Avda. Uruguay 1124 piso 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3062 Mar.13-v.mar.14.

DAYMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 14 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Diretcorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3063 Mar.13-v.mar.14.

FLORES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 14 y 15 horas en la sede social, Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3064 Mar.13-v.mar.14.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3067 Mar.13-v.mar.14.

SUDAVAL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 14 y 45 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3066 Mar.13-v.mar.14.

QUEGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 14 y 30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3065 Mar.13-v.mar.14.

ZAPICAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 15 y 45 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3070 Mar.13-v.mar.14.

SAN FRANCISCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 15 y 15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 3068 Mar.13-v.mar.14.

BILEVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Marzo de 1961, en el local de la calle Misiones 1481, piso 1.o, a las 11 y 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Fijar el número de Directores y suplentes; 3.o) Elección de Directores y suplentes; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.
De acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones mediante recibo de depósito en Banco o depositar las acciones en la Secretaría social con un día de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 3033 Maz.13-v.maz.13.

MINERALIA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 9.o ejercicio (1960), que se realizará el día 31 de Marzo de 1961 a las 11 horas en el local de la avenida Centenario 2756, planta baja, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designar a dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
Se hace constar a los señores accionistas: A) Que la inscripción de accionistas para la asamblea se realizará en el local de la convocatoria, todos los días de 15 a 17 horas, hasta el día 28 de Marzo, fecha y hora en que se cerrará la inscripción; B) Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales pasados 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 3024 Maz.13-v.maz.15.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1961 a las 16 horas en la sede social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Remuneración del Directorio. 4º) Elección de nuevo Directorio. 5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 11 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 12.00 2|pub. 2966 Ma.13-v.ma.14.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 10 y 30 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, 1.so. segundo a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de nuevo Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 2987 Mz.13.-v.mz.14.

SAN LUIS S. A.

De acuerdo con el artículo Nº 12 de los estatutos sociales, el Directorio de San Luis Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1961 a la hora 10, en el local de la sociedad de la calle Cerrito Nº 425, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2) Honorarios del Directorio. 3) Expropiación parcial del padrón Nº 242 de la 1a. Sección Judicial de Paysandú. 4) Arrendamiento del señor Luis Ronca y señora.

NOTA: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 36.00 10|pub. 2972-Mz.13.-v.mz.17.

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social Avenida 8 de Octubre Nº 2603 de la ciudad de Montevideo, el día 24 de Marzo de 1961, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al año 1960. 3º) Consideración del balance practicado al 31 de Diciembre de 1960. 4º) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo balance. 5º) Distribución de las utilidades del ejercicio 1960. 6º) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y vocal, durante el año 1961, y dos suplentes.

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones, o certificados, en la Secretaría de la sociedad, calle 8 de Octubre Nº 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $ 76.80 8|pub. 2968 Mz.13.-v.mz.22.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro Sociedad Anónima" para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede social, Avenida 8 de Octubre Nº 2603, de la ciudad de Montevideo, el día 24 de Marzo de 1961 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2º) Modificar el artículo 3º de los estatutos sociales elevando a $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) el capital autorizado para esta sociedad; en las condiciones establecidas en el mencionado artículo tercero.

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones, o certificados, en la Secretaría de la sociedad, Avenida 8 de Octubre Nº 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $ 57.60 8|pub. 2969 Mz.13.-v.mz.22.

HARPER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|3|61, a las 16 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o). Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 3027 Maz.13-v.maz.13.

LLOYD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|3|61 a las 16 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o). Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 3026 Maz.13-v.maz.13.

MARCONI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|3|61 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 3028 Maz.13-v.maz.13.

S.A.I.D.A.T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Marzo de 1961, a las 18 y 30 horas; en su local social avenida Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1960; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1961; 5.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

Artículo . Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43, inciso 2.o). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados.

3) $60.00 5 pub. 3030 Maz.13-v.maz.17

LEX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Marzo de 1961, a las 10 horas, en el local de la avenida 18 de Julio N.o 948, piso 9, apartamento 17 para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; B) Designación de los miembros del Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $4.80 1|pub. 3031 Maz.13-v.maz.13.

BILEVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Marzo de 1961 en el local de la calle Misiones N.o 1481, piso 1, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones mediante recibo de depósito en Banco o depositar las acciones en la Secretaría social con un día de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 3032 Maz.13-v.maz.13.

METAR SOCIEDAD ANONIMA
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metar Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo de 1961 en el local de la calle Domingo Aramburú Número 1427 a las 18 horas, para tratarse la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes; 6.o) Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 3003 Maz.13-v.maz.15.

CIA. URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 23 de Marzo de 1961, a las quince horas, en el local social, calle Sarandí 444, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 3004 Maz.13-v.maz.17.

MONTANA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la decimotercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1961 a las quince horas y treinta minutos en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 2985 Maz.13-v.maz.14

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Marzo de 1961 a las 9 horas, en nuestra sede social, calle Gral. Brito del Pino 1464, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 2984 Maz.13-v.maz.22.

BARRERE ALMACENES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de Marzo de 1961 a las 10 y 30 horas, en nuestro local

social de la calle 25 de Agosto N.o 484, a fin de tratar lo siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio fenecido, presentados por el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 37 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la sociedad, hasta el día anterior fijado para la realización de la asamblea. — La Secretaría. Montevideo, Marzo 9 de 1961.

3) $8.40 1|pub. 2999 Mar.13-v.mar.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "JOSEPH, MARTIN y WEGNER, DOROTEA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro-61, Fº 285)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Joseph y Dorotea Isabel Wegner y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2819 Mar.13-v.abr.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. BLANCA D. ZURDO CARBAJAL, con domicilio en Rincón 487, piso 8, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a ofrecer la información de vida y costumbres requeridas por la ley, a los efectos de obtener el título de Procurador. Ofrezco la declaración de los testifos, Esc. C. Walter Balleta y señor Carlos Cuenca. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se reciba la información ofrecida; 2) Se hagan las publicaciones correspondientes. — Blanca D. Zurdo Carbajal. — Julio C. Ponce de León, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $72.00 10|pub. 3012 Mar.13-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA MANELI, DANIEL EDUARDO. Información, (Lo. 55, Fo. 154)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Daniel Eduardo Pereyra Maneli, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 1744, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Raúl Pereira y Luis Pérez Martella, domiciliados en Lavalleja 2053, que serán interrogados en la forma de estilo. — Daniel Eduardo Pereyra". — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 3076 Mar.13-v.mar.27.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 66|16

Suministro de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría, Casa Central.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 22 de Marzo de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central.—Montevideo, 1º de Marzo de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30613 Mar.6-v.mar.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por tercera vez, a postores interesados en la provisión de un mástil a colocarse en la Plaza de los Treinta y Tres, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y plano respectivo, que los interesados podrán obtener en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos), en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de esta Dirección, calle Lucas J. Obes Nº 1021, el día 20 de Marzo de 1961, a la hora 16, siendo válido el acto, con el número de proponentes que se presenten al mismo.

12) (C.C.) 1|pub. 30686 Mar.13-v.mar.13.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Llamado a licitación pública

Nº 45. — Género de voile. — Segundo llamado. — Hora: 15. — Pliegos: $ 2.40.

Nº 65. — Artículos para tapizado de ómnibus. — Segundo llamado. — Hora: 17. — Pliegos: $ 4.40.

Fecha de apertura: 16 de Marzo de 1961.

Nº 4. — Uniformes. — Segundo llamado. — Hora: 15. — Pliegos: $ 4.40.

Fecha de apertura: 20 de Marzo de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30683 Mar.13-v.mar.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS - AÑO 1961

Primer llamado

Licitación pública Nº 4|961, para la venta de sobrantes de comidas y residuos, fijándose para la apertura de la propuesta, el día 24 de Marzo, hora 11 y 30, Montevideo.

Segundo llamado

Licitación pública Nº 3|961, por la adquisición de pan blanco (tipo porteño y|o marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 24 de Marzo, hora 10.

La apertura de propuestas de las mencionadas licitaciones, se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para las mismas, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30684 Mar.13-v.mar.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la venta del ex-Crucero "Uruguay"

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, todos los días hábiles, en horas de Oficina.

12) (C.C.) 10|pub. 30688 Mar.13-v.mar.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICOINES

Tercer llamado

Artículos: Hachas para leña, Rastrillos, Palas rectas y de cuatro dientes, Arados chicos y medianos, Carretillas de mano, Barretas, Horquillas para pasto. Pizones, Cabos, Calderas, Jarras enlozadas, Baldes zinc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599); todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30682 Mar.13-v.mar.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Vicente Federico Noya Troglia, el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS. — MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.

25) $72.00 20|pub. 3022 Mar.13-v.abr.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández el café y bar sito en la calle Arocena Nº 1564, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — JULIO CESAR DUFAU MARCHELINO. — SCHULIN SINNREICH SOBEL. — YOLANDA ZUNINO DE DUFAU. — SONIA FURMAN DE SINNREICH.

25) $72.00 20|pub. 3021 Mar.13-v.abr.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Marzo de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN CARLOS LAMBOGLIA DEUS, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1539, Ap. 14 y MARGOT RAMIREZ FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1539, Ap. 14.

4.a Sección

JORGE KRELL, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andes 1256 y POLA GRACIELA FERMAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1256.

ANGEL EDUARDO IGLESIAS, 30 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Andes 1235 y MARIA MAGDALENA DE LOS ANGELES VARGAS, 27 años, soltera, peinadora, argentina, domiciliada Andes 1235.

6.a Sección

WASHINGTON AGUSTIN MERCANT, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yí 1606 y MARGOT GROSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1606.

9.a Sección

DANTE PONTI, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Horizonte 5571 y EMA HAYDEE COTELO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Horizonte 5571.

10.a Sección

ISIDRO MATIAS PIATTI, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Asilo 3522 y ELENA SAAVEDRA, 24 años, soltera, boliviana, domiciliada Asilo 3522.

AURELIO TARDE, 32 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Taormina 2320 y ALICIA DIOVEL HORNOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Taormina 2320.

URANO JUNO RODRIGUEZ MAZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4203 y MIRTA ESTER LACUESTA MUNIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos Nº 4203.

GUALTIERO MELEN, 28 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Pilcomayo 4921 y RAFFAELLA BORTOLOSO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Pilcomayo 4921.

JUAN CARLOS BARREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1716 y MARIA ISABEL MORRESI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1716.

FRANCISCO WALTER ANDRADE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3675 y LAURA DORA BRANDA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3675.

JUAN JOSE FRANCISCO GODOY, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cooper 3203 y DELIA ELVIRA ROBAINA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 3203.

RUBEN ARRIETA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado G. Viana 2388 y MARIA ESTHER CARRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2288.

JULIO LUIS GRAUERT, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asilo 3579 e INGRYD HAMANN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 3579.

11.a Sección

OSCAR JUVENAL DIAZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Del Fuerte 5419 y OLGA CELESTE ALVAREZ, 32 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Sebastopol 5216.

ALEJANDRO GAETA, 25 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Juan Carrara 3689 y MARGARITA BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3689.

JUAN PEDRO MAÑANA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Nápoles 34 y MIRIAN VASCONCELLOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4569.

BLADIMIR ANDRES PARRIS, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5054, Ap. 5 y MARTHA ARISPE, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz Nº 5054.

HUGO SANTIAGO TOBLER, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Guerra 6764 y NILDA MARIA RICHERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1a. Nº 3266.

14.a Sección

JOSE ALBERTO BLANCO ECHENIQUE, 27 años, soltero, electricista, oriental, domicilia-

do Fernando Otorgués 1158 y NELLY ROSA ALONSO LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1158.

15.a Sección

EDUARDO ALVAREZ, 34 años, soltero, albañil, español, domiciliado Uruguay 1713 y DOLORES PALEO, 37 años, soltera, española, domiciliada Sierra 1713.
JULIO DIAZ CORSINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1029 e HILDA SIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1029.
DANIEL AMORELLI, 83 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Brandzen 1990 y GENEROSA GONZALEZ, 59 años, soltera, española, domiciliada Brandzen 1990.
JOSE PEDRO BAYARDI, 23 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Yaro 1231 y ELVIRA DOLORES MARIA STRATTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1231.
JUAN CARLOS ALDAO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charrúa 1934 y MARIA TERESA ALARCON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1934.
SANTIAGO GERMAN FORLAN, 42 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Yaro 1117 y ESTHER RESOBA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1117.

18.a Sección

OMAR OBDULIO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1535 y BLANCA LILA MERLAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 995.
HUGO IGNACIO IFRAN SOMMA, 34 años, divorciado, masajista, oriental, domiciliado Rivera 2579 y BRENDA MABEL AGUIRRE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1283, Ap. 3.
ALFREDO WALTER PETERSEN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2958, Ap. 3 y BASILIA PORTELA, 27 años, soltera, española, domiciliada 26 de Marzo 1000.
HEBERT WALTER MARTINEZ, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Sarmiento 2637 y MARIA ANTONIETA ARTOLA DE FREITAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1110, Ap. 5.
BALTASAR ANTONIO CABALLERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2263, Ap. 1 y MARIA ALBA MORENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 586.
ALFREDO MARIO ALBERTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1067 y ELENA RUFINA GAMBARDELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2544.
WASHINGTON AUGUSTO POYET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1163 y GLORIA MARGARITA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1483.
ISIDRO OREZZOLI, 72 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Ellauri 881 y MARIA OFELIA LOPEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3140.
IGNACIO JUAN ESCARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2735 y RENEE SUSANA MARIA DELIA CHIARINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2721.
TEODORO OMAR DIAZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1291, Ap. 1 y DORILA ELENA FERRAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1291, Ap. 1.
JOSE GENARO SESARINI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2753 y NELLY DE LEMOS, 35 años, divorciada, brasileña (c|n), domiciliada Gregorio Suárez 2753.
JORGE LUIS ISIDRO TAGLIORETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2753 y MARIA DEL HUERTO VIGNALI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2927.
CARLOS ERNESTO WELLINGTON NOSEDA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2553, Ap. 1 y MARIA CRISTINA MARGARITA NEGREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2283.
ANGEL VICTOR ANGELONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2716 y SARA GOÑI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2249, Ap. 7.
JOSE LEONARDO BAPTISTA, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Guana 2320, Ap. 3 y MARIA DE LOS ANGELES CASULLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vid[illegible] 690.
ELBIO EDUARDO MARTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2519 y SUSANA CRISTINA LARRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2480.

19.a Sección

WALTER RENE HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1993, Ap. 6 y ALADY MORENO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Miguelete 1993.
RAUL HEBERMAN BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4166 y MARIA ELENA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande Nº 2364.

20.a Sección

ENRIQUE PUENTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4465 y ESMERALDA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez Nº 4460.
LUIS ALBERTO MOREIRA, 43 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado B. Riquet 1161 y ERCILIA OLIVERA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas.
ARTIGAS COLMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 13 Nº 4828 y AURORA AGUSTINA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 291.
ENEMENCIO VEGA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 60 y MARIA MANUELA MALLO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Costa 60.

21.a Sección

ANTONIO CESAR CATTONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4708 y NORMA NERIS MARCHESI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1209.
HECTOR HERMAN LEON, 29 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2377 y YOLANDA DELIA IZQUERDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4875, Ap. 2.
CARLOS DANIEL PADILLA, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 4613 y MARY MABEL ODONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4613.

22.a Sección

JACINTO AMARO MONTAÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3495 y BLANCA LILIANS VICINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3497.
NELSON STEFANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3771 y ZULMA ZULEMA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez Nº 3810.

24.a Sección

LUIS MARIO SEQUEIRA, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Horacio 3340 y BLANCA AZUCENA NUÑEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1359.
PEDRO SATURNINO OLIVERI, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Capitán Videla 3063 y ELSA RODRIGUEZ FRAGUAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3063, Ap. 6.

14) $4.00 3|pub. v.mar.13.

8.a Sección

JOSE LUIS VILAR DEL VALLE, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Agraciada 1875 ap. 10 5.o piso y SYLVIA LUISA SIERRA GARRA, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 1875 tercer piso.

10.a Sección

JUAN BUCHICCHIO, 22 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Calle C 5542 y FRANCA PERSECHINI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Belanger 6995.

20.a Sección

HELIOS INREDAM MADERNI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaira 173 y LIDIA RENEE LABRUCHERIE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaira 173.

14) 1|pub. v.mz.13.

15—Pago de Dividendos

ADEPA SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 15 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — El Secretario.
15) $3.60 3|pub. 2971 Mz.13-v.mz.15.

20—Remates

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Spitz, Peter contra REYES PAZOS, EDMUNDO J. Ejecución de prenda", (No. 1109|1960), se hace saber que el día 24 de Marzo a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, a la venta en remate público al mejor postor en el local de la calle Galicia 1428, de la camioneta "IFA" modelo 1956, motor 78052, padrón 161685, matrícula 206989.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el treinta por ciento (30 o|o) de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada y pagar el precio ofrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito, y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Julio Real, Actuario.
20) $84.00 10|pub. 2988 Mz.13-v.mz.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Ho Cheng Kong Cheng contra ROGELIO MARTIN SALAZAR. Ejecución de prenda", (Lo. 57, Fo. 169), se hace saber al público que el día viernes 24 de Marzo a las 16 y 30 horas, en Piedras 318, se procederá por intermedio del rematador Horacio Castells a la venta en remate público sin base y al mejor postor del automóvil "Ford Abeille", padrón N.o 151690, matrícula N.o 173.175. Garantía: 30 o|o. Más informes: 9.22.33|4|5.
20) $48 00 10|pub. 3080 Mz.13-v.mz.24.

LUIS M. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ANTONIO BOGGIO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 7, Fo. 107, No. 271), se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero Luis M. Fuentes asistido del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo empadronada con el N.o 4337, ubicada en "Cuchilla Verde", paraje actualmente conocido por "Empalme" (2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) con una superficie total de 47 hectáreas 5.352 metros cuadrados 9.185 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 2 de 1961.
20) $162.00 10|pub. 3074 Mz.13-v.mz.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BAVASTRO, HECTOR. Segunda copia de escritura", (Lo. 11, Fo. 670), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Bavastro, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Pan de Azúcar el 7 de Mayo de 1960 por el escribano Salvador Lenzuen, por la cual compró a Juan María Viera y Carlos Hugo Frade, tres solares empadronados en conjunto con el N.o 344, ubicados en Playa Verde (Quinta Sección Judicial de este Departamento), señalados con los números 138, 139 y 140, de la manzana letra "H" del plano del agrimensor Juan C. Berruti, aprobado por el Municipio el 22 de Febrero de 1930, de un área total de 928 metros 50 decímetros, lindando: al Noroeste, calle N.o 1. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de T. de Dominio de Maldonado el 19 de Mayo de 1960 con el N.o 741. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, Marzo 2 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
21) $108.00 10|pub. 3013 Mz.13-v.mz.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.048. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Carlos María de Souza, de Montevideo solicita la marca "GLADIADOR" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2989 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.035. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S.A. de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca



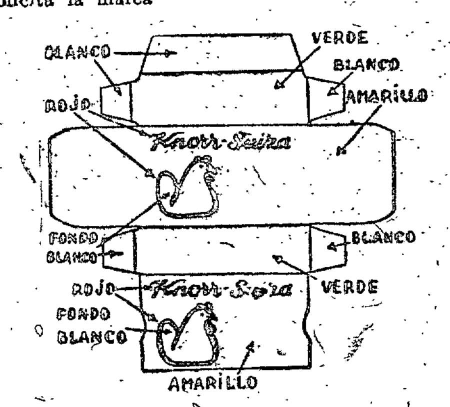
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3082 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.037. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3084 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.049. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2990 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.050. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca

Knorr-Suiza

para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2991 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.051. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Inglaterra) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 2992 Mar.13-v.mar.24.

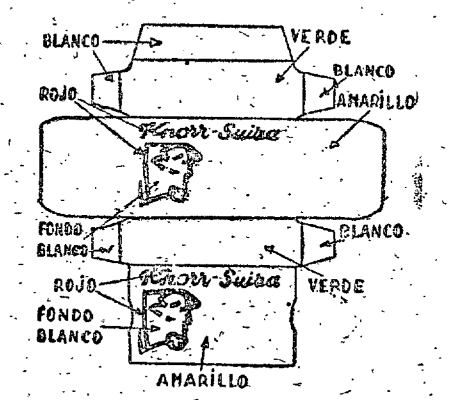
ACTA N.o 92.036. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S.A. de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "LATAM" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3083 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.052. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philharmonic Radio y Television Corporation (E.U.A.). solicita la marca

Philharmonic

para distinguir los artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 2993 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.053. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2994. Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 91.987. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar

MINERVA

la marca MINERVA, para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2913 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.057. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S.A., de Montevideo, solicita la marca "CAMPOLENE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2995 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.062. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca "CAT-CAY" para distinguir los artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2996 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.038. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 24.000.00 m|n. de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "SULFANORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3085 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 91.999. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Julio Casabona, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "YI YI" para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3018 Mar.13-v.mar.24.

25—Ventas de Comercio

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley Setiembre 1904). — He prometido en venta a Moisés Laufer la cuota parte que me corresponde en la sociedad constituída con José Figa para la fabricación y venta de sillones camas, que gira en Martín García 2034|36, Montevideo. Acreedores: Escribanía Clementi Zabala 1321. — Montevideo, Febrero 1961. — RAMON LISOGOVSKI.
25) $48.00 20|pub. 2424 Mar.3-v.abr.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Ramiro López Fernández el Almacén de Comestibles sito en la calle Isidoro de María N.o 1461, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — ANGEL KATZ MICHALOVSKY. — ETTE APTER de KATZ.
25) $72.00 20|pub. 3020 Mz.13-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Alfredo Vázquez González el Almacén de Comestibles sito en la calle Castro N.o 593, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — EVARISTO LORENZO POSE. — ALICIA CARBALLO de LORENZO.
25) $72.00 20|pub. 3019 Mz.13-v.ab.14.

Prometí vender a Félix Martínez Blanco el Bar y Fiambrería sito en la Avenida San Martín N.o 3149. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo de 1961. — CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN. — PILAR FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 3042 Mz.13-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1435 a la señora Carmen García de García; con fecha Febrero Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). JOSE QUERIDO. — MATHILLA SPIJER BEER.
25) $72.00 20|pub. 3040 Mz.13-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Thiebaud 1601, a los señores Gumercindo y Daniel Rioseco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1961. — JUAN KADAHDJIAN SARTAR. — OSSANA DENOVAKIAN NALBANTIAN.
25) $72.00 20|pub. 3039 Mz.13-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Pasaje de los Andes N.o 2851, a la señora Carmen Lorenzo de Rojo, con fecha Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JAIME JOSE FLO. — MARIA ANGELICA FRANCHI.
25) $72.00 20|pub. 3038 Mz.13-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometí vender a la señora Mathilla Spijer de Beer de Querido, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 1001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — DOMINGO GOMEZ MARTI. — MANUELA AREOSA de GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 3037 Mz.13-v.ab.14.

27—Varios

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO

AVISO

Lunes 13 de Marzo. — Hora 9: Elección efectividades de cargos de maestros de primer grado integrantes de la Lista Unica 1956-1960. Local: Inspección de Escuelas, Avenida 18 de Julio 1902 (bis).

Miércoles 15 de Marzo. — Hora: 8. Internatos y Suplencias en cargos de maestros de Primer Grado, en el local escolar "Grupo Jacobo Varela", calle Piedra Alta N.o 1882. — Carlos M. Crespi, Inspector Departamental. — Adolfo Pérez Ferreiro, Secretario.
27) (C.C.) 2|pub. 30087 Mz.13-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a Concurso.

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Profesor de Derecho Penal para Notariado, Escalafón A-2, Grado 6 con tres horas semanales de trabajo y $ 685.00 mensuales de sueldo. Los aspirantes deberán presentar sus aspiraciones en el sellado de ley, agregando una relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia. Los méritos que se presenten deberán ser debidamente acreditados. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, segundo piso, hasta el día lunes 10 de Abril a las 19 horas. Las bases se pondrán a disposición de los interesados en la misma oficina a partir del 20 del corriente. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Juan Carlos Patrón, Decano. — Víctor H. Cairoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30685 Mz.13-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su her-

mano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar.24. May.15-v.may.29. Jul.17-v.jul.31.

CLUB FERROCARRIL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Período 1961|1963

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos (Artículos 38, 39, 67, 69, 70 y 73), se convoca a los señores asociados a elecciones para el día 10 de Abril de 1961 de las 10 y 30 a las 16 y 30 horas para elegir Presidente y Vicepresidente e integrar la Comisión Directiva con cinco titulares y 10 (diez) suplentes. Para Comisión Electoral y de Escrutinio con 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes. Y Comisión Fiscal con 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

El registro de Comités Electorales (Artículo 76) podrá hacerse los días 20 al 22 de Marzo de 1961 de las 16 a las 19 horas.

Para el registro de listas de votación (Artículo 77), se habilitarán los días 27 y 28 de Abril de 1961 de las 16 a las 19 horas.

Habrá Mesas Receptoras de votos en Estaciones: Central José Artigas, Lorenzo Carnelli, Peñarol, 25 de Agosto, San José, Nico Pérez Paso de los Toros y Cantera Suárez.

Para los socios hábiles radicados fuera de Central José Artigas, Lorenzo Carnelli, Peñarol, Cantera Suárez, se procederá como dispone el artículo 100 del estatuto. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Por la Comisión Electoral y de Escrutinio: Juan C. Sena, Presidente. — Donato del Guercio, Secretario. — Pedro Magnani, vocal. — Por la Comisión Directiva: Daniel A. Martins, Presidente. — Omar Bellerati, Secretario.
27) $10.80 1|pub. 3000 Mz.13-v.mz.13.

LABORATORIOS PURAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 25 de Enero de 1961, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños, se estipuló la cesión de cuotas en "Laboratorios Puran Limitada", en la siguiente forma: El socio PHILIP BALS CANTWELL cede la totalidad de sus cuotas sociales de un valor contractual de $ 35.666.67, a los señores Jorge Varela Rodríguez pesos 19.000.00; Nelson José Rodríguez Tellechea, $ 8.333.34 y Eduardo San Julián $ 8.333.33 y esta cesión se realiza por un precio de pesos 22.000.00 (veintidós mil pesos) moneda nacional uruguaya en conjunto. En lo sucesivo los socios Jorge Varela Rodríguez, Nelson José Rodríguez Tellechea y Eduardo San Julián poseen $ 19.000.00, $ 20.000.00 y $ 20.000.00 respectivamente del capital social fijado en $ 59.000.00. Esta cesión de cuotas fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Febrero de 1961 con el N.o 17 al Fo. 61 vuelta del libro N.o 2 de Contratos. Y en cumplimiento de la Ley 2230 de 11 de Noviembre de 1893, se hace esta publicación. — Laboratorios Puran Limitada.
27) $84.00 10|pub. 3072 Mz.13-v.mz.24.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre las señoras Emilia Pérez Lagoa y Francisca H. Vidal de fecha 8 de Junio de 1960, relacionado con el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Gobernador Viana, N.o 2784 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Emilia Pérez Lagoa. Acreedores de la señora Francisca H. Vidal a su domicilio, calle Gobernador Viana 2863. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — FRANCISCA H. VIDAL de ALONSO. — EMILIA PEREZ LAGOA.
27) $96.00 20|pub. 3036 Mz.13-v.amb.14.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores consocios integrantes de la Asamblea Representativa Social, a la sesión extraordinaria, que celebrará el próximo día miércoles 15 del corriente mes, a las 19 y 19 y 30 horas, en primera y segunda citación, respectivamente, en el Salón de Lectura del Ateneo de Montevideo, (Plaza Libertad N.o 1157, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Unico: Reformas a la Carta Orgánica Social. Ante proyecto del Consejo de Administración e informe de la Comisión Especial de Reformas. — C. Octavio Bocconello, Presidente. — Amílcar Aguirre, Secretario General Interino.
27) $4.80 1|pub. 3041 Mz.13-v.mz.13.

[illegible] STELLA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se llama a suscripción de acciones entre los accionistas de la sociedad hasta un total de v$n. 230.000.00 a la par. Los accionistas interesados deberán presentar en las oficinas de la sociedad las acciones que posean antes del 25 de Marzo de 1961 a fin de aplicar el artículo 6.o de los estatutos sociales y suscribirse de acuerdo a la reglamentación pertinente. — El Directorio.
27) $3.60 1|pub. 3025 Mz.13-v.mz.13.

CANAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Canar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"CARABELLE S. A."

En Montevideo, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos el señor Julio E. Mata, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Paullier, y el señor Elbio E. Espinosa, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Misiones 1456 resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o con el nombre de "Carabelle Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndola de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias y B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por financiación de operaciones, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores Las personas jurídicas podrán ocupar cargo de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente, el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera —presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores. Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto, incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún las previstos por la Ley del 1º de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. (Firmado): Julio E Mata. — Elbio E. Espinosa.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Julio E. Mata casado con Beatriz Paullier y Elbio E. Espinosa, ambos uruguayos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, doce de Agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Visto: La gestión de "Carabelle Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación los interesados resolvieron (Fs. 8) sustituirla por la de "Canar Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Canar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De mi consideración. — Luis A. Robirú en representación de "Carabelle Sociedad Anónima", carpeta N.o 2312|60, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o, al señor Ministro digo: Que hemos sido notificados de que la denominación de "Carabelle Sociedad Anónima", existe ya por otra sociedad anónima. Que con el fin de evitar inconvenientes, los fundadores han resuelto cambiar la razón social de "Carabelle Sociedad Anónima" por la de "Canar Sociedad Anónima". Saluda a usted muy atentamente. (Firmado): Luis A. Robirú.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2780. — Presentada hoy Diciembre dieciséis de mil novecientos sesenta, a las nueve horas y diez minutos e inscripta en este Registro con el número 547 al Fo. 3494 del Lo. N.o 2 de Estatutos — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y de la Ley 10.650 por valor de $ 1.250.00. — Artecona.

23.659. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. Vistos al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis A. Robirú con domicilio en 25 de Mayo 444 piso 2o. al señor Juez, digo; I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Canar Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Canar Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto: La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, o por medio de explotaciones agropecuarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores Julio E. Mata y Elbio E. Espinosa. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el art. 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Montevideo Noviembre 28 de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5708. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Noviembre veintinueve de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios: $ 800.00. Impuesto $ 64.00. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con el N.o 547 al Fo. 3494 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo Diciembre 26 de 1960. — Con el N.o 681 al Fo. 315 vuelta del Lo. 2 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado judicial mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, 12 de Enero de 1961 — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$318.00 1|pub. — 672.

KIMBO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Kimbo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de

"KIMBO SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los tres días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidas las personas que firman al pie de la presente resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Kimbo Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y|o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos en el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que dicho organismo exija; B) Importar, exportar y realizar en general toda clase de operaciones comerciales con toda y cualquier clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y|o manufacturados de todo tipo y especie; E) Realizar y desarrollar actividades agropecuarias en todas sus formas. Todas estas operaciones las podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros.

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), moneda nacional y estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos) moneda nacional cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Administración, Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria. A su vez, el Directorio así designado, nombrará de su seno un Presidente, Secretario y demás autoridades. Podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría absoluta.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad, menos el de Síndico titular y suplente. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando le considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como poder retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente y Secretario actuando conjuntamente o el Director especialmente designado al efecto por acta de Directorio son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días, por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá emaccionistas en calidad de dividendo. Podrá empeso repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Las designaciones antes dichas podrán realizarse en cualquier momento a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución. Mientras no se produzcan esos nombramientos los fundadores señores Augusto C. Casanova y Hércules Mazzucchelli tienen la representación legal de la sociedad, con las atribuciones correspondientes al Directorio, estando expresamente facultados, a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución para contratar en nombre de "Kimbo Sociedad Anónima" (en formación). Los bienes que adquiera durante ese período, tanto muebles, como inmuebles, quedarán adquiridos por la sociedad sin ulterior ratificación.

Art. 19. Quedan comisionados los fundadores y el señor Marciano Bentancourt para que realicen conjunta, separada o alternativamente los trámites necesarios para obtener de los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Y, de conformidad firmamos la presente acta. — Augusto César Casanova. — Hércules Mazzucchelli.

Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Augusto César Casanova y Hércules Mazzucchelli, casados en primeras nupcias con la doctora Celia Larralde Balerio y la doctora Martha Larralde de Balerio, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en Treinta y Tres 1420 (catorce veinte) escritorios 19 y 20 (diecinueve y veinte) piso 5 (cinco), en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hugo Raúl Pérez, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Visto: La gestión de "Kimbo Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kimbo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 30.000 00 (treinta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo **ECHEGOYEN.** — *JUAN EDUARDO AZZINI.* — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario'.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Augusto César Casanova, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Treinta y Tres 1420, piso 3, escritorios 19 y 20, de esta ciudad, al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima, denominada: "Kimbo Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 19 de los estatutos sociales adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Kimbo Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres 1420, piso 3, escritorios 19 20 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) m|n. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos; 4) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite, me sean entregados o indistintamente al señor Marciano Bentancourt.

Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Augusto César Casanova.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6127. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 9|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16908. — Montevideo, Noviembre 10|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 18 de Abril de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 164 al Fo. 1085 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo 25 de Abril de 1960. — Con el N.o 165 al Fo. 78 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Act.

$204.00 1|pub. 768.

LAS VIOLETAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Las Violetas Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

"Acta No. 4

En Montevideo, a 31 de Agosto de 1960, en el local de César Mayo Gutiérrez 2211 y siendo las 17 horas, reúnese la asamblea general ordinaria de "Las Violetas Sociedad Anónima" correspondiente al cuarto ejercicio social. Preside el señor Albérico M. Passadore Abella, y actúan en Secretaría el titular, señor Jorge F. Mutio Passadore. Asisten los integrantes del Directorio, señores Juan Carrau Puyol y Horacio Passadore. El señor Juan Angel Mutio, que excusó su inasistencia, estuvo representado por el doctor Jorge F. Mutio Passadore. Todos los detalles concernientes a la asistencia, así como capitales y votos, se encuentran transcriptos a fojas 5 del libro certificado "asambleas generales". Se deja constancia de que no se han hecho publicaciones de la convocatoria, por encontrarse representada la totalidad del capital integrado. Asiste al acto el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas y Contralor de Sociedades Anónimas, señor Dante Basterrechea Gilomón, quien efectuó los contralores de práctica. Finalizados éstos se dió comienzo a la consideración del orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º y 2º) El señor Horacio Pasadore propone que siendo de conocimiento de los señores accionistas los documentos que se han puesto a su consideración, se omita su lectura y se den por aprobados. Compartida tal proposición por los presentes, se aprueba por unanimidad la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. La memoria se halla transcripta, incluyendo la distribución de utilidades en el libro certificado "actas de Directorio", folio 26 y el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias obran a fojas 9, 10, 11, y 12 del libro certificado, inventarios". 3º) Se pasa a considerar el punto 3º del orden del día, elección de Directorio. Por aclamación se resuelve reelegir para que lo integren a las mismas personas que actuaron en el ejercicio anterior, vale decir, a los señores Albérico M. Pasadore Abella, Jorge F. Mutio Passadore, Juan F. Carrau Puyol, Juan Angel Mutio Passadore y Horacio Passadore Abella. 4º) Al considerar el 4º punto del orden del día se resuelve, por unanimidad, elevar el capital autorizado a la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos m|n.). 5º) Finalmente, a proposición de la mesa, se designa para firmar la correspondiente acta de la asamblea a los señores Antonio Villamonte y Juan Carrau Puyol. No habiendo más asuntos que tratar se levanta el acto siendo las 18 horas. — A. Villamonte. — Juan Carrau Puyol. — Jorge F. Mutio. — Albérico M. Passadore. — Hay un sello de "Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación, 30 Setiembre 1960. — Hay una firma ilegible".

Concuerda bien y fielmente con el original del acta Nº 4 a fojas 8 y 9 del libro de actas de asamblea perteneciente a "Las Violetas Sociedad Anónima", certificado el 11 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio. Pasó ante mí. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo, dejándose constancia que por ser la sociedad de explotación agropecuaria está exonerada del Impuesto de Patente de Giro, en la ciudad de Montevideo el diez de Octubre de mil novecientos sesenta. — Signa la firma del señor Escribano Jorge Brum Larrachea.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto: La solicitud de "Las Violetas Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general ordinaria de 31 de Agosto de 1960; Considerando: La precedente gestión, no contraria el orden público. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Las Violetas Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 10 a 11, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE.** — JORGE GIUCCI. — Héctor **Gros Espiell**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Sigue la firma del Director de Secciones señor Francisco Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Horacio Passadore y Juan Angel Mutio constituyendo domicilio en Rincón 432 escritorio 9 ante el señor Juez se presentan y expresan: 1º) Que como resulta del testimonio adjunto el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1960 aprobó la reforma de los estatutos de "Las Violetas Sociedad Anónima" aumentando su capital autorizado, el que quedó fijado en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) m|n. 2º) Que de acuerdo a las facultades otorgadas por los estatutos sociales (artículo 9º) y en nuestra calidad de Presidente y Secretario según certificación notarial adjunta, venimos a solicitar al señor Juez la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: I) Que se nos tenga por presentados y constituído domicilio. II) Que previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de la reforma de estatutos de "Las Violetas Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio. III) Que se nos autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de nueva solicitud. IV) Que se habilite la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Siguen las firmas de los señores Horacio Pasadore, Juan A. Mutio y Contador Augusto E. Hoffmann.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 7483. — Señor Juez: puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Federico Capurro Calamet.

Nº 204.200. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 16 y en consecuencia remítanse a ssu efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en cuatrocientos cincuenta pesos. Al petitorio 4º: Como pide. — De la Fuente: — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy doce de Enero de mil novecientos sesenta y uno a las diez y treinta horas e inscripto en este registro con el Nº 17 al folio 86 del libro Nº 1 de estatutos. — María Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial para las mismas. — Montevideo, Enero 15 de 1961. — Carlos Payssé, Actuario Adjunto.

$ 242.00 1|pub. — 325.

CAJA POPULAR DE YOUNG S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó la sociedad anónima Caja Popular de Young, solicitando la reforma de los siguientes estatutos.

Proyecto de reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Caja Popular de Young" en algunos de sus artículos aprobados por la asamblea general extraordinaria celebrada en Villa Young el catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

CAPITULO I

Objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículos 1.o y 2.o. (Sin modificaciones).

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) pero podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.00) por resolución unánime del Directorio o por decisión de la asamblea general de accionistas. Este aumento podrá realizarse en una o varias series. Para ello se dejará en el libro de actas la constancia respectiva y se tramitará la aprobación del Poder Ejecutivo pagando en cada caso los impuestos que correspondan por los aumentos de Capital. El capital estará representado así: A) Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, formados por diez mil acciones nominativas de veinticinco pesos cada una, que ya han sido integradas según autorización del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Agosto de 1953. B) El resto del capital, hasta formar los quinientos mil pesos, estará representado por dos mil quinientas acciones nominativas de cien pesos cada una. El Directorio las emitirá en momento y oportunidad que crea conveniente en títulos representativos de una o más acciones. C) Las nuevas ampliaciones de capital se harán en iguales condiciones que las indicadas en el inciso B).

Artículo 4.o. En caso de emisión de acciones el Directorio fijará el 4[illegible] a [illegible] deberán adquirirse. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones, en el plazo que fije el Directorio pudiendo reservar este hasta el veinticinco por ciento de la emisión para distribuirlo en la forma que crea conveniente. El Directorio tiene amplias facultades para establecer lo relativo a la suscripción de acciones, forma de pago, sanciones a los morosos, etc. Las acciones no devengarán dividendo mientras no estén totalmente pagadas, las que lo sean después de comenzado el ejercicio, percibirán un dividendo proporcional desde el trimestre siguiente al de su integración.

Artículo 5.o. Todo pedido de suscripción de acciones deberá presentarse por escrito al Directorio. La posesión de las mismas importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y las resoluciones de la asamblea y Directorio adoptadas de acuerdo a los estatutos y a las leyes vigentes en la materia.

Artículo 6.o. Las acciones serán indivisibles y nominales y podrán extenderse en títulos de una o más acciones para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia, embargo u otro título el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones por el valor pagado en la fecha de la emisión, dividendos declarados que les correspondan conforme a los estatutos y al reglamento interno y estas acciones serán de nuevo ofrecidas a la suscripción. Ningún socio podrá poseer acciones por un valor mayor al diez por ciento (10 o|o) del total de las acciones que hayan sido emitidas.

CAPITULO III

Caja de Ahorros

Artículos 7.o, 8.o y 9.o. (Sin modificaciones).

Otras operaciones

Artículos 10, 11, 12 y 13, se sustituyen por el siguiente artículo 10.

Artículo 10. El objeto de la sociedad será realizar en general toda clase de operaciones bancarias. (Excepto negocios u operaciones de cambios internacionales) y entre otras las siguientes: A) Recibir depósitos en cuentas corrientes, a plazo fijo y en general cualquier otro tipo o forma de depósito que el Directorio juzgue conveniente y se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el país; B) Recibir en custodia monedas, metales, objetos, títulos, documentos y valores de cualquier clase; C) Descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, aceptar y protestar letras, vales, pagarés y otros documentos o títulos comerciales; D) Hacer toda clase de operaciones de préstamo ya sea en forma de adelantos, anticipos, cuentas corrientes, vales con o sin cláusula a la orden, en cuentas amortizables o a plazo fijo y en especial: 1) Sobre depósitos con garantía prendaria o caución de fondos públicos, títulos hipotecarios, bonos o letras de tesorería y otros valores de la República; con garantía de acciones y obligaciones de sociedades anónimas o de otra naturaleza; sobre mercaderías, sobre vales, conformes y demás, documentos comerciales, sobre arrendamiento y en general sobre cualquier otro crédito o valor. 2) Con o sin garantía real o personal. E) Abrir créditos en la República, sin garantía o con garantías reales o personales o de valores. Los préstamos o créditos sin garantía real o personal serán otorgados contando por lo menos con cinco votos favorables. F) Descontar valores o documentos comerciales y descontar y redescontar los de su cartera. G) Realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos, créditos, acciones, semovientes o inmuebles aceptándolos en hipoteca, anticresis, prenda, etc., en garantía de deudas existentes o de créditos acordados o como refuerzo de garantía. Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago o en cualquier otra forma, enajenar, gravar con hipoteca o con prenda común agraria o industrial, dar o constituir anticresis, adquirir o ceder derechos creditorios, hereditarios y posesorios por los precios, forma de pago y demás condiciones que crea conveniente, haciendo la tradición en su caso. Emitir debentures u obligaciones con o sin garantías de acuerdo a las disposiciones legales que rijan al respecto. H) Cancelar o extinguir obligaciones de cualquier naturaleza, celebrar y otorgar prórrogas, novaciones, ampliaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones, actos y contratos. I) Dar garantías por operaciones de terceros. J) Administrar, enajenar, gravar, adquirir bienes y realizar por cuenta de terceros, todos los actos para los que se le diere representación, incluso poder aceptar y desempeñar cargos de interventor, síndico o liquidador, por sí o en unión de otras personas, en los casos de concordatos, quiebras, concursos, sucesiones, liquidaciones judiciales o extrajudiciales, o casos análogos. K) Dar y tomar bienes en arrendamiento y alquilar cofres para el uso particular de sus clientes. L) Administrar, vender y|o liquidar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes muebles e inmuebles y establecimientos rurales, pudiendo también explotar por cuenta propia o ajena o en unión de otras personas, locales ferias destinados a la venta o remate de haciendas, aceptando además consignaciones de ganado y toda clase de frutos del país. LL) Asegurar contra toda clase de riesgos y según convenga a los intereses de la institución; los bienes propios o de terceros no pudiendo en este último caso actuar como asegurador. M) Y en general, realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales o financieras, de cualquier clase, relacionadas con los fines sociales, sin que la enumeración que antecede pueda considerarse limitativa, ya que fue hecha a vía de ejemplo y no tiene más limitaciones que las que establecen las leyes y reglamentos del país o de estos estatutos (El artículo 14 llevará el número 11, sin modificación en su texto).

CAPITULO IV

Utilidades

(Los artículos 15, 16 y 17 llevarán los números 12, 13 y 14, sin modificación en sus textos).

Artículo 15. El accionista que deje transcurrir cinco años, o sea cinco ejercicios económicos, sin retirar el dividendo que por utilidades corresponda a sus acciones no presentándolas al cobro, perderá todos sus derechos y nada podrá reclamar. El dividendo prescripto se acreditará; la cuenta "Fondo de previsión".

CAPITULO V

Administración y fiscalización del Directorio

(El artículo 18 llevará el número 16, modificando solamente en su texto donde dice "artículo 21"; deberá decir "artículo 19" (El artículo 19, llevará el número 17, sin modificaciones en su texto). (El artículo 20, se sustituye por el siguiente artículo 18).

Artículo 18. Anualmente en el mismo acto de la designación de los titulares se elegirán cinco suplentes que durarán un año; los que a elección del Directorio serán convocados para suplir las vacantes de titulares por el tiempo que falte a éstos para terminar su mandato. El Directorio si lo juzga conveniente, podrá convocar a un suplente para remplazo transitorio de un titular en caso de ausencia prolongada o licencia. (El artículo 21 se sustituye por el siguiente artículo 19).

Artículo 19. La elección se hará por medio de listas firmadas en las cuales figurarán tres o cuatro titulares según los que deban elegirse y cinco suplentes, Síndico y suplente. Un mes antes del acto eleccionario, el Directorio confeccionará la lista de elegibles, que colocará a la vista en las dependencias de la Institución. Serán proclamados los que figuren en la lista que obtenga mayor número de votos. (El artículo 22, se sustituye por el siguiente artículo 20).

Artículo 20. En la lista de elegibles figurarán los titulares cesantes y no menos de 10 candidatos más, entre los cuales deberán incluirse los nombres de aquellas personas propuestas por el 25 o|o de los accionistas, antes del final del año anterior a la elección. Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, que dará recibo de ellas, firmadas por tres accionistas, por lo menos con cinco días de anticipación al acto eleccionario y quedarán a disposición de los accionistas hasta el momento de la elección. En caso de no inscribirse ninguna lista, el Directorio está obligado a presentar una. (El artículo 23, se sustituye por el siguiente artículo 21).

Artículo 21. Los empates se decidirán por sorteo ante la Comisión Escrutadora. (El artículo 24, se sustituye por el siguiente artículo 22).

Artículo 22. Si agotada la lista de suplentes quedase el Directorio reducido a cinco miembros, se llamará a asamblea extraordinaria para elegir dos titulares y cinco suplentes, para el período complementario. (El artículo 25, llevará el número 23, sin modificación en su texto). (El artículo 26, se sustituye por el siguiente artículo 24).

Artículo 24. El Directorio se reunirá por lo menos, una vez por semana y formará "quórum" con cuatro de sus miembros; cualquiera sea el número de los asistentes no podrá to-

marse ninguna resolución sino por mayoría de cuatro de ellos. (El artículo 27, se sustituye con el siguiente artículo 25).

Artículo 25. El Directorio tiene las más amplias atribuciones, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, entrando en sus facultades y poderes, todo aquello que no le está limitado por estos estatutos, sin que la enumeración que se hace a continuación pueda considerarse una limitación. Especialmente le compete, además de lo consignado en otros artículos: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deberán ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 31 inciso B) y 43. B) Fijar los intereses, plazos, y demás condiciones de los depósitos y las diversas condiciones de ahorro y previsión a que se refieren los artículos 7.o 8.o y 10. C) Reglamentar el máximun, garantías, amortizaciones, forma de documentación, plazos y demás condiciones de los préstamos y la parte de los fondos sociales que puede destinarse a las diversas operaciones, cuidando de la relación entre el encaje y valores de realización inmediata, con las obligaciones exigibles. D) Nombrar y destituir al Gerente y demás empleados de la institución, establecer los gastos de administración, deliberar sobre todas las operaciones de la sociedad, de acuerdo a estos estatutos y los reglamentos internos. E) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, darlos en anticresis y arrendarlos; ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios; constituir cualquier clase de derechos reales o personales, entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer los recursos, ordinarios o extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir de las demandas, ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: conferir mandatos generales o especiales, renunciarlos, revocarlos, suspenderlos y limitarlos, sustituirlos, ampliarlos total o parcialmente, pudiendo en su caso designar otros sustitutos o asumir nuevamente personería, con todas las facultades que crea del caso establecer judiciales o no; efectuar en fin, todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los derechos e intereses de la sociedad y asegurar su normal desenvolvimiento. F) Suspender al miembro que sin aviso justificado faltase a cuatro sesiones consecutivas, convocando a un suplente y dando cuenta en la más próxima asamblea, que se realice. G) Poder afiliar a esta sociedad a instituciones existentes o que en adelante se constituyan, que tiendan a la defensa de intereses comunes o que establezcan relaciones de mutua conveniencia. H) Resolver los casos no previstos por los presentes estatutos y reglamentar sus disposiciones y formular los reglamentos internos, de conformidad con las leyes, decretos y resoluciones vigentes. (El artículo 28, llevará el número 26, sin modificación en su texto). (El artículo 29, se sustituye con el siguiente artículo 27).

Artículo 27. Ningún Director podrá obtener créditos de la institución ni ser aceptado como garantía de obligaciones de terceros. Si [illegible] tuviera en esas condiciones al ser designado Director, deberá cancelar sus obligaciones dentro del plazo máximo de un año. (Los artículos 30 y 31, llevarán los números 28 y 29, sin modificación en sus textos.

Del Síndico

(El artículo 37, se sustituye con el siguiente artículo 30).

Artículo 30. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será designado cada año por la asamblea general ordinaria al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. En el mismo acto se elegirá un suplente de Síndico para remplazar al titular en caso de renuncia o acefalía. Síndico, como los demás miembros del Directorio, podrá ser relecto. (El artículo 38, se sustituye con el siguiente artículo 31).

Artículo 31. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos, por lo menos cada tres meses. B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad le haga indispensable, y a la asamblea general ordinaria, en los casos que lo omitiera el Directorio. C) Asistir a las sesiones del Directorio, cuando este lo solicite, y siempre que lo estime conveniente. D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificar frecuentemente el estado de caja y existencia de los títulos y valores de toda especie. E) Verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los accionistas en las asambleas. F) Dictaminar sobre los balances presentados por el Directorio antes de ser sometidos a la aprobación de la asamblea. G) Dar cuenta al Directorio si observase operaciones realizadas en contravención a las disposiciones estatutarias, legales o reglamentarias vigentes, o contrarias en su opinión, a la economía de la sociedad. H) Vigilar la organización interna, informando al Directorio de cualquier deficiencia que notare en el contralor y contabilización de operaciones. I) Vigilar que las disposiciones de la ley o del estatuto sean cumplidas por el Directorio.

De la Gerencia

(El artículo 32, se sustituye por el siguiente artículo 32):

Artículo 32. La gestión directa de los negocios de la sociedad, estará a cargo del Gerente de acuerdo al reglamento interno y a las facultades que le confiera el Directorio. (El artículo 33, se sustituye por el siguiente artículo 33).

Artículo 33. El Gerente representa a la sociedad en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgara conveniente conferir a terceros. Asistirá a las reuniones del Directorio cuando éste lo resuelva. Podrá suspender en casos urgentes a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que este provea según el caso y de cuenta después al Directorio. Periódicamente presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración, tomará las disposiciones pertinentes para la seguridad de los valores de la institución o los confiados a su custodia, firmará la correspondencia, los cheques, giros, y demás documentos, así como los títulos comerciales que menciona el artículo 28 inciso C) sin perjuicio de las facultades que el Directorio confiera a otros empleados. (Los artículos 34, 35 y 36, sin modificaciones).

CAPITULO VI

De las asambleas

(El artículo 39, se sustituye con el siguiente artículo 37):

Artículo 37. La asamblea general legalmente constituida representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes, ausentes o disidentes, de acuerdo con las leyes y estos estatutos, sin perjuicio del derecho reconocido a los accionistas por el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. (El artículo 40, se sustituye por el siguiente artículo 38).

Artículo 38. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario, debiendo aparecer la primer publicación de convocatoria, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. Se hará constar también en ellas la anticipación exigida para la inscripción de las acciones. (El artículo 41, se sustituye por el siguiente artículo 39):

Artículo 39. Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. Para constituir las extraordinarias se requerirá la representación del 60 o|o del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora señalada en la convocatoria, no se alcanzara el "quórum" a que se refiere anteriormente, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera fuera el número. (El artículo 42, se sustituye por el siguiente artículo 40):

Artículo 40. En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria. (Los artículos 43 y 44, se sustituyen por el siguiente artículo 41):

(Artículo 41. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede de la sociedad, o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria. La Gerencia entregará a los accionistas que hayan cumplido ese requisito, una boleta en que constará la cantidad de acciones, su numeración y el número de votos que por los estatutos le corresponden. (Los artículos 45, 46 y 47, llevarán los números 42, 43 y 44, sin modificación en sus textos). El artículo 48, se sustituye por el siguiente artículo 45):

Artículo 45. Los votos se computarán en la proporción que represente el accionista, con arreglo a la siguiente escala: de $ 25.00 a $ 250.00, 1 voto; de $ 275.00 a $ 500.00, 2 votos; de $ 525.00 a $ 1.000.00, 3 votos; de pesos 1.025.00 a $ 2.000 00, 4 votos; de $ 2.025.00 a $ 5.000.00, 5 votos; de $ 5.025.00 en adelante, 6 votos.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

(El artículo 49, se sustituye por el siguiente artículo 46):

Artículo 46. La prórroga de la duración de la sociedad, el aumento de su capital después de los tres millones de pesos, o la reforma de estos estatutos deberá hacerse a propuesta del Directorio por una asamblea general extraordinaria convocada de acuerdo con las disposiciones del artículo 39. (El artículo 50, se sustituye por el siguiente artículo 47):

Artículo 47. Quedan autorizados los señores contador Luis Fernández Goyechea y Ruben Oreiro Vázquez para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estas reformas, estando habilitados para aceptar las modificaciones o ampliaciones que le sean exigidas por dicho Poder, así como proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la sociedad. (Los artículos 51 y 52, llevarán los números 48 y 49, sin modificación en sus textos): (El artículo 53, se sustituye por el siguiente artículo 50):

Artículo 50. El mandato de los Directores, Síndico y suplentes de acuerdo a las disposiciones de los artículos 17, 18 y 30, caducará dentro del primer cierre del ejercicio en el cual se aprueben los presentes estatutos por El Superior Gobierno de la Nación, es decir el lapso de tiempo comprendido entre esta última aprobación y el cierre futuro del ejercicio. — (Firmado): J. A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

Alfonso Requiterena Vogt, Escribano, Certifico: I) Que las firmas que anteceden y dicen: "J. A. Leal Roldán" y "Mario W. Long", son auténticas, fueron puestas en mi presencia, pertenecen a las personas de mi conocimiento, de nombres respectivamene: Justo Alberto Pablo Leal Roldán y Mario Wáshington Raúl Long Buzquiazo quienes son: uruguayos, mayores de edad, casado con María Mercedes Dutra y divorciado de sus nupcias con Aida Renée Cocchi, respectivamente, domiciliados en la vecindad de esta villa y siendo sus credenciales cívicas: "LBC" novecientos ochenta y seis y "LBC" mil ciento noventa y nueve respectivamente; II) Que los nombrados señores Justo Alberto Pablo Leal Roldán y Mario Wáshington Raúl Long Buzquiazo, son respectivamente Presidente y Secretario del Directorio de la Sociedad Anónima Caja Popular de Young, con sede en esta Villa, según la asamblea general ordinaria de accionistas del veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y la sesión del Consejo Directivo de fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; III) Que la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, convocada a efectos de tratar el proyecto de reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima Caja Popular de Young, aprobó todas dichas reformas; IV) Que el proyecto de reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Caja Popular de Young" que anteceden a esta certificación, son copia fiel de los que lucen en el libro de actas de asambleas de dicha institución, los cuales fueron aprobados en la asamblea, de accionistas, celebrada como se dijo el catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; y V) Que lo expresado en los numerales II), III) y IV surge en lo que corresponde, de los libros de actas de asambleas y sesiones del Directorio de la Sociedad Anónima "Caja Popular de Young", que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo y firmo en Villa Young, Quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): Alfonso Requiterena Vogt, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Visto: La solicitud de la "Caja Popular de Young" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 14 de Marzo de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento: A lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas la Inspección General de Hacienda, el Departamento de Emisión del Banco de la República, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de la "Caja Popular de Young" documentada en acta notarial de fs. 31 a 39, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500 000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.**

Fojas 47 y vuelta. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Esc. don Solano Amilivia. — Presente. — Rubén Oreiro Vázquez, en la carpeta en que se tramita el proyecto de reforma de los estatutos de la "Caja Popular de Young" (Expediente N.o 835|59) expresa: Que vengo a evacuar la vista conferida de las observaciones que formuló el Departamento de Emisión del Banco de la República, manifestando que se las acepta. En consecuencia, deben considerarse modificados los incisos G) y L) del artículo 10 en la siguiente forma: "Inciso G): Realizar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos, créditos, acciones, semovientes o inmuebles, aceptándolos en hipoteca, anticresis, prenda, etc. en garantía de deudas existentes o de créditos acordados, o como refuerzo de garantías, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago o en cualquier otra forma enajenar, gravar con hipoteca o con prenda común, agraria o industrial, dar o constituir anticresis, adquirir o ceder derechos creditorios, hereditarios o sucesorios por los precios, formas de pago y demás condiciones que crea conveniente, haciendo la tradición en su caso; emitir debentures, obligaciones con [illegible]

sia ..., de acuerdo a las disposiciones le- gales que rigen al respecto, en la medida que no desvirtúa su giro bancario principal". Inciso ..) Administrar, vender y|o liquidar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes muebles e inmuebles y establecimientos rurales, pudiendo también explotar por cuenta propia o ajena, o en unión de otras personas, locales-ferias desti- nados a la venta o remate de haciendas, acep- tando además consignaciones de ganado y toda clase de frutos del país, en medida que no des- virtúa su giro bancario principal". A su vez el artículo 46 quedará redactado así: La asamblea podrá modificar o ampliar los presentes esta- tutos, de acuerdo con el procedimiento estable- cido en los artículos 41 y 42. Para modificar los artículos 1, 6, 14, 48 y 49 se requerirá que la representación del 75 o|o del capital integrado decida la modificación". Sírvase el señor Presi- dente tener por evacuada la vista conferida y disponer el rápido trámite de este expediente. Saluda al señor Presidente muy atentamente — Firmado: Ruben Oreiro Vázquez.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 15 de 1960. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Monte- video, Octubre 13 de 1960. — Visto: La gestión promovida por la "Caja Popular de Young" con- sistente en la modificación del artículo 46 de sus estatutos sociales, realizada el día 14 de Marzo de 1959. Resultando: Que dicha reforma fue originada por una observación formulada por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, allanándose a ella dando una nueva redacción a dicho ar- tículo según consta en escrito de fs. 51 y vuelta. Atento a lo informado por la Inspección Gene- ral de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Pri- mer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve. Aprobar la reforma del artículo 46 de los estatutos de la "Caja Popular de Young" de acuerdo a las modificaciones efec- tuadas a fs. 51 y vuelta. A sus fines, devuél- vase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, no- tifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDO- NE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 51 y vuelta. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. Conta- dor Juan E. Azzini: Ruben Oreiro Vázquez, en la carpeta en que se tramita el proyecto de reforma de los estatutos de la "Caja Popular de Young" expediente Nº 835|959 al señor Mi- nistro expreso: Que a raíz de las observaciones formuladas por el Departamento de Emisión del Banco de la República se presentó un es- crito proponiendo la sustitución de algunos de los artículos observados. Por inadvertencia, en una de las fórmulas sustitutivas se introdu- jo un elemento nuevo que no constaba en la decisión de la asamblea general de accionistas que proyectó la modificación de estatutos, ni en las observaciones del mencionado organis- mo público. Por lo tanto, venimos a presentar una nueva fórmula sustitutiva, que contemple las observaciones del Departamento de Emisión se ajusta más fielmente a la voluntad de los accionistas. Lo hacemos por intermedio de este escrito para que ese Ministerio lo envíe a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, donde está radicado en este momento el expediente, para que el funcionario respectivo, al dictami- nar, tenga en cuenta que la verdadera fór- mula sustitutiva es la que se detalla a conti- nuación:

"Artículo 46. La asamblea podrá modificar o ampliar los presentes estatutos, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artícu- los 38 y 39". Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: 1º) Que se tenga presente lo manifes- tado en el cuerpo de este escrito. 2º) Que se envíe de inmediato a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, a los efectos de que sea agregado al expediente respectivo. 3º) Que, en definitiva, se aprueben los estatutos con las mo- dificaciones indicadas por nuestra parte. Sír- vase el señor Ministro resolver de conformidad. — Firmado: Ruben Oreiro Vázquez. B.C.A. nú- mero 3165.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Di- rector de Secciones.

Alfonso Requiterena Vogt, Escribano, Certi- fico: Que los señores Justo Alberto Pablo Leal Roldan y Mario Washington Raúl Long Bus- quiazo, personas de mi conocimiento, orienta- les, mayores de edad, casado con María Mer- cedes Dutra y divorciado de sus nupcias con Aída Renée Cocchi, respectivamente, domici- liados en la vecindad de esta Villa, siendo sus credenciales Cívicas: "LBC" novecientos ochen- ta y seis y "LBC" mil ciento noventa y nueve. son respectivamente Presidente y Secretario del Directorio de la sociedad anónima "Caja Po- pular de Young", con sede en esta Villa, según asamblea general ordinaria de accionistas del veintidós de Marzo de mil novecientos cin- cuenta y ocho y la sesión del Consejo Direc- tivo de fecha dieciocho de Marzo de mil no- vecientos cincuenta y nueve. En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el pre- sente que signo y firmo en Villa Young, Quin- ta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, a dieciseis de Diciembre de mil nove- cientos sesenta. — Firmado: Alfonso Requite- rena Vogt, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Justo A. Leal Roldán y Mario W. Long, Presidente y Secretario respectivamente, de la "Sociedad Anónima Caja Popular de Young" constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 18 de Julio Nº 1083 de esta ciudad, al señor Juez decimos: 1º) Que por resoluciones del 26 de Mayo y 13 de Octubre de 1960, del Consejo Nacional de Gobierno, fue- ron aprobadas las modificaciones introducidas a los estatutos de la mencionada sociedad, los cuales se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio llevado por ese Juzgado con fecha 23 de Diciembre de 1953 con el Nº 382 al folio 284. 2º) Que de acuerdo con el artículo 407 y concordantes del Código de Comercio, ve- nimos a solicitar la inscripción de reforma de estatutos, a cuyos efectos presentamos el pro- yecto aprobado, con los respectivos testimonios expedidos por el Ministerio de Hacienda. Por cuanto antecede solicitamos: 1º) Nos tenga por presentados y por constituído domicilio. 2º) Previa vista favorable del señor Fiscal Letrado se disponga la inscripción solicitada, expidién- dose los edictos respectivos a los fines de su publicación, que serán entregados al Escribano Alfonso Requiterena Vogt. 3º) Se habilite el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación. 4º) Terminados los trámites se liquiden tributos y satisfechos se desglosen los documentos presentados, que serán entrega- dos al referido profesional y se archive el ex- pediente. Otrosí digo: Presentamos certifica- ción notarial para justificar nuestras calidades de Presidente y Secretario respectivamente. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1960. — Firmado: J. A. Leal Roldán. — Mario W. Long.

Nº 7496. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1960. — Por presentados con los recaudos men- cionados y constituído domicilio. Vista al se- ñor Fiscal. Al otrosí: téngase presente. A lo demás se proveerá. — Firmado: Etchechury. Juez — Mario Durañona, Actuario.

1125. — Señor Juez: Nada tiene que observar el Fiscal a la solicitud de inscripción en vista. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1960. — (Hay un sello que dice: "Fiscalía Letrada De- partamental Río Negro") — Firmado: Dr. Rafael Bolotin.

Nº 7568. — Fary Bentos, Diciembre 21 de 1960. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo dictaminado por el señor Fiscal, decrétase la inscripción de la reforma de esta- tutos solicitada, pasándose los autos al Regis- tro respectivo. Háganse las publicaciones le- gales, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de la publicación y entréguense los edictos en la forma pedida. Oportunamente vuelvan para proveer a lo solicitado en el pe- titorio 4º de fs. 15 vuelta. — Firmado: Etche- chury. Juez. — Mario Durañona, Actuario.

Fray Bentos, 23 de Diciembre de 1960 — Ins- cripta en esta fecha con el Nº 4 del folio 41 al folio 52 del Registro Público de Comercio "libro estatutos", de Río Negro. — Conste. — Derechos y sellados: artículo 16 inciso 1º Ley Nº 11.462 $ 50.00 Ley 14 de Setiembre de 1945. $ 1.250.00. Se inutilizaron timbres "Expropia- ción Actuarias", 13 de $ 30.00 c|u. Nos. 10.451 al 10.453 y del Nº 10461 al 10470 y 5 de pesos 20.00 c|u del Nº 6604 al 6608 y 2 de $ 5.00 c|u Nos. 4554 y 4555 y 25 timbres ley 14 de Se- tiembre de 1945 de $ 10.00 c|u del Nº 7001 al Nº 1700 y del Nº 6171 al 61 75 y del Nº 6181 al 6200. — Firmado: Mario Durañona, Actuario.

Y a los efectos legales se hacen estas publi- caciones. — Fay Bentos, Diciembre 26 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

$ 1.119.00. — 1|pub. — 844.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Acanto S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1960

(La Asamblea General de Accionistas no se ha realizado aún).

Activo —

Inversiones	$	37.612.00
Caja y Bancos	"	51.198.93
Deudores varios	"	183.470.69
Dif. de cotiz. Títulos ..	"	3.260.35
Gastos comunes edificio	"	72.12
Costos ventas	"	1.800.00
División Gravámenes .	"	300.00
Gastos a vencer	"	132.00
	$	277.847.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	46.031.03
Banco Hipotecario	"	18.244.86
Promisarios comprado- res	"	45.000.00
Capital integrado	"	118.750.00
Pérdidas y Ganancias (Al ejercicio siguien- te)	"	49.821.38
	$	277.847.38

El presente estado consta copiado a folios 24 del libro Copiador rubricado en agosto 19 de 1952.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|7|58 — 30|6|59

Pérdidas:

Saldo anterior	$	73.850.21
Gastos Administración	"	85.000.15
Intereses en contra ...	"	7.928.23
Gosto global ventas es- crituradas	"	1.049.149.36
Utilidades globales ...	"	49.821.49
	$	1.265.749.44

Ganancias:

Intereses a favor	$	27.842.59
Ventas escrituradas ..	"	1.237.000.00
Ingresos varios	"	906.85
	$	1.265.749.44

El presente estado consta copiado a folios 25 del libro Copiador rubricado en agosto 19 de 1952.

$ 33.00 — 1|pub. — 20313.

Acanto S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1960

(La Asamblea General Ordinaria de Accionistas no se ha realizado aún).

Activo —

Inversiones	$	37.612.51
Caja y Bancos	"	62.731.80
Deudores varios	"	126.571.11
Diferencia Cotizac. Tí- tulos	"	3.260.35
Gastos comunes edif. .	"	312.95
Costo ventas	"	1.800.00
División gravámenes .	"	300.78
Gastos a vencer	"	132.78
	$	232.721.50

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	5.722.22
Banco Hipotecario ...	"	17.912.32
Promisarios comprado- res	"	45.000.00
Capital integrado	"	118.750.00
Pérdidas y Ganancias (Al ejercicio siguien- te)	"	45.286.96
	$	232.721.50

El presente estado consta copiado a folios 27 del libro Copiador rubricado en agosto 19 de 1952.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|7|69 — 30|6|60

Pérdidas:

Gastos administración	$	11.319.68
Intereses Hipotecarios	"	1.087.25
Pérdidas varias	"	1.682.50
	$	14.089.43

Ganancias:

Intereses a favor	$	9.554.90
Pérdidas del ejercicio	"	4.534.53
	$	14.089.43

El presente estado consta copiado a folios 26 del libro Copiador rubricado en agosto 19 de 1952.

$ 33.00 — 1|pub. — 20314.